

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-21/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de COVID-19 (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas*) 7
- 11-21/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de COVID-19 (*Enmiendas*) 8
- 11-21/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022 (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmienda*) 11
- 11-21/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022 (*Enmiendas*) 12
- 11-21/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo urgente al sector aeroespacial andaluz, a sus empresas y trabajadores en general, y en especial a los trabajadores de Aernnova (*Enmiendas*) 16

- 11-21/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes anti-COVID en los centros educativos andaluces (*Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas*)
18
- 11-21/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes anti-COVID en los centros educativos andaluces (*Enmiendas*)
19

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-21/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
26
- 11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
29
- 11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
33
- 11-21/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la mejora de las instalaciones de atención a pacientes adolescentes y adultos jóvenes con cáncer y sus familiares (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
36
- 11-21/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas del Gobierno andaluz a las agencias de viajes (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
39
- 11-21/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un plan de empleo a través de los ayuntamientos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
41
- 11-21/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas para el sector de las agencias de viajes (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
44
- 11-21/PNLC-000027, Proposición no de ley por una ubicación medioambiental, técnica y económicamente viable para el proyecto de la EDAR Norte de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
47
- 11-21/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al Fondo COVID de las entidades locales (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
50
- 11-21/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a facilitar la segunda oportunidad de los trabajadores y trabajadoras autónomos (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
52
- 11-21/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa al reparto justo de la financiación autonómica procedente del reparto de la transferencia del 1,1 % (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
55

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

- 11-21/PNLC-000031, Proposición no de ley relativa a la creación de una autoridad independiente estatal para la recuperación económica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al IVA en el sector del deporte (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 11-21/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa a las ayudas específicas a las agencias de viajes de Andalucía como motores esenciales del turismo andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 11-21/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al apoyo, difusión y protección de la moda flamenca en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 11-21/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria y urgente del Bono Empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 11-21/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la defensa de la segunda lengua extranjera en la Educación Primaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 11-21/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a la creación y puesta en marcha del Conservatorio Profesional de Danza en la ciudad de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 11-21/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a la renovación de los convenios de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos para la gestión forestal de los montes de su titularidad y para la puesta en marcha de un plan de empleo forestal en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 11-21/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa al apoyo a la protección, conservación y recuperación de especies amenazadas y con régimen de protección especial de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 11-21/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la protección y defensa del litoral andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-20/M-000015, Moción relativa a política en materia de Administración local (*Enmiendas*) 82
- 11-20/M-000016, Moción relativa a la comunicación social (*Enmiendas*) 85
- 11-21/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000008, relativa a política en materia de vivienda (*Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción*) 89

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-20/PE-002081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entes públicos dependientes (*Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía*)
101
- 11-20/PE-003108, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de recursos humanos, materiales y de seguridad de cara al próximo curso académico 2020/2021 en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
113
- 11-20/PE-003121 a 11-20/PE-003130, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
117
- 11-20/PE-003204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de líneas educativas en el CEIP San Ginés de la Jara de Sabiote (Jaén) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
119
- 11-20/PE-003205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de unidades de Educación Infantil en el CEIP Valle Inclán de Málaga (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*)
121
- 11-20/PE-003226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Mármol de Fines (Almería) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
122
- 11-20/PE-003227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Cádiz (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
125
- 11-20/PE-003228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Madera Encinas Reales (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
127
- 11-20/PE-003229, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Joyería de Córdoba (Córdoba) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*)
129
- 11-20/PE-003230, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas
129

- de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín (Granada) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 131
- 11-20/PE-003231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 133
- 11-20/PE-003232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 136
- 11-20/PE-003233, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda (Málaga) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 138
- 11-20/PE-003234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula (Málaga) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 139
- 11-20/PE-003235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla) *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 140
- 11-20/PE-003236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a uso de las instalaciones hoteleras de la ciudad de Jaén durante la pandemia por parte de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 142
- 11-20/PE-003237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratación de profesionales de Rastreo *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 143
- 11-20/PE-003248 a 11-20/PE-003426 y de 11-20/PE-003429 a 11-20/PE-003498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 144
- 11-20/PE-003695 a 11-20/PE-003743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones y contrataciones en hospitales y centros de salud en la provincia de Jaén *(Contestada por el consejero de Salud y Familias)* 146
- 11-20/PE-003744 a 11-20/PE-003905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia *(Contestada por el consejero de Educación y Deporte)* 147
- 11-20/PE-003906 a 11-20/PE-003965, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

- de docentes en centros educativos de Granada y provincia (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 149
- 11-20/PE-003968 a 11-20/PE-004196, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario de protección suministrado a diversos centros durante el estado de alarma (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 151
- 11-20/PE-004197 a 11-20/PE-004241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones y contrataciones en centros sanitarios de Almería (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 153
- 11-20/PE-004249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gestiones ante el impacto del cierre de la Central Térmica de Carboneras (Almería) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 154
- 11-20/PE-004250 a 11-20/PE-004388 y 11-20/PE-004452, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario de protección suministrado a distintos centros de la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 155

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

- 11-20/PE-002417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los programas de Canal Sur Radio de producción propia y de producción externa (*Contestada por el director general de la RTVA*) 157
- 11-20/PE-002419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programación de Canal Sur Radio durante el período estival (*Contestada por el director general de la RTVA*) 158

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 11-21/DI-000001, Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer (*Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021*) 178

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de COVID-19

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 2.068 y 2.069, y formuladas por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de COVID-19, 11-21/PNLP-000001, presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000001, Proposición no de ley relativa a reducir el enorme impacto de la subida de los costes de electricidad en las familias y consumidores particulares, en plena ola de frío y durante la crisis sanitaria de COVID-19

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Popular Andaluz y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3. b)

«3. b) Establecer de manera permanente y con carácter urgente un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de la luz y del gas natural».

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3. c)

Se propone la siguiente redacción:

«3. c) Impulsar, en colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, una reforma de la tarifa eléctrica en relación con los elementos que determinan su coste final actual (primas a determinadas actividades energéticas, compensación de costes por diversos conceptos, amortización de la deuda por déficit tarifario, etc.), para que los consumidores no tengan que soportar los que no están asociados al coste de generación y distribución de electricidad. En ese mismo sentido, valorar que determinados costes regulatorios que trasladan a la factura eléctrica, como la deuda del sistema eléctrico, sean financiados íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Estado».

Enmienda núm. 3, de adición**Punto 3. e), nuevo**

Se propone añadir un apartado nuevo al punto 3, con la siguiente redacción:

«3. e) Rebajar el tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica del 7% al 0%, modificando para ello el artículo 8 de la Ley 15/2012, de Medidas Fiscales para la Sostenibilidad Energética, contribuyendo a la reducción de la factura eléctrica a todos los consumidores en una cuantía de entorno a 1.500-1.600 millones de euros al año».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 2. a), b) y c)**

Se propone modificar el encabezamiento del apartado 2. Los subapartados a), b) y c) mantienen su redacción original, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore con carácter urgente un plan de garantía de suministros básicos dirigido a prevenir, detectar e intervenir ante situaciones de carencias en el acceso a los suministros básicos (luz, gas, agua) por parte de los consumidores y familias considerados vulnerables, que contemple, entre otras, las siguientes medidas:

a) Ayudas económicas.../...

b) Acuerdos con las compañías.../...

c) Acuerdos para compensar.../...»

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el encabezamiento del apartado 3 y el subapartado b). Los subapartados a), c) y d) mantienen su redacción original, quedando como sigue:

«3. Asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, cada uno en el ámbito de sus respectivas competencias, a que impulsen, entre otras, las siguientes medidas:

a) Acabar con la doble.../...

b) Establecer un tipo de IVA reducido (10%) para las facturas de luz y gas natural a consumidores considerados como vulnerables, y a empresas que hayan tenido un descenso en sus ingresos del 50% en su último año de ejercicio, y que su aplicación sea como mínimo mientras dure la situación de excepcionalidad derivada de la pandemia de la COVID-19.

c) Impulsar, en colaboración con la Comisión.../...

d) Impulsar las iniciativas legislativas.../...»

Sevilla, 9 de febrero de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada de entrada con número 2.011 y formulada por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía a la Proposición no de Ley en Pleno relativa al rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, 11-21/PNLP-000013, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000013, Proposición no de ley relativa al rechazo al Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía y Socialista

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía comparte la necesidad de garantizar el periodo transitorio acordado por las instituciones europeas durante los años 2021 y 2022, hasta la aplicación y puesta en marcha efectiva de la PAC, que sería partir de 2023. Este periodo transitorio no podrá ser utilizado para incorporar cambios sustanciales al actual sistema de ayudas públicas de la PAC».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a modificar el Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC) para los años 2021 y 2022, aprobado por el Gobierno de España el pasado 26 de enero, de manera que se aplique durante estos dos años de transición en regular un sistema que permita que no existan lagunas y dificultades de seguir aplicando y ejecutando los apoyos públicos a la agricultura por parte de la UE y que tenga en cuenta los efectos sociales, territoriales y económicos de su aplicación, no favoreciendo que derechos que fueron conquistados y tienen que ver con la diversidad agraria, el potencial agrario y el carácter social de modelos agrarios, como en el caso de Andalucía, se trasvasen a otros sectores agrarios o modelos intensivos o superintensivos».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que, hasta la entrada en vigor de la nueva PAC y en la necesidad de garantizar el periodo transitorio acordado por las instituciones europeas durante los años 2021 y 2022, garantice que las ayudas y apoyos públicos de la UE a través de la PAC sirvan para asentar a la población al territorio; conseguir y asegurar una alimentación sana de la población y con precios razonables; desarrollar una agricultura saludable y con sistemas de producción favorecedores del medio ambiente y de los ecosistemas; promocionar y apoyar los modelos de agricultura familiar, de explotaciones de pequeños y medianos agricultores y de incorporación de jóvenes y visualización de las mujeres en las actividades agrarias; limitar e imponer topes máximos a las ayudas públicas a los grandes propietarios y condicionar las mismas a sistemas de explotación y producción sociales y de respeto medioambiental; poner en marcha medidas de regulación de los mercados, que rompan con la actual desventaja en que se encuentra el sector productor, que en muchos casos se les imponen unos precios en origen que pueden estar por debajo de los costes de producción».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía reitera la necesidad de mantener el enfoque progresivo en relación a los derechos de ayuda, evitando impactos bruscos y permitiendo a agricultores y ganaderos una adaptación paulatina al nuevo nivel de ayudas, proporcionando seguridad jurídica y sin que ello genere mayor complejidad o burocracia en la gestión de las mismas. Deben priorizarse todas aquellas medidas que favorezcan la simplificación de las ayudas para el agricultor y las administraciones».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 4, nuevo

«4. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la reestructuración administrativa del territorio que se pretende llevar a cabo a través del Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agraria Común

(PAC), con el que se reduciría el número de regiones sin tener en cuenta la gran particularidad, diversidad y distintos modelos de producción existentes en Andalucía».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 5, nuevo

«5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo a la imposición que se pretende llevar a cabo a través del Real Decreto de Transición de Ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), de nuevos y más exigentes requisitos medioambientales para acceder a las ayudas si éstos no van acompañados de un incremento presupuestario destinado a tal fin».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 6, nuevo

«6. El Parlamento de Andalucía reprueba al ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones por romper de manera unilateral el consenso alcanzado en 2015 entre el Gobierno de España, comunidades autónomas y asociaciones de agricultores y ganaderos con la redacción de este nuevo instrumento legislativo, en el que se ha eludido cualquier tipo de interlocución con las partes interesadas, agravando aún más la difícil situación del campo andaluz».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 7, nuevo

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España, concretamente al Ministerio de Agricultura, a que, al igual que ha publicado los importes de los derechos de pago básico para 2021, publique de forma urgente los correspondientes al año 2022, de forma que todos los beneficiarios de las ayudas conozcan el impacto de las mismas en sus explotaciones de no modificar el Gobierno el Real Decreto de Transición de la PAC. Se trata de un derecho de los agricultores y ganaderos, es necesario para planificar la actividad de las explotaciones, es un ejercicio de transparencia fundamental en un Estado de derecho, no hay justificación alguna para no hacerlo y es una demanda unánime del conjunto del sector».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el apartado 1, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que abra un proceso de diálogo y acuerdo con el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dejando a un lado la confrontación política y que defienda los intereses de los agricultores andaluces en relación al desarrollo y aplicación del Real Decreto que dará continuidad a las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) en 2021 y 2022 y al Plan Estratégico que tiene que elaborar el Gobierno de España».

Sevilla, 9 de febrero de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000017, Proposición no de ley relativa al apoyo urgente al sector aeroespacial andaluz, a sus empresas y trabajadores en general, y en especial a los trabajadores de Aernnova

Presentada por los GG.PP. Socialista y Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar promoviendo las actuaciones de mediación laboral que estén a su alcance y articulando todos los cauces de comunicación necesarios entre la dirección de la empresa Aernnova y sus trabajadores, para intentar revertir o minimizar los efectos del expediente de regulación de empleo planteado».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar trabajando para culminar la aprobación de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía 2027, al objeto de que se definan los objetivos y diseñen los instrumentos específicos de competencia autonómica en materia e investigación, desarrollo e innovación, transferencia de conocimientos universidad-empresa, formación de capital humano y apoyo económico financiero, a fin de contribuir al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz y de su industria auxiliar, así como a reclamar la implicación de la Administración estatal para una mayor viabilidad de la misma».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha con carácter urgente el plan de choque para el sector aeronáutico acordado en la Mesa de la Industria Aeronáutica el pasado 4 de febrero, así como a elaborar un plan estratégico para el sector aeroespacial español, donde integre la estrategia aeroespacial andaluza, con un marco presupuestario cierto y estable, y con el objetivo de garantizar la actividad y el empleo de las empresas del sector y conseguir que vuelva a la senda de la generación de empleo de calidad, así como de dotar de valor añadido a una industria de alto nivel, tal y como vienen reclamando las organizaciones empresariales y sindicales».

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 2

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que continúe con la mediación entre la dirección de la empresa Aernnova y sus trabajadores, con el fin de paralizar o revertir el expediente de regulación de empleo planteado».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a culminar el plan estratégico para el sector aeroespacial andaluz, al objeto de definir objetivos y diseñar los instrumentos específicos de competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, así como de transferencia de conocimiento universidad-empresa, formación de capital humano y apoyo económico financiero, que contribuyan al mantenimiento del empleo y al crecimiento del sector aeronáutico andaluz y su industria auxiliar».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes anti-COVID en los centros educativos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación desfavorable e inadmisión a trámite de enmiendas presentadas por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, ha acordado no admitir a trámite las enmiendas registradas de entrada con números 1.610 y 1.615, formuladas por el G.P. Adelante Andalucía, a la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes anti-COVID en los centros educativos andaluces, 11-21/PNLP-000018, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

11-21/PNLP-000018, Proposición no de ley relativa a la adopción de medidas extraordinarias y urgentes anti-COVID en los centros educativos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía, Popular Andaluz y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la modificación del punto 1, quedando con el siguiente texto:

«1. Realizar revisiones periódicas del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Gestión de casos, actuaciones ante sospecha y confirmación en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía”, para adaptarlo a las actuales circunstancias de la pandemia sanitaria y proceder de forma conveniente en el confinamiento de aulas y cierre de centros, revisando, por un lado, los umbrales a partir de los cuales se establece el cierre de los mismos, tomando en cuenta no sólo el número de casos activos sino también la plantilla del profesorado, y, por otro, el personal vulnerable».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone la modificación del punto 4, quedando con el siguiente texto:

«4. Realizar un verdadero diagnóstico de las necesidades, surgidas en las familias y en el alumnado a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo, como tecnológico y de conectividad, teniendo en cuenta los nuevos escenarios de enseñanzas mixtas y de semipresencia durante el curso 2020/2021, en función de la situación sanitaria. Este diagnóstico deberá ir acompañado de cuantas intervenciones sean necesarias con la ampliación del umbral contemplado para considerar la situación como riesgo de exclusión».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5, quedando con el siguiente texto:

«5. Tomar con carácter inmediato medidas complementarias a la ventilación natural de las aulas».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 6

Se propone la modificación del punto 6, quedando con el siguiente texto:

«6. Garantizar un control permanente del CO₂ y de la calidad del aire en las aulas, mediante la instalación de dispositivos de control de CO₂ en las aulas de los centros educativos andaluces».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 13, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«13. Reducir la ratio de las diferentes etapas educativas en Andalucía, ante la situación creada por la COVID-19, así como de los servicios complementarios, como aula matinal, comedor escolar, contratando cuanto personal sea necesario a fin de garantizar la salud tanto del alumnado y de las personas que ejercen su labor profesional con los mismos».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 15, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«15. Acelerar los llamamientos para reducir al mínimo técnicamente posible la demora en la cobertura de bajas entre el profesorado ante la situación creada por la COVID-19».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 16, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«16. Incrementar la dotación de los centros para la adquisición de material que se considere apto para la seguridad del alumnado y del personal docente y no docente, como mamparas, batas y mascarillas FFP2, estableciendo el uso de estas últimas como obligatorio».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 17, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«17. Incrementar el número de test, así como su periodicidad, al personal de los centros educativos, incluyendo al alumnado universitario que se encuentre realizando las prácticas en dichos centros, estableciendo como lugares de vacunación tanto la población de residencia como aquella en la que se desempeña su labor profesional».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 18, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto, quedando redactado como sigue:

«18. Realizar cribados masivos en aquellos centros con niveles altos de incidencia acumulada o en aquellos centros donde existan casos activos y se encuentren en municipios con una alta incidencia acumulada».

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 10

«10. Revisar e incorporar modificaciones en las bonificaciones a las familias, en todos los servicios complementarios, permitiendo acreditar el cambio de situación económica, en relación con las rentas actuales, IRPF y número de hijos, para poder hacer uso de los servicios complementarios y garantizar la viabilidad económica y la igualdad de todas las familias al acceso a los recursos».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 3

«3. Llevar a cabo una efectiva evaluación de los puestos de trabajo en los centros educativos andaluces, en cuanto a prevención de riesgos laborales, con el objeto de tomar medidas para proteger al personal considerado como vulnerable y, en función de ello, priorizar la vacunación».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 1

«1. Realizar una revisión del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación. Centros y servicios educati-

vos docentes (no universitarios) de Andalucía”, para adaptarlo a las actuales circunstancias de la pandemia sanitaria en caso de ser necesario».

Enmienda núm. 13, de supresión

Punto 12

Enmienda núm. 14, de supresión

Punto 11

Enmienda núm. 15, de supresión

Punto 9

Enmienda núm. 16, de supresión

Punto 8

Enmienda núm. 17, de adición

Punto 13, nuevo

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar y a reforzar el Plan de Refuerzo Alimentario para todos aquellos alumnos cuyas familias se encuentren en una situación de dificultad, en coordinación con la consejería competente y con el propósito de asegurar una correcta alimentación de dichos alumnos».

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Continuar aplicando las “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación, centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía”».

Enmienda núm. 19, de modificación

Punto 3

Se propone la siguiente redacción:

«3. Continuar evaluando los puestos de trabajo en los centros educativos andaluces, en cuanto a prevención de riesgos laborales, con el objeto de seguir tomando medidas efectivas para proteger al personal considerado vulnerable».

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. Estudiar las indicaciones establecidas en la “Guía para ventilación en aulas” del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua, IDEA-CSIC y Mesura, y las “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2”, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por si existieran medidas eficaces, que no se hayan tenido en cuenta hasta el momento, de aplicación en este caso».

Enmienda núm. 21, de modificación

Punto 6

Se propone la siguiente redacción:

«6. Garantizar que los niveles de CO₂ en las aulas no registren concentraciones demasiado elevadas, ya que esta circunstancia provoca aletargamiento y dificulta la atención durante la jornada lectiva».

Enmienda núm. 22, de modificación

Punto 10

Se propone la siguiente redacción:

«10. Instar al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a revisar e incorporar modificaciones en las bonificaciones a las familias, en todos los servicios complementarios, permitiendo acreditar el cambio de situación económica, no en relación al IRPF del año anterior, sino teniendo en cuenta

las rentas actuales, para poder hacer uso de los servicios complementarios ante la situación creada por la COVID-19».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 1

«1. Continuar trabajando en el documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19. Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación, centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía”, para seguir adaptándolo a las actuales circunstancias de la pandemia sanitaria y proceder de forma conveniente en el confinamiento de aulas y cierre de centros».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 3

«3. Continuar con la evaluación de los puestos de trabajo en los centros educativos andaluces en cuanto a prevención de riesgos laborales, con el objeto de tomar medidas para proteger al personal considerado como vulnerable».

Enmienda núm. 25, de modificación

Punto 4

«4. Seguir diagnosticando las necesidades surgidas en las familias y en el alumnado a raíz de la pandemia, tanto académicas y de apoyo y refuerzo educativo como tecnológicas y de conectividad, teniendo en cuenta los nuevos escenarios de enseñanzas mixtas y de semipresencialidad durante el curso 2020/2021, en función de la situación sanitaria».

Enmienda núm. 26, de modificación

Punto 6

«6. Favorecer el control permanente de CO₂ en las aulas, mediante la realización de controles específicos de calidad del aire, favoreciendo así la atención y el rendimiento escolar, ya que la exposición a concentraciones de CO₂ demasiado elevadas produce aletargamiento y dificulta la atención durante la jornada lectiva».

Enmienda núm. 27, de modificación

Punto 8

«8. Seguir manteniendo el diálogo con las empresas del sector de servicios complementarios y las direcciones de los centros educativos para revisar el Plan de Apertura de Centros, así como la aplicación de medidas de seguridad e higiene específicas en los servicios complementarios que salvaguarden la distancia de seguridad y todas las medidas de prevención, así como las futuras licitaciones que garanticen la viabilidad económica para hacer frente a dichos contratos y los gastos extraordinarios que se originan a consecuencia del COVID-19, para cubrir bajas laborales, suministros y gastos no previstos en pliegos y concursos».

Enmienda núm. 28, de modificación

Punto 10

«10. Instar al Gobierno central a revisar e incorporar modificaciones en las bonificaciones a las familias en todos los servicios complementarios, permitiendo acreditar el cambio de situación económica, no en relación al IRPF del año anterior, sino teniendo en cuenta las rentas actuales, para poder hacer uso de los servicios complementarios, y así garantizar la viabilidad económica y la igualdad real en el acceso a estos recursos ante la situación creada por el COVID-19».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa a la bajada de ratios en los centros educativos, para garantizar una educación segura e inclusiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea en materia de ratios establecen que en la etapa de Educación Infantil se requiere una persona especialista por cada cuatro bebés de 0 a 1 meses (1/4); 1/6 niños y niñas de 3, 4 y 5 años.

Por su parte, en las enseñanzas obligatorias (de 6 a 16 años), las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula, para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las aulas universitarias, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula y que, a partir de 38, se tendría que proceder a la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible no sólo para respetar la distancia social necesaria en estos tiempos de expansión mundial de la pandemia asociada a la COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder garantizar la inclusividad de los mismos y luchar contra el abandono y el fracaso escolar, permitiendo una educación personalizada y que realmente atienda a la diversidad.

Andalucía tiene a un 45,3% de sus niños en riesgo de pobreza infantil y está a la cola en equidad educativa; concretamente, en el puesto número 15 de las 19 comunidades y ciudades autónomas. Algo falla

cuando la brecha entre los que estudian y los que abandonan siempre crece por el mismo lado, cuando el alumnado que pierde camino pertenece a la misma clase social. Hoy, el 90% de los menores andaluces que proceden de familias con bajos ingresos ocupan los mismos centros públicos, donde la mezcla social no existe y el abandono se contagia como si se tratara de un virus.

Andalucía es la comunidad con más repetidores en Educación Secundaria Obligatoria. El 22% de los adolescentes andaluces, casi uno de cada cuatro, ha abandonado los estudios. Andalucía es la tercera comunidad autónoma con las cifras más altas de abandono escolar temprano, tras Baleares, con un 24,4%, y la Región de Murcia, con un 24,1%. Nuestra tasa de abandono es tres veces superior a la de otras comunidades, como País Vasco o Cantabria.

La Unión Europea tenía como objetivo reducir el abandono escolar a un 15% en 2020.

El Plan Integral de Refuerzo Educativo que puso en marcha la Consejería de Educación el 3 de julio de 2019 no ha satisfecho ningún objetivo, sólo se apuntó un 2% del alumnado previsto.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no sólo para personalizar la educación del alumnado, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada. Lo cual conlleva el aumento significativo de plantillas de profesorado y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer la oportunidad para poner los pilares esenciales de una educación inclusiva con recursos, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero hemos recibido fondos extraordinarios para ello tanto del Gobierno de España como de la Unión Europea. Si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la inversión pública necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente, para que se garantice tanto la seguridad como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se adhiera a la petición núm. 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. Enrique Javier Díez-Gutiérrez, para que inste a los Estados miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello en todos los niveles educativos: <https://cutt.ly/ohmCzAx>.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que adopte las medidas necesarias para que, en el curso 2021/2022, no se superen las siguientes ratios: en Educación Infantil (no obligatoria) de 3 a 6 años, un máximo de 15 alumnos y alumnas por aula; en Educación Primaria y Secundaria, 20 alumnos y alumnas por aula, y 15 en aulas que cuenten con alumnado NEE (Necesidades Educativas Especiales), y 25 para las etapas posobligatorias (Bachillerato y Ciclos Formativos).

Parlamento de Andalucía, 20 de enero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000021, Proposición no de ley relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación relativa al apoyo a los avances legislativos en materia de derechos LGTBI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Avanzar en derechos LGTBI+ y acabar con la discriminación de las personas por cuestión de identidad sexual, caminando hacia la igualdad legal y social, es uno de los hitos legislativos y de avance en igualdad y libertad de nuestra generación.

La persecución que han sufrido estas personas y la marginalidad en la que se encontraban venían recogidas en políticas públicas activas y explícitas tras la llegada de la Dictadura. Por ejemplo, la Ley de Vagos y Maleantes de 1954, en cuya modificación de los artículos 2 y 6 de la misma ley de 1933 se les condena al internamiento en campos de concentración en España, campos como la colonia agrícola para el tratamiento de vagos y maleantes de Tefía, en Fuerteventura.

Como recoge esta ley, «a los homosexuales, rufianes y proxenetas, a los mendigos profesionales y a los que vivan de la mendicidad ajena, exploten menores de edad, enfermos mentales o lisiados, se les aplicará, para que cumplan todas sucesivamente, las siguientes medidas: a) Internado en un establecimiento de trabajo o colonia agrícola. Los homosexuales sometidos a esta medida de seguridad deberán ser internados en instituciones especiales y, en todo caso, en absoluta separación de los demás; b) Prohibición de residir en determinado lugar o territorio y obligación de declarar su domicilio; c) Sumisión a la vigilancia de los delegados».

Ésta no fue la única ley que persiguió con políticas públicas negativas a las personas LGTBI. El 5 de agosto de 1970, el régimen franquista aprobó la Ley 16/1970, de 4 de agosto, sobre peligrosidad y rehabilitación social, una versión actualizada de la Ley de Vagos y Maleantes, que establecía en su artículo sexto, punto tercero, que «a los que realicen actos de homosexualidad y a las que habitualmente ejerzan la prostitución se les impondrán, para su cumplimiento sucesivo, las siguientes medidas: a) Internamiento en un establecimiento de reeducación; b) Prohibición de residir en el territorio o lugar que se designe o de visitar ciertos lugares o establecimientos públicos, y la sumisión a la vigilancia de los delegados».

Desde la aprobación de la Constitución de 1978, esta ley sería parcialmente derogada por la Ley 77/1978, del 26 de diciembre, de la modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su Reglamento, que eliminó el punto tercero, que perseguía a «los que realicen actos de homosexualidad» y derogada definitivamente con la aprobación de la Ley Orgánica 10/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por lo que hasta 1999 la legislación no derogó completamente la Ley 16/1970 y, por tanto, todas las leyes con políticas públicas activas negativas, persecutorias, hacia las personas LGTBI.

Pero la desigualdad ante la ley de las personas LGTBI+ no ha acabado todavía y se requieren más avances legislativos. Con la aprobación del matrimonio igualitario, de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, se consiguió eliminar un elemento clave de desigualdad ante la ley para las personas homosexuales y bisexuales, al permitir, definitivamente, el acceso al matrimonio de las personas del mismo sexo, eliminando de raíz una exclusión legal que no sólo generaba desigualdad ante la ley, sino que consagraba con un mensaje inequívoco por parte del Estado la desigualdad social de las personas homosexuales y bisexuales.

En la misma dirección, la Ley 3/2007, del 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, abrió la primera puerta al reconocimiento de la identidad de género de las personas trans, permitiendo el cambio registral tras eliminar la obligatoriedad de las operaciones de reasignación y de las sentencias judiciales que, hasta el momento, eran la única manera de que se les reconociese a las personas trans su identidad, aunque dicha ley, de acuerdo al contexto legislativo internacional del momento, continuaba requiriendo un diagnóstico médico (patologización) y obligaba a tratamiento y hormonación a las personas trans que reclamaban el reconocimiento de su identidad.

En Andalucía, no será hasta la Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, cuando se consiga una regulación que a cada una de ellas les permita decidir libremente sobre la determinación del género con el que se identifican, con todas las consecuencias, manifestaciones y efectos que esta decisión conlleva. A saber:

a) Poder modificar, en su caso, mediante los recursos sanitarios disponibles, el propio cuerpo para conseguir una apariencia lo más congruente posible con el sexo-género con el que se identifica.

b) Poder adoptar un modo de vida personal y social igualmente congruente y correspondiente a esta identidad.

c) Tener derecho a un trato igual a las demás personas en todos los ámbitos, sin que en ningún caso sea discriminatorio.

Andalucía fue pionera en la prestación de la atención sanitaria específica para las personas transexuales. La ley se instala en un planteamiento integral para responder a todas las necesidades de las personas tran-

sexuales, estableciendo los elementos articulares que después habrán de ser desarrollados y concretizados con las reglamentaciones, procedimientos y otras actuaciones necesarias.

La legislación de Andalucía, junto a otras comunidades autónomas, en materia de igualdad ante la Ley de lesbianas, gais, trans y bisexuales, y de políticas públicas activas por la igualdad social del colectivo LGTBI+, han sido pioneras no sólo en el Estado español, sino también a nivel internacional, apuntando avances que, posteriormente, han legislado otros Estados, como Costa Rica, Brasil, Ecuador, Uruguay, Chile, Grecia, Luxemburgo o Portugal, o incluso han sido asumidas en el ámbito internacional, como es el caso de la despatologización de la identidad de género de las personas trans, decidida el 25 de mayo de 2019 por la Organización Mundial de la Salud, o los derechos LGTBI, recogidos en la Unión of Equality: LGTBIQ Equality Strategy 2020-2025, de la Unión Europea.

Desafortunadamente, antes de completarse la igualdad ante la ley de colectivos LGTBI+ en España, el despliegue de políticas públicas activas por la igualdad social LGTBI+ y la consecución de la igualdad social para las personas LGTBI+, estamos asistiendo a un auge del discurso de odio contra el colectivo LGTBI+, alimentado especialmente en redes sociales por grupos extremistas, a nivel nacional e internacional, con países, incluso dentro de la Unión Europea, como Hungría o Polonia, consagrando constitucionalmente la desigualdad ante la ley y la condición de ciudadanía de segunda categoría de las personas LGTBI+, en procesos de reacción frente a los derechos de las personas LGTBI+, calificándolas de enemigas, amenazas, agresoras, violadoras, vinculándolas a la pederastia o afirmando que pretenden destruir la esencia de su identidad. La estrategia clásica de los discursos de odio contra los grupos vulnerables.

Esta situación, enormemente preocupante, hace necesario no sólo reivindicar con fuerza los avances legislativos en igualdad y políticas públicas LGTBI+, como ejemplo de lo mejor que puede aportar la política, sino apostar por la extensión de la igualdad ante la ley completa en todo el Estado español, garantizando los derechos de los colectivos LGTBI+.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo e insta al Consejo de Gobierno a manifestar públicamente la defensa de los derechos de las lesbianas, gais, bisexuales y trans, tal y como recogen la Ley 2/2014 de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía, y Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI+ y sus familiares en Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la aplicación efectiva e inmediata del contenido de las Leyes 2/2014 y 8/2017, así como que rinda cuentas ante el Parlamento de Andalucía, en cada uno de sus periodos de sesiones de la presente legislatura, sobre el grado de cumplimiento de los compromisos pendientes.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a que apruebe una legislación en materia de derechos para las personas lesbianas, gais, bisexuales

y trans, en línea con los derechos aprobados en la Junta de Andalucía, que permita impulsar, coordinar y hacer efectivos estos derechos a nivel estatal.

Parlamento de Andalucía, 1 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000022, Proposición no de ley relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al consumo de AOVE en los menús colectivos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar de Andalucía ha ido evolucionando durante siglos, suponiendo hoy el sistema agrario más representativo y simbólico de nuestra tierra.

Hemos sido despensa y fuente de suministro de aceite a lo largo de la historia, como queda patente en la existencia del Monte Testaccio, una colina artificial a las orillas del río Tíber, en Roma, configurada por los fragmentos de millones de ánforas portadoras de aceite, buena parte de las cuales procedían de la Bética.

Los olivos tapizan más un millón quinientas mil hectáreas de la superficie de Andalucía, produciendo en torno al millón de toneladas de aceite.

El liderazgo mundial del olivar de Andalucía es indiscutible. Supone un tercio del conjunto del olivar de la Unión Europea y representa en torno al 30% de la producción de aceite del mundo y el 20% de la aceituna de mesa.

Más de trescientos pueblos andaluces tienen como una de sus principales fuentes de riqueza el cultivo del olivar, que genera más de 20 millones de jornales al año. El valor de la producción del aceite de oliva y la aceituna de mesa supone un 24% de la producción en valor de la agricultura andaluza.

Si importante es la contribución del olivar a la actividad económica y al empleo, no tienen menos valor otras funciones no comerciales, como la fijación de considerables cantidades de dióxido de carbono que contribuyen al conjunto de acciones comprometidas para luchar contra el cambio climático. El freno a la erosión, el mantenimiento de la biodiversidad, la prevención de la incidencia de incendios forestales y el

mantenimiento y vitalidad de un paisaje, configurado por la combinación de la naturaleza y el trabajo de muchas generaciones, son bienes públicos a preservar y fortalecer.

Estos bienes públicos, que caracterizan al olivar de Andalucía con la inmensidad de su mar de olivos, se incardinan de manera perfecta en los criterios del Comité de Patrimonio Mundial sobre Paisajes Culturales, y han de llevar a que el expediente que inicialmente promueve la Diputación de Jaén, y al que se unen las de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, así como sus respectivas universidades, culmine con la Declaración por la Unesco de los Paisajes del Olivar de Andalucía como Patrimonio Mundial.

Esta perspectiva añadiría nuevas razones para un viaje a los territorios del olivar, haciendo que la diversificación en torno al oleoturismo alentara más la economía y el empleo de las zonas productoras.

De otra parte, la creciente preocupación, desde todos los ámbitos gubernamentales y administrativos, por lo que supone el reto demográfico, encuentra en este cultivo una manera de sostener a la población en el territorio, manteniendo sistemas locales de producción que han de seguir impulsando olivares vivos y sostenibles, rentables, eficientes y competitivos.

La PAC representa una fuente de ingresos para complementar y sostener rentas de agricultores que ha de aplicarse, con criterios diferenciales, para contribuir a hacer viables, en el caso del olivar, las explotaciones que están en desventaja pero mantienen externalidades positivas y bienes públicos a preservar.

Mantener, no obstante, la vitalidad del mundo rural ligado al olivar depende en lo básico de conseguir que el consumo de aceite de oliva en los mercados nacionales e internacionales continúe su ritmo de crecimiento, acompasado al aumento de la producción que se viene produciendo en los últimos años.

La innovación y la mejora de la calidad que se ha ido produciendo, los avances en investigación que establecen relaciones inequívocas entre consumo de aceite de oliva y salud, y la demanda de alimentos de alto valor gastronómico están abriendo nuevos mercados.

Es imprescindible, además, mantener una actuación promocional potente que favorezca el consumo. En esta dirección hay que reconocer los esfuerzos que desde las administraciones y el sector, agrupado en la Interprofesional del Aceite de Oliva Español, se viene haciendo.

Hay, sin embargo, datos que evidencian una regresión en el consumo desde determinados ámbitos. Uno de ellos es el de la restauración colectiva en hospitales, residencias o centros educativos.

Ésta es la conclusión del trabajo presentado por la Interprofesional del Aceite de Oliva Español, acerca de la restauración en el ámbito de las colectividades. El consumo se ha ido reduciendo en los últimos años, pasando de un 31% a un 25% en los últimos tres años, lo que en términos absolutos supone una caída de un millón de litros, a pesar de que el mercado de la restauración colectiva ha crecido.

Las administraciones públicas han de ser actores importantes que acompañen al sector productor en las tareas de promoción de un alimento de excelencia desde la perspectiva de la salud, al tiempo que contribuyen al mantenimiento de lo que supone el olivar para la vitalidad del mundo rural de Andalucía.

Es evidente que el factor determinante para tomar la decisión de sustituir el aceite de oliva por otra grasa vegetal en la restauración colectiva obedece al diferencial de precio, dado que no hay otra razón, a criterio de dietistas y nutricionistas que defienden las ventajas comparativas para la salud derivadas de su consumo.

La paradoja es que se vaya reduciendo el consumo en la restauración colectiva de hospitales, centros educativos, residencias, precisamente en el país que es líder mundial en producción. Dado que una parte

importante de esta restauración colectiva está siendo financiada por fondos públicos, aunque en muchas ocasiones prestada por empresas privadas en régimen de concesión, es necesaria la toma de decisiones públicas que contribuyan a retroalimentar el círculo virtuoso de consumo y salud con el mantenimiento de los sistemas productivos sobre los que se asienta el olivar en amplios territorios.

Se requiere una acción decidida en la incorporación del aceite de oliva virgen extra (AOVE) en todos los centros de titularidad pública de las diferentes administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Impulsar la utilización del AOVE en los diferentes menús, platos y preparaciones que se sirvan en los centros de titularidad pública dependientes de la Junta de Andalucía con servicio de comedor propio, o bien externalizado a través de empresas de restauración colectiva.

Se habrá de incorporar, en los pliegos de licitación que sirvan de base para la adjudicación de los concursos de restauración en los diferentes ámbitos financiados con fondos públicos, cláusulas que prescriban la utilización del AOVE, siempre dentro de la normativa que regule los contratos del sector público.

2. Incorporar el AOVE en los eventos institucionales y promocionales que organicen los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía.

3. Dirigirse a la FAMP a fin de que trasladen estas recomendaciones a los ayuntamientos y diputaciones de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000023, Proposición no de ley relativa a la mejora de las instalaciones de atención a pacientes adolescentes y adultos jóvenes con cáncer y sus familiares

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Familias

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Familias, relativa a la mejora de las instalaciones de atención a pacientes adolescentes y adultos jóvenes con cáncer y sus familiares.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La OMS define la adolescencia como «el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos. El comienzo de la pubertad marca el pasaje de la niñez a la adolescencia». Por lo tanto, la adolescencia constituye un periodo de transición complejo entre la infancia y la edad adulta, en el que se producen cambios importantes a todos los niveles físico, psicológico, emocional y social.

Observando la complejidad de este período, se puede afirmar rotundamente que el cáncer en el adolescente tiene unas características que lo diferencian de otros grupos de edad. Y los poderes públicos deben garantizar que se desarrolle un plan de acción específico contra el cáncer juvenil de apoyo tanto a las y los jóvenes con cáncer como con sus familiares desde un punto de vista integral y multidisciplinar.

Actualmente, en Andalucía, no existen unidades multidisciplinarias dedicadas a la atención médica y psicosocial del adolescente y adulto joven con cáncer, a pesar de que la medicina de la adolescencia es una disciplina diferenciada y bien definida desde hace décadas y de que tanto pacientes, como profesionales y autoridades sanitarias reconocen la existencia de una serie de necesidades diferentes en los adolescentes

y jóvenes que sufren cáncer del resto de pacientes, encontrándose en «tierra de nadie», entre la pediatría y la oncología de las personas adultas.

Para cubrir ese vacío es necesario realizar una serie de medidas que pasan, sin duda, por la construcción espacios hospitalarios propios, diferenciados de los ya existentes para cáncer infantil-pediátrico o los convencionales para adultos con las siguientes salas multifunciones: distraidero (espacio lúdico de distracción para jóvenes con cáncer y, a la vez, para reuniones familiares), aulódromo (espacio pedagógico hospitalario de continuidad académica para jóvenes y adolescentes con cáncer que cursen estudios de secundaria, universidad, postgrado, etc., durante el proceso de enfermedad), R-Fuerza (espacio en el que se realiza actividad física y ejercicio físico, dotado de material específico para el entrenamiento cardiovascular y de fuerza, con la supervisión de un profesional del ejercicio especializado) y cuanto equipamiento fuese necesario (vinilos decorativos, televisión, consolas, tablets, gafas virtuales, juegos de mesa...) para hacer más amable la estancia en las instalaciones hospitalarias. Estos equipamientos ayudarán anímicamente a las y a los pacientes a fin de poder jugar mientras reciben su tratamiento y así poder evadirse del duro momento por el que están atravesando.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Constituir una unidad oncológica para adolescentes en cada una de las provincias andaluzas, donde cuenten con las siguientes dependencias y dotación:

1.1. Espacio lúdico de distracción para jóvenes con cáncer y, a la vez, para reuniones familiares.

1.2. Espacio pedagógico hospitalario de continuidad académica para jóvenes y adolescentes con cáncer que cursen estudios de secundaria, universidad, postgrado, etc., durante el proceso de enfermedad.

1.3. Espacio en el que se realiza actividad y ejercicio físico, dotado de material específico para el entrenamiento cardiovascular y de fuerza, con la supervisión de un profesional del ejercicio especializado.

1.4. Equipamientos: vinilos decorativos, televisión, consolas, tablets, gafas virtuales, juegos de mesa, material deportivo, sofás, frigorífico...

2. Promover la colaboración y trabajo conjunto entre los servicios de oncología médica del adulto y oncología pediátrica.

3. Crear especialistas para estas unidades de oncología para adolescentes.

4. Aumentar el soporte psicosocial específico para pacientes adolescentes.

5. Incorporar medidas de conservación de la fertilidad.

6. Realizar un seguimiento único e integral de toxicidades a largo plazo y detección precoz de posibles recaídas o segundas neoplasias.

7. Habilitar cuantos mecanismos sean necesarios para dar continuidad a la educación escolar e incluso profesional de las y de los pacientes adolescentes.

8. Establecer un suelo de presupuesto para investigación y desarrollo clínico que nunca será inferior al máximo presupuestado en esta materia en los diferentes presupuestos de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000024, Proposición no de ley relativa a las ayudas directas del Gobierno andaluz a las agencias de viajes

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a las ayudas directas del Gobierno andaluz a las agencias de viajes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias de la pandemia generada por el COVID se han hecho notar en todos los ámbitos de la actividad productiva, pero de manera particularmente intensa en los sectores en los que la movilidad es el punto de partida, como es el caso de la actividad turística.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 71, la competencia exclusiva en materia de turismo.

Queda también recogido en nuestro Estatuto la condición de sector estratégico para la economía andaluza del turismo sostenible, dado el peso que tiene en el PIB de Andalucía y en el empleo asociado al mismo, ya que es también notorio el efecto arrastre que supone para otras actividades productivas.

Esta crisis ha puesto a prueba nuestro sistema sanitario y alterado gravemente la vida de toda la ciudadanía, así como la marcha de nuestra economía, con un impacto muy relevante sobre la movilidad y los servicios.

El sector turístico desarrolla su actividad en un entorno económico globalizado, muy cambiante, en el que una epidemia como la actual ha provocado un cambio radical en el comportamiento de la demanda, dada la percepción de riesgo y la incertidumbre que genera su expansión y contagio.

Todos los eslabones de la cadena de valor que configuran la actividad turística se han visto afectados severamente en estos diez meses que ya dura la pandemia.

El horizonte de una progresiva vuelta a la normalidad se sitúa en la esperanza del avance en el proceso de vacunación que conduzca a una inmunidad de grupo, lo que permitirá una movilidad segura tanto en origen como en destino.

Las medidas puestas en marcha por el Gobierno de la nación, desde el inicio y a lo largo del proceso, han supuesto un importante alivio para pymes y autónomos de todos los sectores productivos, turismo incluido. Medidas generales con el objetivo de mantener el empleo a través de la flexibilización por medio de los ERTE, la inyección de liquidez en las empresas con la habilitación de una línea de avales del Gobierno de España, el aplazamiento de impuestos y contribuciones sociales o las medidas en materia de arrendamiento de locales de negocio han dado un balón de oxígeno, junto a la prestación extraordinaria por cese de actividad para autónomos.

Las agencias de viajes en Andalucía, subsector que reúne a más de 25.000 familias, reclaman con fundamento una atención por parte de la Administración autonómica que hasta ahora no se ha prestado.

Desde el comienzo de la pandemia, las cancelaciones de reservas han llevado al cese de actividad a empresarios, autónomos y trabajadores de la práctica totalidad de las agencias.

Es de prever que la ansiada vuelta a la normalidad genere un importante volumen de movimiento de la ciudadanía, dada la obligada contención mantenida durante tanto tiempo. Este retorno a la normalidad revitalizará el negocio y la actividad económica general del ámbito turístico, incluidas las agencias de viajes. Pero, entretanto esto sucede, es imprescindible prestar el necesario apoyo para que no desaparezca este conjunto de autónomos, pymes y micropymes del sector del turismo, clave para la economía andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Establecer ayudas económicas directas, compatibles con los ceses de actividad, destinadas a sufragar gastos fijos de funcionamiento de las agencias de viajes en Andalucía.
2. A poner en marcha una línea de ayudas directas destinadas a sufragar gastos de alquiler de locales, sin que tenga vinculación con el establecimiento obligatorio de la fianza por parte del arrendador.
3. Eliminación de la obligatoriedad de los seguros de responsabilidad civil y de caución durante el tiempo de cese de actividad por causa de la pandemia.
4. Establecer mecanismos más flexibles para el acceso a la financiación, que permitan en la práctica el acceso real al crédito.

Parlamento de Andalucía, 5 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000025, Proposición no de ley relativa a la puesta en marcha de un plan de empleo a través de los ayuntamientos andaluces

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Comisión, relativa a la puesta en marcha de un plan de empleo a través de los ayuntamientos andaluces.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras un año, 2019, sin convocar ningún plan de empleo a través de los ayuntamientos, como anteriormente venía haciendo la Junta de Andalucía, en julio de 2020 se puso en marcha el llamado Plan Aire. Un programa que, lejos de la novedad de la que quiso hacer gala el Gobierno andaluz, daba continuidad a los distintos planes de empleo de la Administración autonómica impulsados a través de los ayuntamientos, que llevaban poniéndose en marcha desde 2014, cofinanciados con fondos europeos.

El Plan Aire supuso un recorte de 113 millones de euros con respecto a la última convocatoria. En 2018, la convocatoria del entonces conocido como Plan Emplea fue de 278 millones de euros, mientras que la convocatoria del Plan Aire fue de 165 millones de euros. Además, esta última convocatoria no contemplaba ninguna de las demandas de los ayuntamientos en su día apoyadas por grupos parlamentarios que hoy se encuentran en el Gobierno andaluz, como la de la continuidad en el tiempo de dichos planes o la financiación de los contratos según el convenio laboral correspondiente.

A todo esto cabe sumar que la Junta ha rechazado redistribuir los fondos no solicitados por distintos ayuntamientos para asignarlos a aquellos que sí estaban dispuestos a desarrollar el plan y a contratar a personas desempleadas. De ahí que, de una convocatoria que nacía con un importante recorte, hasta los 165 millones de euros, la Junta sólo haya concedido 114 millones. La diferencia real entre 2018 y 2020,

aun cuando el empleo sigue siendo la principal preocupación de los y las andaluzas, y los ayuntamientos continúan demandando a la Junta fondos para poder contratar personal, ha sido finalmente de 164 millones de euros.

Más adelante, el 24 septiembre del 2020, en la sesión de control al presidente de la Junta de Andalucía, el Parlamento de Andalucía, el propio presidente, Juan Manuel Moreno Bonilla, se comprometió a poner en marcha un nuevo plan de empleo a través de los ayuntamientos, esta vez dotado con 140 millones de euros. Según aseguró, la Consejería de Empleo trabajaba en ello, en colaboración con los distintos grupos parlamentarios, para que pudiese ponerse en marcha en ese mismo 2020.

Efectivamente, los grupos parlamentarios, así como la FAMP, recibieron un borrador de dicho plan, que ahora se llamaba Plan META. La mayor parte de su financiación sería cubierta con los fondos no ejecutados en el Plan Aire.

Sobre este borrador trasladamos a Empleo varias propuestas. Entre ellas, principalmente cabe destacar el incremento de la cantidad inicialmente consignada, la modificación de las tablas salariales, adecuando la subvención a los salarios según el convenio municipal –ya sea a través de una asignación concreta a cada ayuntamiento, sobre la cual el consistorio llevaría a cabo las contrataciones, o bien incrementando sustancialmente las tablas salariales, de manera que quedasen por encima de los convenios municipales– o la incorporación automática de una fórmula para la reasignación de las cantidades no solicitadas.

Desde entonces no hemos tenido nuevas noticias sobre este plan. El Plan META ha llegado a su fin antes de ponerse en marcha. Además, el Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2021 no contempla plan de empleo alguno, ni ordinario ni extraordinario, cuando las cifras de personas desempleadas en Andalucía vuelven a rozar el millón de parados y paradas.

Va de suyo que planes como los que se solicitan no son la solución al problema estructural del desempleo en Andalucía. En todo caso, sí que representan un alivio durante algunos meses a muchas familias andaluzas, más si cabe durante un período de crisis como el actual. Sectores estratégicos para la economía andaluza están viéndose muy mermados por las restricciones que impone la necesaria contención de la propagación del COVID-19 y la destrucción de empleo continúa creciendo en Andalucía, la comunidad con la tasa de desempleo más alta del país, a pesar de la demostrada utilidad de los ERTE, ampliados recientemente por el Gobierno de España, al menos, hasta mayo. En este contexto, es imprescindible que la Junta ponga en marcha planes de empleo a través de los ayuntamientos, un salvavidas coyuntural para afrontar con garantías la ansiada recuperación social y económica.

Además, se trata de planes que, en primer lugar, se caracterizan por su elevada ejecución, por hacer partícipes a los ayuntamientos en la generación y el mantenimiento del empleo, y por asegurar que la totalidad de los recursos que se ponen a disposición cumplen con el objetivo de la convocatoria.

En segundo lugar, estos planes suponen una mejora indispensable en los servicios que ofrecen a la ciudadanía las administraciones locales. Los ayuntamientos son la Administración más cercana a la ciudadanía y, nuevamente, en esta crisis han sido quienes, sin recursos y colaboración institucional, han cargado a sus espaldas con la resolución concreta de los problemas que ha planteado la pandemia. Un aumento de su plantilla a través de estos planes representa, de facto, una mejoría y una ampliación de los servicios que pueden prestar al vecindario de sus municipios.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable impulsar de manera urgente un plan de empleo a través de los ayuntamientos para 2021 y 2022, dotado con 391 millones de euros en este año (que corrija el recorte del que fue objeto la convocatoria de 2020 con respecto a la convocatoria anterior) y 278 millones de euros para 2022. El Gobierno de la Junta de Andalucía dispone de recursos para ello, según puede deducir, entre otros de:

– Según ha detallado el propio Gobierno de la Junta, en el ejercicio de 2020 no han sido ejecutados 688 millones de euros.

– En el presupuesto para el año 2021, en el que las transferencias por parte del Estado han crecido un 13% (1.400 millones de euros más que el año anterior), el Gobierno andaluz reserva 450 millones de euros para tener recursos frente a la evolución de la pandemia.

– Andalucía va a recibir de los fondos REACT-EU 1.880 millones de euros (el 80% de ellos en este 2021), que no han sido recogidos en los PJA recientemente aprobados. Ésta es la asignación que corresponde a nuestra comunidad, la que más fondos recibirá de todas, tras el reparto del Gobierno central.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe acompasarse al Gobierno de España y proteger el empleo, en ejercicio de sus competencias. No es momento ni de presumir de superávit ni de ahorrar, mientras las necesidades son cada vez más crecientes en Andalucía y son cada vez más quienes no encuentran un empleo. Ante esta situación, actuar frente al desempleo y mejorar los servicios públicos que ofrecen los ayuntamientos son dos de las obligaciones a las que el Gobierno andaluz debe hacer frente de manera inmediata.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de manera urgente de un plan de empleo a través de los ayuntamientos, consignado con 391 millones de euros para el año 2021 y con 278 millones para el año 2022, incorporando las mejoras planteadas por la FAMP, principalmente la relativa a articular las ayudas a los salarios según los convenios municipales

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000026, Proposición no de ley relativa a las ayudas para el sector de las agencias de viajes

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a las ayudas para el sector de las agencias de viajes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se prevé que el PIB andaluz haya descendido un 10,5% durante 2020. La crisis económica provocada por la pandemia, sin duda alguna, está afectando sobremanera a las economías, como la andaluza, con un mayor protagonismo del sector servicios, el más afectado por las necesarias medidas de restricción de movilidad y limitación de horarios o cierre de la actividad no esencial, siendo el turismo el gran damnificado

Un sector, el del turismo, nada homogéneo, del que a todos se nos vienen a la cabeza los establecimientos de hospedaje, que en su mayoría se encuentran desde marzo del 2020 cerrados, hasta que se restablezca la normalidad; la hostelería, que se han visto afectados tanto por la caída vertiginosa de visitantes y turistas, así como por las limitaciones de horario que hacen que caigan sus ventas, e incluso se han incorporado en el debate (que no en las líneas de ayudas) aquellas empresas, pymes y autónomos que, sin tener un epígrafe específico del sector, sí viven directamente de él: proveedores, taxistas, lavanderías. No obstante, rara vez se han colado en el debate las agencias de viajes, una pieza fundamental del sector turístico y sobre el que se da la circunstancia de que sus pérdidas no comenzaron en marzo del pasado año cuando el COVID alcanza la magnitud de pandemia, cuando se cierran las fronteras, cuando se limita la movilidad, cuando nos confinamos... Es entonces, como el resto del sector, cuando dejan de vender, para devolver todo el trabajo realizado durante meses antes.

En Andalucía, el número de agencias de viajes se sitúa en torno a las 2.000, en su gran mayoría autó-

nomos y pymes que dan empleo a entre 6.000 y 8.000 andaluzas y andaluces. Actualmente, el 90% de las mismas se encuentran cerradas, acogidas al cese por actividad y con una plantilla reducida a través de los ERTE. Las pérdidas durante el 2020 han sido, según varios estudios consultados, entre un 85 y un 90%, ya que el verano no pudo salvar a un sector que depende directamente de un escenario de normalización presente y sobre todo futuro, precisa certidumbre para que entre el 20 y 50% de ellas no se vean abocadas al cierre, tal y como distintas encuestas están vaticinando.

La evolución de la pandemia marcará la reactivación de un sector, el del turismo, que comenzará a abrir las puertas cuando comiencen a cesar las limitaciones de movilidad, pero que en el caso de las agencias de viajes deben comenzar antes, nuevamente, a trabajar a cuenta, en este caso con el riesgo y ventura de que puedan fallar las previsiones del restablecimiento de la normalidad.

Por todo ello, es necesario y urgente articular una serie de medidas que apoyen a las agencias de viajes andaluzas. Actualmente, no han recibido ninguna ayuda directa que se amolde a su realidad, más allá del subsidio por cese de actividad y los ERTE. De hecho, las convocatorias de los famosos 1.000 euros que ha puesto en marcha el Gobierno andaluz a través de recursos estatales y europeos son incompatibles con el cese por actividad, por lo que, aunque se incluyesen en los posibles beneficiarios, la realidad es que no ha llegado a las agencias.

Un cese de actividad que les impide el acceso, por tanto, a ayudas que alivien su situación pero que no les exoneran de gastos que deben seguir afrontando, cotizaciones, alquileres, así como mantener un seguro de caución obligatorio por la Junta de Andalucía para mantener sus licencias CIAN.

Los niveles de recuperación económica dependerán de cómo la arranquemos. Si lo hacemos con un tejido empresarial en el que la tónica sea el cierre, será más complicada y lenta la remontada; en cambio, si ahora se ponen los recursos de los que se dispone al servicio de la salvaguarda de las pymes y autónomos y los empleos que generan, nos aseguramos unas mejores condiciones para ello.

Hay recursos para que se den esas circunstancias. Sin ir más lejos, el Gobierno andaluz presume de superávit en 2020; en concreto, 700 millones de euros al cierre del tercer trimestre que se puede incorporar a este presupuesto. Igualmente, existe un fondo de contingencia de más de 450 millones de euros en el presupuesto de este año –para lo que pueda pasar mañana– que entendemos que hay que atenderlo desde hoy. Y, por último, Andalucía ya conoce lo que le corresponde de los Fondos REAT-EU: 1.880 millones de euros para, además de mejorar los servicios públicos, reactivar la economía.

Dinero hay, es necesario por tanto articular una serie de medidas que ayuden al sector del turismo en general, y en particular a las agencias de viajes, con ayudas directas sostenidas en el tiempo que se adecúen a una realidad, el de las agencias de viaje que trabajan a cuenta y que tienen que compensar todo el trabajo perdido previo a la pandemia y a los gastos que han tenido que seguir afrontando. Pero también con medidas de colaboración entre la Administración y quienes aportan seguridad a consumidores y establecimientos turísticos, todo ello competencia de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, que debe diseñar un plan de acción y desarrollar acciones acordes a la nueva realidad que nos encontraremos en un escenario distinto en el que debemos seguir teniendo presente la pandemia, aunque la vacuna nos aporte esperanza y certidumbre.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de manera urgente de ayudas directas, consignadas con 80 millones de euros, a las agencias de viajes a través de una convocatoria específica dentro de una convocatoria amplia, con recursos suficientes para paliar las pérdidas durante la pandemia, teniendo en cuenta que las producidas en el sector vienen dadas por trabajos realizados antes de la pandemia que han tenido que devolver o renunciar a cobrar, por lo que deberían mantenerse al menos durante seis meses tras restablecerse la normalidad para su compensación.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de una convocatoria dirigida a las agencias de viajes para compensar el pago de una anualidad del seguro de responsabilidad civil y de caución obligatorio para el mantenimiento de su licencia CIAN.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reactivar, cuando se den las circunstancias, los Bonos Turísticos, gestionados a través de las agencias de viajes e incorporando las siguientes modificaciones:

- Dotado con 20 millones de euros.
- Gastos a justificar, no sólo las noches hotel, sino todos los gastos incluidos en los paquetes.
- Limitado a personas con recursos insuficientes para viajar.
- Ayudas dependiendo del nivel de renta, pudiéndose subvencionar hasta el 90% del mismo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la puesta en marcha de una campaña de promoción de las agencias de viajes, coordinada con las asociaciones de pymes y autónomos del sector.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a trabajar, junto a las asociaciones de pymes y autónomos del sector, la modificación del Decreto 2/2020, sobre la liberalización de los combinados turísticos, para limitar su liberalización y asegurar su venta por los profesionales que se dedican a ello.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000027, Proposición no de ley por una ubicación medioambiental, técnica y económicamente viable para el proyecto de la EDAR Norte de Málaga

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por una ubicación medioambiental, técnica y económicamente viable para el proyecto de la EDAR Norte de Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evidente y urgente necesidad de depurar las aguas residuales de los municipios de la Vega Baja del Guadalhorce que aún no tienen solucionado este problema no debe hacernos olvidar las circunstancias que conllevan la construcción y puesta en funcionamiento de una EDAR a la hora de decidir la ubicación más adecuada de la misma. En este sentido, la ubicación elegida en el anteproyecto de la estación depuradora de aguas residuales, aglomeración urbana del Guadalhorce, Málaga-Norte, adolece de los siguientes inconvenientes:

- Consideraciones socioambientales: La actual crisis sanitaria, enclavada en una más genérica e inminente crisis ambiental relacionada con el agotamiento de recursos, crisis de biodiversidad, calentamiento global y cambio climático, aconsejan frenar el desarrollo incontrolado de infraestructuras que ocupen terrenos de interés agrario y/o ambiental. En el caso que nos ocupa, la actuación obliga a sepultar una parte no despreciable de una de las últimas zonas agrícolas en producción de la Vega del Guadalhorce, algo que, más allá de los perjuicios directos a los vecinos afectados, y en aras de conceptos como soberanía alimentaria, autosuficiencia y mantenimiento de biodiversidad, es claramente desaconsejable por lo irreversible del impacto.

- Consideraciones hidrológicas: Al tratarse de una zona claramente inundable, y dado que los even-

tos climáticos extremos están siendo cada vez más frecuentes e intensos, la actuación requerirá de una intervención desmesurada en medidas de contención de avenidas, lo que, más allá del coste económico extraordinario que esto supone, generará una alteración de la dinámica hidrológica en las zonas aledañas difícilmente previsible, además de que no conseguirá eliminar absolutamente el riesgo de una inundación total de la EDAR, con las gravísimas consecuencias en contaminación que esto tendría.

Por otra parte, al no contemplar el proyecto la instalación de la línea de fangos, por lo que se exigiría la construcción de una conducción que transporte dichos fangos a la actual EDAR del Guadalhorce, y dado que dicha estación está ubicada en una zona junto a la cual existen terrenos incultos, rodeados de polígonos industriales y de una superficie equivalente a la actual EDAR y claramente más extensos a los previstos para la nueva, parecería una solución óptima construir la nueva EDAR como una ampliación de la existente, evitando así los problemas mencionados más arriba.

En este sentido, el pleno municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre aprobó por unanimidad el 20 de octubre de 2017 una moción institucional en la que se instaba a la Junta de Andalucía a «priorizar la construcción de la EDAR Málaga Norte en la ubicación que supone la ampliación de la actual EDAR del Guadalhorce» y a que, «en caso de ser descartada esta opción, se informe justificadamente, por escrito y de forma pública, de los motivos por los que no se considera como mejor opción...». Esta moción volvió a ser presentada en agosto de 2020 en términos muy similares, siendo aprobada de nuevo por unanimidad y siendo, al igual que la primera, ignorada por la Junta de Andalucía.

Existen asimismo otras posibles ubicaciones que fueron contempladas en su momento por la Junta de Andalucía, pero que fueron desestimadas por razones que no conocemos en profundidad, siendo todas ellas ubicaciones menos perjudiciales que la elegida de Mestanza, desde los puntos de vista social, ambiental e hidrológico.

Por su parte, la Diputación Provincial de Málaga aprobó en septiembre de 2017 y, posteriormente, en diciembre de 2020 sendas mociones instando a la Junta de Andalucía a que se buscara una ubicación más adecuada para la EDAR Málaga Norte.

Durante el periodo de exposición pública del anteproyecto, que finalizó en noviembre de 2020, se presentaron numerosas alegaciones al anteproyecto por parte de vecinos, asociaciones y grupos políticos diversos. Dichas alegaciones aún no han sido respondidas, a pesar de que la licitación de la obra, que ha coincidido con la exposición pública, está a punto de concluir y producirse la adjudicación.

El propósito de esta iniciativa no es otro que el de impulsar esta necesaria infraestructura, una de las mayores obras que precisa la provincia de Málaga, en las mejores condiciones. El buscar una ubicación idónea no retrasa el proyecto, ni mucho menos lo encarece, ya que el actual anteproyecto incumple, más que previsiblemente, varias normativas autonómicas, estatales y europeas, por lo que está expuesto a distintas denuncias (que ya se han anunciado por distintos colectivos) que llevarían a retrasar el inicio del proyecto, cuando no de establecerse un cambio de ubicación por vía judicial.

Igualmente, el actual proyecto contempla, para salvar la construcción de una importante estructura, un dique, cuya construcción llevaría tiempo y dinero, por lo que aún estamos a tiempo de repensar el proyecto y buscar la mejor solución desde el punto de vista medioambiental, técnico y económico.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a contemplar el proyecto de construcción de la EDAR Málaga Norte en una zona distinta a la vega Mestanza, salvando los problemas medioambientales, técnicos y económicos que el actual anteproyecto conlleva.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000028, Proposición no de ley relativa al Fondo COVID de las entidades locales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al Fondo COVID de las entidades locales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos, además de las administraciones más cercanas al ciudadano, han sido y son principales protagonistas de la cohesión territorial, del avance en igualdad de oportunidades y en la consecución de riqueza, de empleo y de prosperidad, entre otras muchas cuestiones. Se han ido dotando de herramientas necesarias para la gestión diaria y, a la vez, para ayudar a quienes más lo necesitan.

Actualmente, debido a la extraordinaria situación de crisis sanitaria, social y económica que padecemos, debido a la pandemia, el papel de los ayuntamientos se erige en capital. Sin embargo, las entidades locales no están teniendo al Gobierno de España como el aliado necesario en esta situación tan excepcional.

El Gobierno de la nación debe apostar definitivamente por las entidades locales. Todavía está en el recuerdo la pretensión de pretender querer ligar las ayudas que necesitan los ayuntamientos y diputaciones a que entreguen sus ahorros.

Hemos iniciado 2021 sin que municipios, provincias e islas hayan recibido un solo euro de los fondos extraordinarios COVID para la recuperación y para salvar el transporte urbano, un sector muy perjudicado debido a las restricciones de movilidad que se han debido aplicar. El Ejecutivo de España debe colaborar ante las necesidades financieras de las cada vez más maltrechas cuentas municipales, en un contexto inédito y muy complejo como es el que estamos viviendo.

El Gobierno de España debe, sobre todo en aras al interés general de los ciudadanos, colaborar y auxiliar a los ayuntamientos dando, entre otras cosas, las ayudas que necesitan con tanta urgencia.

Varios alcaldes y presidentes de Diputación reclamaron, en la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), una acción conjunta para la resolución de este gran problema y pusieron de manifiesto que en la FEMP no se puede mirar hacia otro lado, ni caer en la autocomplacencia, ya que, hasta la fecha, los ayuntamientos siguen instalados en la promesa de ayudas prioritarias y urgentes para muchas entidades locales.

Y es que, para el Grupo Parlamentario Popular, los fondos COVID siempre serán insuficientes, pero que sean inexistentes supone una debacle para el municipalismo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que, ante las grandes dificultades por las que están atravesando las entidades locales, el Gobierno de España colabore estrechamente con ellas, con altura de miras y bajo el principio de lealtad institucional, ante el contexto extraordinariamente difícil debido a la situación generada por la COVID, e igualmente se muestra favorable a que el Gobierno de España habilite la fórmula para hacer efectivo el Fondo COVID reclamado desde la FEMP, por un importe de 3.000 millones de euros, así como de los 300 millones de euros destinados para compensar a las empresas de transporte público colectivo urbano por las pérdidas sufridas durante 2020 a causa de la pandemia.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000029, Proposición no de ley relativa a facilitar la segunda oportunidad de los trabajadores y trabajadoras autónomos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a facilitar la segunda oportunidad de los trabajadores y trabajadoras autónomos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social, cuyo objetivo, según se expresa en su Exposición de Motivos «no es otro que permitir lo que tan expresivamente describe su denominación: el que una persona física, a pesar de un fracaso económico, empresarial o personal, tenga la posibilidad de encarrilar nuevamente su vida e incluso de arriesgarse a nuevas iniciativas, sin tener que arrastrar indefinidamente una losa de deuda que nunca podrá satisfacer».

Según se indica «se instaura un régimen de exoneración de deudas para los deudores persona natural en el marco del procedimiento concursal. El sistema de exoneración tiene dos pilares fundamentales: que el deudor sea de buena de fe y que se liquide previamente su patrimonio (o que se declare la conclusión del concurso por insuficiencia de masa). Cumplidas las anteriores condiciones, el deudor podrá ver exoneradas de forma automática sus deudas pendientes cuando haya satisfecho en su integridad los créditos contra la masa, los créditos concursales privilegiados y, si no ha intentado un acuerdo extrajudicial de pagos, el 25% de los créditos concursales ordinarios».

Sin embargo, cuando no puedan satisfacerse totalmente estos créditos, los trabajadores autónomos se puedan beneficiar de una exoneración parcial o incluso total de sus deudas para tener esa segunda oportunidad, sin cargas, tal y como se explica en la Exposición de Motivos: «Alternativamente, cuando no hayan

podido satisfacer los anteriores créditos y siempre que acepte someterse a un plan de pagos durante los cinco años siguientes, el deudor podrá quedar exonerado provisionalmente de todos sus créditos, excepto los públicos y por alimentos, contra la masa y aquellos que gocen de privilegio general. Para la liberación definitiva de deudas, el deudor deberá satisfacer en ese período las deudas no exoneradas o realizar un esfuerzo sustancial para ello».

Es decir, la exoneración no será total si se tienen créditos públicos, a favor de la Administración, y otros que gocen de privilegio general. En el caso de las deudas con la Administración, la exoneración alcanza hasta el 70% de los intereses y de las sanciones, que en el caso de los trabajadores autónomos puede llegar a representar en la mayor parte de los casos el monto más importante de la deuda.

Para estas situaciones en las que no se puede exonerar la totalidad de la deuda, permite el legislador que puedan satisfacerse a plazos, quedando por tanto el autónomo endeudado a pesar del procedimiento de segunda oportunidad, que en la práctica supone que no pueda reemprender ni retomar su vida, teniendo que seguir haciendo frente al pago de los mismos.

Junto a ello, para acceder al mecanismo de segunda oportunidad, tal y como está planteado en la legislación actual, el trabajador o trabajadora autónomo tiene que iniciar un procedimiento de concurso de acreedores, el cual no resulta operativo para estas fórmulas jurídicas de empresa, ya que se trata de un procedimiento engorroso y costoso, en términos burocráticos y económicos, que está pensado para empresas más dimensionadas.

No podemos olvidar que la idiosincrasia del trabajo autónomo está condicionada por las particularidades que presenta esta fórmula empresarial, dada su reducida dimensión, en especial cuando cuenta con trabajadores por cuenta ajena, ya que se crean relaciones laborales especiales, casi familiares, que condicionan el desarrollo del negocio.

Así, el autónomo deja de hacer frente a los pagos de sus proveedores, y especialmente a los sueldos y salarios de sus trabajadores, cuando ya no le queda otra posibilidad ni remedio. Esto le lleva a contraer deudas de Derecho público, en demasiadas ocasiones de gran cuantía, que no son exonerables en el procedimiento de segunda oportunidad, como hemos explicado más arriba.

Esto, además, les limita tanto el desarrollo de sus actividades como el acceso a la financiación, ya sea vía tradicional como vía ayudas y subvenciones, porque para ello se exige estar al corriente en las obligaciones, especialmente en lo que se refiera a las deudas contraídas con Hacienda y Seguridad Social; además, dificulta en gran medida el reemprendimiento, ya que son muchos los clientes de las personas trabajadoras autónomas que exigen, para la firma de los oportunos contratos, la necesidad de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que los trabajadores autónomos conforman uno de los colectivos más importantes para la socioeconomía, principales generadores de empleo y riqueza, y atendiendo al grado de responsabilidad ilimitada ante las deudas contraídas en el ejercicio de su actividad económica y que ésta alcanza tanto a sus bienes presentes como futuros, todo ello unido al incierto escenario económico que atravesamos, resulta de capital importancia establecer mecanismos que proporcionen una segunda oportunidad efectiva a aquellos que se vean en este tipo de situaciones, siendo deudores de buena fe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir fomentando acuerdos con entidades financieras para ofrecer préstamos o créditos, a largo plazo y a bajo interés, que permitan afrontar los pagos de las deudas pendientes y, a la vez, sean fácilmente asumibles tras una quiebra.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando fondos para avales a través de los cuales la Administración autonómica avale al cien por cien dichos créditos y préstamos.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000030, Proposición no de ley relativa al reparto justo de la financiación autonómica procedente del reparto de la transferencia del 1,1 %

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Hacienda y Financiación Europea, relativa al reparto justo de la financiación autonómica procedente del reparto de la transferencia del 1,1 %.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los repartos que realiza de manera unilateral el Gobierno de la nación para la financiación extraordinaria a las comunidades autónomas están resultando perjudiciales a los intereses de los andaluces, perpetuando los desequilibrios horizontales del modelo de financiación de las autonomías impulsado y aprobado por el Partido Socialista.

El ejemplo flagrante se evidencia en el resultado del reparto del Fondo COVID-19 de 16.000 millones reculado por el Real Decreto Ley 22/2020.

Desde el Ministerio se han fijado unos criterios unilaterales, distintos a los consensuados en las primeras conferencias sectoriales de sanidad. El resultado para nuestra tierra es negativo: Andalucía ha recibido 2.199 millones de euros, el 13,7%, pese a contar con el 18% de la población; de esta forma, el reparto por andaluz es de 261 €, cuando la media de España se eleva a 340 € por habitante.

Se evidencia un trato injusto. Según la población de derecho (INE a 1 de enero de 2019, el 17,9%), le habrían correspondido a Andalucía 2.862, millones; por tanto, los andaluces han perdido 664 millones.

Son hechos que no se deben volver a producir este año 2021. Para 2021, el Gobierno de la nación ha sustituido el Fondo COVID-19 de 16.000 millones por una transferencia extraordinaria de 13.486 millones, correspondientes al 1,1% del PIB, para la cual aún no ha determinado las claves de reparto entre comunidades autónomas.

Dada la incertidumbre, tal y como ha venido exponiendo el consejero de Hacienda y Financiación Europea

desde el Gobierno de la Junta de Andalucía, en la elaboración del proyecto de presupuestos de la Comunidad para 2021, se ha mantenido un criterio de prudencia, contemplando como supuesto de reparto en función del peso del PIB andaluz, 13,3% del que resultaría una transferencia de 1.797 millones de euros, similar al resultado del Fondo COVID-19 (13,7%). Todo ello sin renunciar a una propuesta de reparto más justa y equitativa.

En el marco de la colaboración, cooperación y lealtad institucional, y de manera proactiva, el 21 de diciembre de 2020, desde la Consejería de Hacienda se remitió al Ministerio de Hacienda una carta proponiendo un reparto justo entre las comunidades autónomas de la transferencia extraordinaria de 13.486 millones de euros.

Una propuesta consensuada con las otras dos comunidades autónomas (Murcia y Comunidad Valenciana) que sufren la inequidad horizontal del sistema de financiación de 2009, consistente en:

A) Un primer tramo destinado a aquellas comunidades autónomas de régimen común que hubieran obtenido una financiación por habitante ajustado inferior a la media, como se ha planteado desde organizaciones independientes para corregir la inequidad del sistema; atendiendo también a la reclamación de la Comunidad Valenciana de establecer un fondo de nivelación ya propuesto en el CPFF de 5 de octubre, así como a las resoluciones del Parlamento de Andalucía de establecer un fondo transitorio para compensar la infrafinanciación hasta la elaboración de un nuevo modelo. Este primer tramo en función del principio de devengo se dotaría por un total de 1.730 millones, a repartir entre las infrafinanciadas.

B) Un segundo tramo, que tendría como objetivo el refuerzo del estado del bienestar y de los servicios públicos fundamentales, dotado con 9.000 millones de euros y repartiéndose por población ajustada.

C) Un tercer tramo, destinado al ámbito sanitario en el contexto de la pandemia, que se dotaría con la cantidad restante de los 13.486 millones y que se debería tomar como referencia el reparto de la población protegida equivalente. Con esta propuesta, la financiación para asignar a Andalucía podría alcanzar una dotación superior a los 2.800 millones de euros, frente a la cantidad actualmente prevista en el presupuesto de 1.797 millones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a valorar positivamente la propuesta de reparto planteada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía en relación a la financiación extraordinaria para 2021 y remitida al Ministerio de Hacienda el pasado 21 de diciembre de 2020, de manera que en la distribución de la transferencia del 1,1% del PIB se contemplen las variables necesarias para compensar transitoriamente la infrafinanciación respecto a la media por habitante ajustado que provoca el sistema de financiación autonómico aprobado en el año 2009, e insta al Consejo de Gobierno a seguir manteniendo las justas reclamaciones de una financiación justa para Andalucía, tal y como viene realizándose de una manera responsable, propositiva y leal.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,
José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000031, *Proposición no de ley relativa a la creación de una autoridad independiente estatal para la recuperación económica*

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Asuntos Europeos, relativa a la creación de una autoridad independiente estatal para la recuperación económica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea ha activado diversos mecanismos para ayudar a reparar los daños económicos y sociales que ha provocado la pandemia de coronavirus, activar la recuperación y preparar un futuro mejor para la próxima generación.

La mayoría de las medidas de recuperación propuestas estarán impulsadas por el Fondo Next Generation EU, con una capacidad financiera de 750.000 millones de euros. Será, pues, un instrumento excepcional y temporal. La financiación se hará posible mediante la decisión sobre el sistema de recursos propios, que permitirá de manera excepcional que la Comisión, a través de la emisión de obligaciones, tome a préstamo ese importe en nombre de la Unión para destinarlo a medidas durante el periodo 2021-2024.

La Comisión, mediante subvenciones y préstamos, dirigirá los fondos a las nuevas necesidades específicas de financiación que la crisis ha dejado al descubierto. De ese modo, la Unión está articulando un apoyo enérgico a los Estados miembros, sin ejercer presión adicional sobre los presupuestos nacionales, ahora que se encuentran sometidos a una tensión máxima.

El instrumento temporal de recuperación, que presenta una capacidad financiera de 750.000 millones de euros para el conjunto de la Unión Europea, Next Generation EU, descansa en tres pilares:

– instrumentos para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros por recuperarse, reparar los daños y salir reforzados de la crisis.

- Medidas para impulsar la inversión privada y apoyar a las empresas en dificultades.
- Refuerzo de los programas claves de la UE, hacer que el mercado único sea más fuerte y resiliente, y acelerar la doble transición ecológica y digital.

Está previsto que España reciba 140.000 millones de euros de ese fondo de recuperación europeo, de los que 72.700 millones serán en forma de ayudas directas y el resto en préstamos. Una cantidad de fondos muy significativa para poder relanzar la recuperación en nuestro país y propiciar la reestructuración y la modernización de sectores productivos muy dañados por la crisis. Se antojan vitales, pues, para procurar una recuperación rápida y sobre todo para propiciar una mayor competitividad y productividad de nuestras empresas en el futuro.

El gobernador del Banco de España, en su comparecencia ante la Comisión de Economía y Transformación Digital del pasado 6 de octubre, conminó al Gobierno de España a usar de forma eficaz y eficiente los fondos europeos para la reconstrucción de la economía y así intentar paliar la crisis en el mercado laboral que, en los próximos trimestres, traerá tasas de desempleo que pueden superar el 20% en 2022.

El gobernador apuntó que los riesgos de empeoramiento de la economía española podrían ser menores, siempre y cuando los fondos NGEU sean utilizados con eficiencia y, que podrían ayudar a luchar contra el paro de larga duración bajo la forma de políticas activas en el mercado laboral, con el fin de aumentar la empleabilidad.

Así mismo, el gobernador señaló que, según la rapidez con la que se ejecuten los programas financiados con los fondos y dependiendo de si son vía préstamos o transferencias, el impacto sobre la actividad en los próximos años de estos fondos puede variar entre apenas unas décimas de PIB a varios puntos, por lo que se antojan vitales para la recuperación de nuestra economía.

Los fondos de NGEU tienen una finalidad concreta y determinada definida en el Consejo Europeo de julio de 2020: deben destinarse fundamentalmente a gastos de inversión productiva y deben ser objeto de una administración y rendición de cuentas separadas. Este sistema de gestión separada será sin duda bien considerado por las instituciones de la UE.

La creación de una autoridad independiente estatal para la recuperación permitirá que puedan recibirse y gestionarse en España los fondos de NGEU, con independencia de los avatares presupuestarios e incluso del calendario político y electoral.

Lanzará un mensaje inequívoco de unidad y certidumbre en torno a la recuperación de nuestra economía, de eficaz y necesaria colaboración público-privada y de unidad en torno a la principal prioridad de los españoles: doblegar la pandemia sanitaria y superar la crisis económica. Se propone que la autoridad independiente para la recuperación la presida un profesional independiente sin adscripción partidista y de reconocido prestigio nacional e internacional.

En el consejo rector de la autoridad deberían participar otras administraciones públicas, lo cual permitiría incorporar a las comunidades autónomas e incluso a representantes de las corporaciones locales. Además, permitiría igualmente la incorporación de representantes de la Comisión Europea en la forma que éstos prefiriesen, que sería probablemente la figura de observador.

El personal al servicio de la autoridad independiente para la recuperación será, con carácter general, funcionario de carrera de las administraciones públicas, si bien también podrá ser personal laboral procedente

de organismos nacionales o internacionales o personal eventual que permita atraer gestores competentes del sector privado, con una trayectoria y experiencia que se pueda contrastar.

Como autoridad actuará con plena independencia orgánica y funcional en el desarrollo de su actividad, independencia que es condición necesaria para alcanzar sus objetivos con éxito. Ni su presidente ni los miembros de los órganos de gestión ni el resto de personal podrán solicitar o aceptar instrucciones de ninguna entidad pública o privada.

La autoridad estará sujeta tanto a un control parlamentario como a la rendición de cuentas ante la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas.

Las funciones a encomendar a la autoridad podrían ser, entre otras, las siguientes:

- La propuesta, o determinación, de las prioridades de inversión a las que deben destinarse los fondos de NGEU.
- La propuesta, o determinación, de los criterios de reparto entre las diversas administraciones territoriales (Estado, comunidades autónomas, corporaciones locales).
- La convocatoria, gestión y resolución de los procedimientos de concurrencia competitiva de aquellos proyectos que fueran competencia del Estado.
- La adecuada documentación de todos los programas de gasto que deban llevarse a cabo con cargo a NGEU.
- El control de los proyectos ejecutados por otras administraciones territoriales.
- La preparación de la documentación que deba ser presentada ante la UE por parte del Reino de España para la adecuada gestión de NGEU.

Con la aprobación de una autoridad independiente para la recuperación económica, España lanzaría un mensaje de certidumbre sin precedentes en nuestro país y serviría para aprovechar el efecto multiplicador de las inversiones, que no podemos desaprovechar mientras sigamos sufriendo una crisis económica con unas consecuencias sociales tan graves para los españoles.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a la aprobación, con la máxima urgencia posible, de una autoridad independiente estatal para la recuperación de la economía española, liderada por una personalidad de reconocido prestigio profesional, que tenga entre sus funciones la de establecer las prioridades de inversión de los fondos Next Generation EU (NGEU), optimizar los recursos públicos y que éstos tengan un efecto multiplicador en la economía española y que, en colaboración con la inversión privada, propicien el crecimiento económico, así como la reestructuración y la modernización de nuestros sectores económicos más vulnerables.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000032, Proposición no de ley relativa al IVA en el sector del deporte

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa al IVA en el sector del deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad física y el deporte es parte del día a día de millones de ciudadanos. Es un hecho implantado en nuestra sociedad en sus diferentes modalidades. Desde las edades más tempranas hasta la gente mayor, bien sea desde el aspecto competitivo, desde el aspecto de salud o bien desde el ámbito del ocio o el turismo, la actividad física está presente en nuestra vida.

Es evidente la directa vinculación de la práctica deportiva con la salud. Datos del propio Ministerio de Sanidad señalan la cifra de más de 50.000 muertes al año provocadas directamente por el sedentarismo y calcula unos costes sanitarios superiores a 5.000 millones de euros debido a esta lacra que es la inactividad física. Cifras que se reducirían de manera considerable si se adoptaran, entre otras, medidas de apoyo fiscal a la práctica deportiva.

El Ministerio de Sanidad y el Consejo Superior de Deportes han declarado que los datos de la Agencia Española de Salud en el Deporte demuestran los beneficios de la práctica de la actividad física y el deporte en nuestra sociedad, tanto para la salud de la población como para la reducción del gasto sanitario en España. Asimismo, el riesgo estimado de padecer algunas enfermedades se puede llegar a duplicar como consecuencia del sedentarismo, sin olvidar la evidente disminución del consumo de medicamentos en las personas físicamente activas.

El Anuario de Estadísticas Deportivas publicado en el año 2019 muestra una operación estadística elaborada por el INE a través del Directorio Central de Empresas, donde se recoge que el número de empresas

cuya actividad principal es la deportiva supera las 34.000. La mayor parte de ellas se corresponden con actividades deportivas tales como la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes deportivos o de gimnasios, indicando que el volumen medio anual de empleo vinculado a estas explotaciones ascendió en el año 2018 a más de 214.000 personas.

De todos es conocido que estas instalaciones han tenido que reducir su actividad como consecuencia que la grave crisis sanitaria del COVID-19, sin tener en el horizonte cuándo y cómo se volverá a la actividad con normalidad de esas empresas.

Es responsabilidad de los poderes públicos promover el uso de determinados servicios por los ciudadanos y, al igual que se están intentando promover otros sectores, debe promoverse y facilitarse el que los ciudadanos de nuestro país.

La crisis sanitaria del COVID-19 y las medidas restrictivas a la movilidad adoptadas perjudican notablemente la práctica del deporte, especialmente en instalaciones como gimnasios y centros cubiertos. Es obvio que necesitan en estos momentos apoyo para paliar su situación y que es obligación de las administraciones públicas fomentar la práctica del deporte, para así obtener todos los beneficios que la actividad física proporciona a las personas y lo que a su vez aporta a la economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía Gobierno se muestra favorable, para paliar la crisis socioeconómica del sector a consecuencia de la pandemia COVID-19, a que el Gobierno de España apruebe el tipo reducido del 10% del IVA para la adquisición de productos, equipos, actividades o servicios en el sector del deporte.

Parlamento de Andalucía, 4 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000033, Proposición no de ley relativa a las ayudas específicas a las agencias de viajes de Andalucía como motores esenciales del turismo andaluz

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa a las ayudas específicas a las agencias de viajes de Andalucía como motores esenciales del turismo andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo en Andalucía representa un 13% del PIB andaluz. Es uno de los motores esenciales de la economía andaluza y de la generación de empleo.

Uno de los sectores primordiales en el desarrollo y en la promoción del turismo andaluz es el de las agencias de viaje.

La COVID-19 ha supuesto un varapalo muy duro para todos los agentes intervinientes en el ámbito del turismo, si bien especialmente para las agencias de viaje. La limitación de la movilidad nacional e internacional ha supuesto que la mayor parte de las agencias de viaje lleven, desde el momento del confinamiento, paralizadas, sin actividad, con el único trabajo de devolver a sus clientes las cantidades que habían adelantado para la realización de sus viajes programados para el año 2020.

Esta situación ha supuesto que casi la totalidad del sector se encuentre en una situación de quiebra económica, por la ausencia de ingresos durante casi un año y el mantenimiento de los gastos de alquiler, hipoteca, suministros, seguros, etc.

No han recibido ayuda directa alguna por parte del Estado y, según el caso, no han podido acceder a las subvenciones convocadas por la Junta de Andalucía.

Las agencias de viaje son un sector esencial para la promoción del turismo, para la promoción de Andalucía como destino turístico y para la recuperación, a medio y largo plazo, del turismo en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar la posibilidad de creación de una línea de subvenciones específicas para ayudar a las agencias de viajes con sede en Andalucía, como sector esencial para el mantenimiento y recuperación del turismo en Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000034, Proposición no de ley relativa al apoyo, difusión y protección de la moda flamenca en Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, relativa al apoyo, difusión y protección de la moda flamenca en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la moda flamenca atraviesa una complicada y prolongada crisis, tras un año con ferias y fiestas suspendidas en Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus, y sin fecha cierta para poder reanudar dichos eventos en condiciones de seguridad para la ciudadanía.

El traje de flamenca, sus accesorios y el resto de elementos que componen esta seña de identidad conforman una de las imágenes que el mundo tiene de Andalucía, dentro del imaginario cultural que proyecta nuestra tierra; asimismo, se ha convertido en un estilo particular e icónico de la moda a nivel internacional.

La moda flamenca tiene asociadas numerosas profesiones características de Andalucía, abarcando tareas como el bordado manual, manualidades de cuero, elaboración del flecado y mantoncillos, junto al diseño y elaboración de complementos tales como zapatos, flores y joyas.

Es necesario, por tanto, apoyar y proteger este traje regional como seña de identidad de la cultura andaluza y continuar su promoción a nivel nacional e internacional.

Como medida de apoyo a esta industria andaluza, hay que poner en valor su calidad y las medidas de elaboración que utilizan, frente a los procedimientos de producción en serie, poniendo en el foco la labor de empresas (usualmente pequeñas y de carácter familiar) y autónomos andaluces dedicados a esta actividad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Crear un sello distintivo, destinado a empresas y talleres, que certifique la elaboración de artículos de moda flamenca, acreditando su origen andaluz y su calidad artesana.
2. Promocionar y difundir, en ferias, pasarelas y otros eventos de carácter turístico, físicos o virtuales, dicho sello distintivo de la moda artesana andaluza.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000035, Proposición no de ley relativa a la convocatoria extraordinaria y urgente del Bono Empleo en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, relativa a la convocatoria extraordinaria y urgente del Bono Empleo en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grave situación socioeconómica y laboral en la que nos encontramos en Andalucía, debido especialmente a la grave situación de pandemia sanitaria, exige una actuación extraordinaria de imperiosa urgencia por parte del Gobierno andaluz.

En este marco de búsqueda de soluciones, el Gobierno andaluz debe establecer medidas destinadas a hacer frente a la situación socioeconómica en Andalucía en sectores y grupos laborales claves; implantar medidas de empleo financiadas directamente desde el sector público para reducir el desempleo causado, especialmente por la situación de pandemia del COVID-19, y que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados con carácter general, como especialmente a jóvenes menores de 35 años, con el objetivo de reforzar las políticas activas de empleo para mejorar la empleabilidad de las personas en situación de desempleo y sus posibilidades de encontrar empleo.

En este sentido, el Grupo Parlamentario Socialista ya había solicitado con anterioridad a la Consejería de Empleo un plan de choque contra el paro juvenil para poder facilitar su acceso al mercado laboral y reducir la elevada tasa de desempleo existente.

Una de estas medidas sería volver a poner en funcionamiento el Programa Bono de Empleo Joven, el cual no se convoca desde el año 2018, y tendría como finalidad incentivar su contratación con ayudas directas al empleador para fomentar la obtención de empleo y facilitar las contrataciones hechas por las empresas,

aliviando su situación económica debido a la difícil situación por la que atraviesan como consecuencia de las difíciles medidas restrictivas aplicadas para contener la propagación de la COVID-19.

Teniendo en cuenta esta situación, se ha visto que, en el mes de enero de 2021, la cifra de paro registrado ha sido de 987.686 personas, un 18,2% más que en el mes de diciembre de 2020, lo que supone que en el periodo de un año tengamos en Andalucía cerca de 200.000 nuevos desempleados.

A este respecto, en Andalucía, un 52,2% de jóvenes menores de 25 años están en paro, según datos de la última EPA del cuarto trimestre de 2020, lo que ha supuesto que la tasa de paro haya crecido un 8% desde el mes de marzo de 2020 hasta diciembre del 2020.

Esta situación alarmante de desempleo hace importante que la nueva convocatoria de la línea de ayudas denominada Programa Bono de Empleo esté llamada a atender de modo urgente e inaplazable a los colectivos más castigados por la crisis económica, tanto por la pérdida de tejido productivo como por la imposibilidad de incorporarse al mercado de trabajo, y sobre el que es necesario que se abran expectativas laborales para el presente y el futuro inmediato instrumentadas como medidas reales y eficaces en el mercado de trabajo.

Dicho programa tiene como finalidad fomentar la búsqueda de empleo entre los andaluces y andaluzas de edades comprendidas entre 18 y 35 años, inclusive, y mayores de 35 años, para facilitar la incorporación al mercado laboral de los que formalicen un contrato laboral en el mismo grupo de cotización correspondiente a la titulación obtenida, propiciando la mejora económica de sus contratos, evitando al mismo tiempo la fuga de capital humano de nuestro territorio.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe ser consciente de la especial importancia que supone continuar implementando iniciativas y políticas que persigan la mejora de la empleabilidad con medidas eficaces que estimulen la generación de empleo en el mercado de trabajo andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar de manera extraordinaria y urgente la medida de Iniciativa Bono de Empleo, para mayores de 35 años, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, dotada con una cuantía mínima de 30.000.000 €.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a convocar de manera extraordinaria y urgente la medida de Iniciativa Bono de Empleo Joven, para jóvenes entre 18 y 35 años, ambos inclusive, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la inserción laboral juvenil en Andalucía, dotada con una cuantía mínima de 30.000.000 €.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer que el incentivo del Bono a la contratación sea por importe de 6.000 €, para contratos celebrados a jornada completa, y de 3.000 € para contratos formalizados al menos al 50% de la jornada laboral. En ambos casos, el mantenimiento mínimo obligatorio será de doce meses.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer ayudas para la contratación indefinida de las personas destinatarias del Bono, por importe de 8.000 € para contra-

tos a jornada completa y de 4.000 € para contratos formalizados al menos al 50% de la jornada laboral. En ambos casos, el mantenimiento mínimo obligatorio será de dieciocho meses.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer que el Bono de Empleo será compatible con la percepción, por parte de la empresa o entidad beneficiaria, de otras ayudas establecidas por las administraciones públicas.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000036, Proposición no de ley relativa a la defensa de la segunda lengua extranjera en la Educación Primaria en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la defensa de la segunda lengua extranjera en la Educación Primaria en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las lenguas extranjeras son un elemento clave en la construcción de nuestra identidad. El entorno europeo y su realidad plurilingüe y multicultural hacen fundamental la libre circulación de las personas y la cooperación cultural, económica, técnica y científica entre los distintos países.

La necesidad de conocer varias lenguas extranjeras adquiere cada vez más importancia para poder participar en los campos de las relaciones europeas e internacionales. Tener la oportunidad de conocer otras lenguas permite situarse en un plano de igualdad con personas de otros países y prepararse para el desarrollo personal en un espacio geográfico en el que el dominio de varias lenguas contribuirá sin ninguna duda a un mayor entendimiento entre los pueblos.

El aprendizaje de las lenguas extranjeras incide positivamente en la formación general del alumnado y contribuye a desarrollar las capacidades del lenguaje y de la comunicación en general. Mediante el aprendizaje de las lenguas, tanto de la lengua materna como de las lenguas extranjeras, se prepara al alumnado para la comprensión del mundo, para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en el avance de la sociedad del conocimiento.

Con cada lengua extranjera que se adquiere, además, se contribuye al desarrollo de las citadas capacidades y competencias. Es decir, que cada idioma aporta positivamente por su parte a la integración de la persona en una sociedad diversa, plural y en continuo proceso de cambio.

Por otra parte, son múltiples los factores psicológicos, fisiológicos y sociales que recomiendan el inicio del aprendizaje de los idiomas extranjeros a edades tempranas. Por ello, desde que se abriera esta posibilidad a

nivel de normativa educativa básica, Andalucía, comunidad autónoma en la que no se destina tiempo lectivo al aprendizaje de una lengua cooficial, optó por incorporar una segunda lengua extranjera para la totalidad del alumnado desde los primeros años de la educación básica, para que todos los andaluces, sin excepción, pudieran enriquecerse curricularmente de estas enseñanzas y obtener todos sus beneficios.

Así, la implantación de la segunda lengua extranjera se lleva a cabo en Andalucía a partir de la publicación del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, de forma equilibrada y garantizando en todo caso la igualdad de oportunidades, evitando que se produjera una incorporación de esta nueva materia a distintas velocidades, según los distintos tipos de centros.

Según el calendario previsto, la implantación de la segunda lengua extranjera se vino realizando en los centros de forma progresiva, permitiendo la adecuación de las plantillas, así como la adaptación de los centros a esta nueva configuración curricular, sin que afectara a su organización general.

Siendo así, y sin llegar en ningún caso a privar al alumnado del acceso a las enseñanzas de segunda lengua extranjera una vez que las hubiera cursado, en el curso 2018 se optó por aplazar temporalmente la implantación de estas enseñanzas en los primeros cursos de la etapa, de manera provisional, para realizar la debida evaluación del proceso con el objetivo de garantizar su éxito.

Con el cambio de Gobierno que se produce en Andalucía, las intenciones iniciales y el compromiso adquirido con la ciudadanía de progresiva implantación de la segunda lengua extranjera en Educación Primaria no sólo no se respetan, sino que se produce un cambio de planes determinante y en sentido contrario que ha ido a peor. Así, en los últimos cursos, en lugar de retomarse el calendario tal como estaba previsto, la carga lectiva de estas enseñanzas se ha ido reduciendo mediante publicaciones realizadas por la Consejería de Educación sin ningún rango ni valor normativo, hasta hace pocos días, que han terminado de publicar las normas, decreto y orden, que sentencian definitivamente la segunda lengua extranjera en nuestra tierra.

El Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía –que viró en el último momento de su tramitación a una redacción no esperada de este aspecto, según lo publicado en el Portal de Transparencia a lo largo de su tramitación–, impone por su parte que el área de segunda lengua extranjera se curse en cada uno de los cursos del tercer ciclo de Educación Primaria.

En la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, reserva un único módulo horario, y sólo en quinto y sexto, para las enseñanzas de segunda Lengua Extranjera.

Es decir, que estas enseñanzas han pasado de cursarse en primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto cursos, a cursarse sólo en los dos últimos cursos de la etapa, y de tener destinado un horario lectivo de siete horas y media, a tener un horario lectivo de dos horas en el conjunto de la etapa de Educación Primaria.

Esto supone un gran atentado contra estas enseñanzas, un empobrecimiento curricular severo, una gran amenaza para el profesorado que las imparte y, lo que es peor, una pérdida de derechos para el alumnado que ya ha entrado en contacto con un idioma y que ahora tendrá que dejar de cursar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer la importancia de las lenguas extranjeras en nuestro entorno europeo e internacional, así como la pertinencia de brindar al alumnado andaluz la oportunidad de entrar en contacto con una segunda lengua extranjera desde edades tempranas, independientemente del centro educativo en el que se escolaricen.
2. Proceder de manera inminente, para que no se produzca la pérdida de derechos ni de contacto con el idioma por parte de ninguna generación de alumnado, a la recuperación, mediante el desarrollo normativo que proceda, del calendario de implantación de la segunda Lengua Extranjera en la Educación Primaria en todos los cursos de la etapa de primero a sexto.
3. Adaptar la normativa educativa autonómica para que se recupere el tiempo lectivo inicialmente previsto para estas enseñanzas, esto es, al menos, un módulo horario en cada uno de los cursos del primer ciclo de la etapa (primero y segundo) y dos módulos horarios en cada uno de los cursos de los dos últimos ciclos (tercero y cuarto, y quinto y sexto cursos).
4. Garantizar que la implantación de la segunda lengua extranjera se realiza de manera equilibrada en el conjunto de los centros educativos andaluces, independientemente de su titularidad o de cualquier otra condición.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000037, Proposición no de ley relativa a la creación y puesta en marcha del Conservatorio Profesional de Danza en la ciudad de Huelva

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación y Deporte, relativa a la creación y puesta en marcha del Conservatorio Profesional de Danza en la ciudad de Huelva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día, Huelva es la única provincia andaluza que carece de formación reglada profesional en Danza, ya que no dispone de Conservatorio Elemental, Profesional o Superior de una disciplina artística que ejecutan de forma cotidiana cientos de bailarinas, bailarines, bailaores y bailaoras de nuestra provincia.

En julio de 2018, el Ayuntamiento de Huelva aprobó por unanimidad una moción instado a la entonces Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a la creación en Huelva del Conservatorio Profesional de Danza. Sin embargo, dos años y medio después del requerimiento por parte del ayuntamiento onubense, la situación permanece igual y, actualmente, muchas bailarinas y bailarines se enfrentan a la situación de tener que decidir entre abandonar su formación y cortar su progresión profesional, forzarse a realizar 200 km diarios para asistir al de Sevilla, el más cercano, o directamente, tener que trasladarse a vivir a otra provincia.

En el Conservatorio Profesional de Danza Antonio Soler, de Sevilla, existen en la actualidad 17 alumnas con residencia en Huelva. Otros tantos han trasladado su domicilio, con el consiguiente gasto para las familias, a otras provincias andaluzas y del resto de España. Esta situación de menosprecio hacia los artistas emergentes sólo ocurre en la provincia de Huelva, donde se está relegando el acceso a la formación en Danza únicamente a las personas que puedan permitírselo.

No es compatible una ciudad y provincia que aspire a ser referente cultural en nuestro país si no dispone de las infraestructuras culturales y educativas dignas para poder competir en igualdad de oportunidades con

otras provincias. El Conservatorio Profesional de Música Javier Perianes podría convertirse en un aliado fundamental para el desarrollo de la formación de este Conservatorio de Danza, tal y como sucede en el resto de provincias andaluzas, donde se unen sinergias que dan como fruto grandes producciones artísticas que sirven para agrandar el patrimonio cultural de la provincia.

Está claro que Huelva necesita de oferta de formación profesional en Danza, pues muchos son los ejemplos de onubenses que tuvieron que abandonar su tierra para poder desarrollar su profesión. Tierra que es de gran talento y potente referencia en la difusión de nuestro patrimonio más universal: el flamenco. Sin embargo, la falta de una formación reglada no permite seguir la evolución de los y las bailarinas, impidiéndoles además acceder al sector educativo como docentes. Hay que destacar que, además de las escuelas municipales y privadas de Danza, el Bachillerato de Artes que se oferta en el IES Pintor Pedro Gómez, de Huelva, trabaja con un cuerpo de alumnos y alumnas que, en muchos casos, quisieran poder completar su formación en Danza de forma oficial en la ciudad y no tienen acceso en su propia provincia.

Los y las profesionales, y las madres y padres del alumnado en la disciplina de Danza, no quieren ni pueden seguir esperando a que la Junta de Andalucía actúe, por lo que, el pasado 27 de enero, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Huelva presentó una iniciativa, aprobada por unanimidad en la sesión plenaria, instando a la Consejería de Educación y Deporte a tomar las medidas necesarias para comenzar con este proyecto de creación del Conservatorio Profesional de Danza en la ciudad de Huelva, dando así respuesta a las demandas de la población y a una demanda que se hace más necesaria que nunca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Reconocer la necesidad de la impartición de las enseñanzas profesionales de Danza en la provincia de Huelva, mediante la creación del correspondiente conservatorio profesional en la capital onubense.
2. Aportar la dotación económica necesaria para la realización de los estudios previos prescriptivos para la construcción y puesta en marcha de un Conservatorio Profesional de Danza en Huelva, con cargo a los presupuestos para 2021.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000038, Proposición no de ley relativa a la renovación de los convenios de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos para la gestión forestal de los montes de su titularidad y para la puesta en marcha de un plan de empleo forestal en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la renovación de los convenios de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos para la gestión forestal de los montes de su titularidad y para la puesta en marcha de un plan de empleo forestal en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De las 1.262.853 hectáreas de montes de titularidad pública de Andalucía, el 48% corresponden a los ayuntamientos de nuestra Comunidad.

Estos montes públicos requieren de planes de ordenación y tareas de conservación, prevención contra incendios, aprovechamiento y la realización de una serie de trabajos silvícolas que, además de protegerlos y conservarlos, pongan en valor el patrimonio natural y ambiental de estos montes que forman parte del modo de vida de la población rural de Andalucía.

El Gobierno, a través de las competencias atribuidas a la entonces Consejería de Medio Ambiente, además de la gestión de los montes de su titularidad, formalizaban los convenios con los ayuntamientos para la gestión de los montes públicos municipales, a través de los cuales se asumía por la Administración andaluza la ordenación, la realización de planes forestales y de aprovechamiento, además de las medidas de prevención de incendios, restauración forestal, etc. Sin este instrumento de colaboración entre las administraciones con competencia en la materia, los ayuntamientos difícilmente se pueden hacer cargo de las obligaciones que la legislación forestal establece para los titulares de los montes, puesto que carecen de recursos humanos, materiales y económicos para llevar a cabo una adecuada gestión de los mismos.

En anteriores legislaturas, la práctica totalidad de estos municipios titulares de montes suscribieron o

prorrogaron los convenios de gestión de los montes con el Gobierno de la Junta de Andalucía, dando cobertura a una serie de obligaciones de ordenación, conservación, prevención, aprovechamiento y el resto de obligaciones que la legislación específica.

La entrada en vigor de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, específicamente, lo establecido en la disposición adicional octava ha mermado el destino de estos convenios, puesto que los mismos deberían haberse adaptado a dicha ley antes del 2 de octubre de 2019, para seguir estando en vigor.

La realidad es que, con posterioridad a la entrada en vigor de la LRJSP, consta que el anterior Gobierno de la Junta de Andalucía suscribió convenios para la gestión forestal de montes municipales, pero el nuevo Gobierno andaluz no ha adaptado, ni renovado, ni suscrito nuevos convenios para la gestión forestal de los montes de titularidad municipal.

Puesto que es evidente que los convenios han expirado, al no haberse adaptado en el plazo legalmente establecido, y existe la necesidad del apoyo de la Junta de Andalucía en la gestión y ordenación de los montes públicos de titularidad municipal que se han venido desarrollando durante las legislaturas pasadas, se hace necesario de manera urgente la formalización de los nuevos convenios entre la Junta de Andalucía y los ayuntamientos, que se justifican por la especial competencia profesional y cualificación técnica de la Administración autónoma y a los mayores recursos y financiación europea de que dispone para atender la gestión adecuada de estos montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía.

Igualmente, y lo que es más importante, la gran mayoría de los proyectos de ordenación de los montes públicos o, en su caso, los planes técnicos no se han revisado después de transcurrir su periodo de vigencia, siendo estos documentos estratégicos para la gestión, la conservación del monte y en la planificación de los aprovechamientos, por lo que urge la aprobación revisión de los mismos. Esta circunstancia incide en los planes de aprovechamiento que se prorrogan año a año, sin que se hayan revisado convenientemente los instrumentos de planificación y ordenación.

Por otro lado, abundando en materia de la gestión forestal en el ámbito rural, es necesario darle un nuevo impulso al empleo que exige la población en el territorio, siendo una oportunidad para la necesaria reactivación económica y social la puesta en marcha de un plan de empleo forestal que preserve el valor ecológico de nuestros montes y permita potenciar el empleo local y el aprovechamiento de los recursos endógenos.

Este nuevo plan de empleo forestal daría un nuevo impulso al empleo local vinculado a las tareas de conservación y aprovechamiento de espacios forestales, a través del estímulo de la Administración autonómica ante la situación de crisis económica derivada de la crisis sanitaria, de la misma manera que en plena crisis económica puso en marcha el anterior Gobierno socialista de Andalucía el Programa de Mejora Forestal y Regeneración Medioambiental y Rural, dentro del Plan de Choque por el Empleo aprobado por Acuerdo de 26 de julio de 2012 del Consejo de Gobierno. Un programa que, con una inversión de 90 millones de euros, generó 353.863 jornales y llegó a 400 municipios andaluces.

Ahora, en estos momentos, con la crisis económica derivada de la crisis sanitaria, es necesario poner todos los recursos ordinarios y extraordinarios en conseguir inversiones generadoras de empleo que, entre otras, puedan ir en la línea de la recuperación y conservación de los montes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Renovar los convenios de gestión forestal de los montes de titularidad de los ayuntamientos de Andalucía incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía, al objeto de colaborar con los municipios en la ordenación, conservación, prevención contra incendios y aprovechamiento de los montes que representan un valor natural y medioambiental singular de nuestra Comunidad.

2. Redactar y revisar los proyectos de ordenación y planes técnicos de los montes públicos de titularidad municipal, a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y prestar el asesoramiento y supervisión de todos estos instrumentos para su adecuación y cumplimiento del Plan Forestal Andaluz, así como los planes de ordenación territorial que sean de aplicación.

3. Poner en marcha un nuevo plan de empleo forestal, para fomentar el empleo y preservar la riqueza forestal y ambiental de Andalucía, potenciando incentivos de inversiones generadoras de empleo que vayan en la línea de la recuperación y conservación de los montes.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000039, Proposición no de ley relativa al apoyo a la protección, conservación y recuperación de especies amenazadas y con régimen de protección especial de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa al apoyo a la protección, conservación y recuperación de especies amenazadas y con régimen de protección especial de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Andalucía cuenta con una flora y fauna muy diversas. Algunas especies presentan algún tipo de amenaza para su supervivencia, ya sea por acción humana directa o indirecta, venenos, furtivismo o por cuestiones del propio medioambiente, tales como desaparición de especies de las que se alimenten o el cambio climático.

Para evitar la extinción de las especies amenazadas, Andalucía aprobó la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, y creaba el Catálogo de Especies de Flora y Fauna Amenazadas de Andalucía, que incluye las especies extintas, en peligro de extinción y vulnerables, declaradas como tales por la normativa estatal y europea, a las que se unen las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LAESPE) que, no encontrándose incluidas dentro de las categorías europeas y nacionales de protección, fueron incluidas en el régimen de protección por la Junta de Andalucía.

La constante preocupación por la conservación y recuperación de especies silvestres que puedan sufrir amenaza para su supervivencia de anteriores gobiernos de la Junta de Andalucía supuso la creación de una importante red de protección de especies que abarca desde legislación específica de protección a instrumentos de recuperación y cría en cautividad para su posterior reintroducción en el hábitat adecuado.

En dicho sentido, Andalucía ha sido pionera y protagonista de importantes proyectos a nivel europeo, como los desarrollados en torno al quebrantahuesos, el lince ibérico, el lobo, etc., habiendo liderado proyectos de reintroducción de especies por el buen hacer de la red pública creada por la Junta de Andalucía para tal fin, AMAYA, y por el apoyo de numerosos colectivos sociales vinculados a la protección de especies amenazadas y la naturaleza, así como por el compromiso demostrado por la Federación Andaluza de Caza.

Uno de los instrumentos más importantes creados para la conservación y recuperación fueron los planes de conservación y recuperación de especies amenazadas de Andalucía, aprobados mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2011, Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2012 y Acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2017. Los citados planes de conservación y recuperación son:

- Lince ibérico.
- Águila imperial ibérica.
- Pinsapo.
- Invertebrados y fanerógamas del medio marino.
- Aves necrófagas.
- Aves esteparias.
- Aves de humedales.
- Helechos.
- Especies de altas cumbres.
- Peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.
- Dunas, arenales y acantilados costeros.

En el año 2015, mediante la Orden de 20 de mayo, se aprobaron 10 de los programas de actuación de cada plan, tal y como establece la normativa. Se trataba del:

- Programa de actuación del plan de recuperación del lince ibérico.
- Programa de actuación del plan de recuperación del águila imperial ibérica.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de las aves necrófagas.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de las aves esteparias.
- Programa de actuación del plan de recuperación del pinsapo.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de especies de altas cumbres de Andalucía.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de especies de dunas, arenales y acantilados costeros.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de aves de humedales.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de helechos.
- Programa de actuación del plan de recuperación y conservación de peces e invertebrados de medios acuáticos epicontinentales.

La vigencia de estos programas se establece para el periodo 2015-2019.

Mediante Acuerdo de 7 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno, se aprueba el plan de recu-

peración y conservación de invertebrados amenazados y fanerógamas. Este plan cuenta con una vigencia indefinida hasta que se alcance el fin establecido en el plan.

Transcurrida la vigencia de los diez programas de actuación aprobados en 2011 y 2012, se hace necesario renovar los mismos para continuar con la gran labor de conservación y recuperación de especies amenazadas en Andalucía, haciendo, si por parte de los servicios técnicos de la Consejería se considera necesario, una revisión y actualización de los mismos, analizando si persisten las mismas amenazas a cada especie, si la influencia de las mismas ha variado, si han aparecido otras amenazas, las consecuencias del cambio climático sobre las especies o sobre sus hábitats.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a la renovación de los programas de actuación de los planes de recuperación de especies amenazadas de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

11-21/PNLC-000040, Proposición no de ley relativa a la protección y defensa del litoral andaluz

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la protección y defensa del litoral andaluz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El litoral andaluz ocupa 1.100 km de fachada, el 17,5% de la costa española, bañada por dos mares muy distintos, el Mediterráneo en la zona oriental y el Atlántico en la occidental. La superficie de las áreas litorales supone el 10% del territorio de Andalucía, repartido en 66 municipios de Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería. En ella reside el 35% de la población, lo que da una idea de la presión demográfica que sufre y de su importancia económica.

La costa andaluza es tan amplia que no se puede entender como un conjunto homogéneo de elementos, sino más bien como un catálogo variado de formaciones geomorfológicas, ecosistemas, paisajes, entornos naturales o humanizados, etc.

Su privilegiada ubicación (entre el Mediterráneo –mar interior– y el Atlántico –océano abierto– y en el sur de Europa, junto a África) la convierte en un espacio fundamental en la migración de aves y mamíferos marinos y en un espacio de extraordinaria diversidad, tanto en los paisajes como en la flora y fauna que la ocupan. Algo que ha llevado a que 333 km cuenten con alguna tipología de protección, destacando los 89 km del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, los 61 km del Parque Natural de la Bahía de Cádiz, los 54 km del Parque Natural del Estrecho, los 31,8 km del Paraje Natural de las Marismas del Odiel o los 9,6 km del Paraje Natural de los Acanilados de Maro-Cerro Gordo.

Un importante patrimonio natural que precisa de continuos esfuerzos para su preservación y que está sometido a graves amenazas que pueden poner en peligro su futuro, especialmente el intento de implantar modelos de desarrollo basado en un uso insostenible de los recursos naturales.

Con enorme preocupación observamos cómo se aprueba una legislación autonómica que modifica la normativa sobre protección ambiental, eliminando controles para la protección de los hábitats y atribuyendo a los ayuntamientos competencias ambientales, sin recursos adicionales, que deben ser tuteladas por la comunidad autónoma

Debemos recordar que el marco internacional está definido. El Acuerdo de París de 2015, el desarrollo de sus reglas en Katowice y la Agenda 2030 marcan el inicio de una agenda global hacia el desarrollo sostenible, que conlleva la transformación del modelo económico y de un nuevo contrato social de prosperidad inclusiva dentro de los límites del planeta. No podemos volver a un modelo de desarrollo que agreda nuestra tierra, el agua y el aire.

Europa, y de manera singular nuestro país, debe continuar liderando la lucha contra el cambio climático y contra la pérdida de biodiversidad. Esto pasa por un compromiso firme de las administraciones autonómicas, pieza fundamental en materia de protección.

El litoral andaluz no puede estar condicionado por el negacionismo medioambiental de formaciones de extrema derecha y gobiernos autonómicos que, bajo la excusa de buscar una salida a la crisis actual, pretendan regresar al viejo modelo que antepone los intereses económicos a la protección de nuestro medio ambiente.

La Comunicación de la Unión Europea relativa al Pacto Verde Europeo, de diciembre de 2019, establece una nueva estrategia de crecimiento que persigue transformar la Unión Europea en una sociedad justa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de sus recursos y competitiva, y con la finalidad de hacer de la Unión Europea el primer continente neutro climático en el año 2050. No es un momento de involuciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha cuantas medidas sean necesarias para garantizar la preservación de los valores naturales del litoral andaluz. Para ello debe contar con una legislación que evite modelos desarrollistas que degraden nuestras costas y que conducen a su deterioro; desarrollar programas de conservación y recuperación de especies en riesgo de desaparición, y fomentar la educación ambiental y la concienciación ciudadana.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.
El portavoz del G.P. Socialista,
José Gregorio Fiscal López.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000015, Moción relativa a política en materia de Administración local

Presentada por el G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Vox en Andalucía, Ciudadanos, Popular Andaluz y Socialista

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000030

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

«3. Incluir, como criterio de valoración para la concesión de ayudas a los municipios andaluces, la despoblación continuada».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 11

«11. Afianzar la implantación de la Plataforma Habira como medio de agilización en la tramitación de los expedientes de nombramientos de interventores, secretarios y tesoreros, garantizando así que el plazo medio de nombramiento sea inferior a quince días».

Parlamento de Andalucía, 8 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

«3. Impulsar que las ayudas que sean otorgadas a las entidades locales incluyan la despoblación como uno de los criterios de valoración».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 11

«11. Continuar con la implantación de la Plataforma Habira, como medio de agilización en la tramitación de los expedientes de nombramiento de interventores, secretarios y tesoreros, garantizando de esta forma que el plazo medio de nombramiento sea inferior a quince días».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. Puesta en marcha, en coordinación del conjunto de consejerías que de forma ordinaria mantienen transferencias a los ayuntamientos y a la FAMP, de la progresiva sustitución de la financiación condicionada hacia la financiación directa e incondicionada, partiendo de los criterios equilibrados que se fijen en las leyes de participación sobre los tributos autonómicos y estatales, para aglutinar aquellas transferencias y ayudas que vienen produciéndose desde distintas consejerías, estableciéndose unas transferencias directas a los municipios andaluces».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 6, de adición

Punto nuevo

Se propone añadir un nuevo punto, redactado como sigue:

«X. Destinar 400 millones de euros, de los 846 millones de euros de superávit que anunció en noviembre pasado el Gobierno andaluz, correspondiente al cierre del ejercicio 2020, para apoyar a los ayuntamientos andaluces, dado el esfuerzo que éstos están haciendo para luchar contra la pandemia por COVID-19».

Sevilla, 9 de febrero de 2021.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-20/M-000016, Moción relativa a la comunicación social

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por los GG.PP. Adelante Andalucía y Popular Andaluz

Consecuencia de la Interpelación 11-20/I-000032

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Adelante Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 157 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a auditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las concesiones de licencias de radio y televisión otorgadas y asegurar que las nuevas se concedan con criterios técnicos para asegurar la profesionalidad, pluralidad, imparcialidad e independencia de éstas del poder político. Del mismo modo, procederá al cese de todas las emisoras que han estado emitiendo sin contar con título habilitante y a la retirada de la licencia de operación en todo su ámbito de actuación».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder a la suscripción de un plan de eficacia, eficiencia y racionalización sobre los medios adscritos a la Dirección General de Comunicación Social (incluida la RTVA). Dicho plan se aprobará en Consejo de Gobierno en el primer trimestre del año y será fruto de la negociación previa con los representantes legales de los trabajadores.

Además, se abrirá un debate democrático sobre este asunto con las secciones sindicales y el Consejo Profesional de la RTVA, asociaciones de la prensa, colegios profesionales de periodistas, sindicatos profe-

sionales, entidades representativas del sector audiovisual, facultades de Comunicación, organizaciones e instituciones universitarias y agentes culturales.

En él se establecerán las pautas y procedimientos que sean precisos, sus estrategias de mercado mediante nuevos procesos de comercialización y desarrollo, sin que esto suponga nunca externalización de servicios de gestión pública y en ningún caso recortes económicos que tengan repercusión en las plantillas laborales».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

Se propone modificar este punto, quedando redactado como sigue:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a tomar las medidas necesarias que avancen en la transparencia, el pluralismo y la neutralidad informativas, especialmente en los medios de comunicación social dependientes de la Dirección General de Comunicación Social, evitando que se convierta en una herramienta del partido o partidos que ostenten el Gobierno de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 4, de supresión

Punto 7

Se propone suprimir el punto 7 de la iniciativa.

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 9, nuevo

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a crear una mesa de diálogo para debatir los problemas del sector audiovisual y el desarrollo de la Ley Audiovisual de Andalucía (LAA)».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 10, nuevo

Se propone añadir este punto, quedando redactado como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la constitución real del Consejo Participación Audiovisual de Andalucía previsto en la Ley Audiovisual de Andalucía: “órgano colegiado de naturaleza participativa, de carácter consultivo y asesor de la Administración de la Junta de Andalucía, adscrito al Consejo Audiovisual de Andalucía, con la finalidad de garantizar los derechos de la ciudadanía en relación con los servicios de comunicación audiovisual prestados en el ámbito de aplicación de la presente ley” (artículo 12 de la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía)».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar el cumplimiento...»

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir lo establecido en la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2020, de Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2021, que dice así: Plan de eficacia, eficiencia y racionalización de la Radio y Televisión de Andalucía».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 4

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a mejorar el diseño y accesibilidad del apartado de transparencia en el portal web de la Junta de Andalucía, para mejorar el acceso a la información sobre publicidad institucional, de acuerdo con la Ley de Transparencia».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 4.1

Se propone la siguiente redacción:

«4.1 Cada trimestre se actualizará la información de todas las consejerías y entes de la Junta de Andalucía en el portal de transparencia, de acuerdo con la Ley de Transparencia, que obliga a la publicación de todos los contratos inferiores a 30.000 euros».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 5

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a vigilar el cumplimiento de la Ley Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que determina el objeto de las campañas de publicidad institucional, que deben atender siempre a criterios de racionalidad y eficiencia del gasto público».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 7

«7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que todas las campañas del 28F transmitan los mismos valores y mensajes asociados a la autonomía andaluza que se realizan con las acciones asociadas al día 12 de Octubre, Día de la Fiesta Nacional, y del 6 de Diciembre, Día de la Constitución».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento [...] comprensión, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Audiovisual de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 9 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

11-21/CCM-000001, Control del cumplimiento de la Moción 11-20/M-000008, relativa a política en materia de vivienda

Conocimiento del informe de cumplimiento de la moción 11-20/M-000008

Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 10 de septiembre de 2020 y publicada en el BOPA 425, de 2 de octubre de 2020

Sesión de la Mesa del Parlamento de 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio sobre el cumplimiento de la Moción 11-20/M-000008, relativa a política en materia de vivienda, 11-21/CCM-000001, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 12 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE VIVIENDA

En relación con el punto 1 de la Moción:

1. *Aumentar el gasto en política de vivienda en los siguientes presupuestos, con el objetivo de alcanzar un gasto en política de vivienda al nivel de países europeos de nuestro entorno.*

Se informa lo siguiente:

En 2019 la cifra del PIB fue de 165.866 millones de euros, y según las previsiones de analistas económicos en 2020 caerá un 11,8%, es decir 146.300 millones de euros. El 2,5% del PIB andaluz supone la cifra de aproximadamente 3.657 millones de euros. El presupuesto del programa 43A para vivienda, rehabilitación y suelo alcanza en 2021 los 359 millones de euros.

Para alcanzar los ambiciosos objetivos de ampliar la dotación presupuestaria para las políticas de vivienda, es preciso aumentar la financiación estatal establecida en los Convenios suscritos de forma bilateral con las Comunidades Autónomas así como incrementar la dotación de los Fondos Europeos que se podrán destinar a estos fines, procedentes tanto del nuevo marco de financiación 2021-2027 como del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Cabría sumar a este presupuesto, las inversiones que se inducen desde la iniciativa pública de otras instituciones como ayuntamientos, diputaciones, fundaciones, y de la iniciativa privada, sumando todo ello una parte del PIB, destinado a política de vivienda pública (difícil de calcular).

El Plan Vive en Andalucía, presupuesta para los próximos 5 años 690.042.520 euros en subvenciones, lo que genera una inversión inducida de 2.500 millones de euros en el periodo 2020-2024. En esta previsión no se incluye la financiación con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia Europeo pendiente del reparto del gobierno de la nación.

En relación con el punto 2 de la Moción:

2. Proteger a todas las personas en situación de exclusión habitacional, garantizando desde la Administración que, ante una situación de exclusión habitacional, energética o de otros suministros, se coordinarán los diferentes servicios públicos para garantizar que la ciudadanía pueda acceder de manera integral a los recursos públicos habitacionales, sanitarios, educativos, de justicia, del sistema público de servicios sociales, entre otros.

Se informa lo siguiente:

Para proteger a las personas en situación de exclusión habitacional, la Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, y la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, han firmado un protocolo de colaboración el pasado 9 de octubre que permitirá impulsar y agilizar la tramitación de las ayudas al alquiler a las víctimas de violencia de género, personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad. Esta colaboración ha supuesto una eficaz gestión de esta convocatoria, canalizando 12,3 millones de euros para atender las necesidades sociales en materia de vivienda.

En relación con el punto 3 de la Moción:

3. Trabajar para que en cada municipio exista un 30% de parque de vivienda asequible, de conformidad con la legislación urbanística vigente y los instrumentos de planeamiento municipal.

Se informa lo siguiente:

Se han adoptado medidas en materia de incremento de la oferta de vivienda en alquiler, poniendo a disposición de los promotores públicos y privados de zonas tensionadas, programas de ayudas para la promoción de vivienda en alquiler asequible. A través de dos convocatorias en 2019 y 2020, se han firmado acuerdos para 54 promociones, con 1.776 viviendas, con una inversión global de 146 millones de euros. Estando prevista la continuidad de este programa en este año con una nueva convocatoria de 28,7 millones de euros, para impulsar 900 nuevas viviendas en alquiler asequible.

En relación con el punto 4 de la Moción:

4. Garantizar que la ausencia o insuficiencia de ingresos económicos no será obstáculo para el acceso a un alojamiento o vivienda protegida en alquiler. Para ello, desde la Administración autonómica se contemplarán líneas de ayudas y subvenciones destinadas a hacer frente al pago de las rentas, pudiendo llegar estas a la totalidad del importe de la renta si se cumplen determinados supuestos que garanticen dicha situación de necesidad, con especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se informa lo siguiente:

Durante el ejercicio 2020, se han ofrecido en diferentes convocatorias de Ayudas al Alquiler un total de 99 millones de euros, con el objetivo de alcanzar alrededor de 24.000 familias. Con fecha 31 de julio de 2020 (BOJA Extraordinario nº 147) se publicó la Orden de 27 de julio de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables, y a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a dichas personas.

En la concepción y diseño de esta Orden se decide establecer como destinatarias de estas ayudas, tanto a las personas mencionadas, como por cuenta de las mismas, a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea dotar de una solución habitacional a aquéllas personas.

Atendiendo a esta diferenciación en cuanto a beneficiarias de las ayudas, se ha optado por la implementación de dos líneas de ayudas:

La línea 1 comprende las ayudas cuyas beneficiarias son las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables. La solicitud se ha realizado por las Administraciones responsables de los servicios sociales correspondientes, actuando en representación de aquéllas, mediante la emisión del informe favorable que determina la concesión y la cuantía de la ayuda a conceder.

La línea 2 incluye las ayudas a las Administraciones públicas, empresas públicas y entidades sin ánimo de lucro, que faciliten una solución habitacional a las personas de los referidos grupos de especial protección. Se ha estimado conveniente tratar de forma diferente a estas entidades, dotando dicha línea de ayudas de un presupuesto específico, con el fin de fomentar su implicación y colaboración en la atención de la necesidad habitacional urgente de las personas a quienes se dirige el Programa.

El total destinado a la convocatoria de la L1 y L2 para los años 2020 y 2021 ha sido de 12.321.910 euros, estando resuelta en un porcentaje del 90% habiendo alcanzado a 5.278 familias y cubriendo la totalidad de la renta incluso gastos de suministros básicos.

En relación con el punto 5 de la Moción:

5. Priorizar los planes que apuesten por la rehabilitación, regeneración y reordenación de espacios urbanos en desuso, apostando por la edificación de solares vacíos y la rehabilitación de espacios cerrados.

Se informa lo siguiente:

El objetivo del Plan Vive en Andalucía es precisamente poner en carga los suelos vacantes en los municipios andaluces calificados para la construcción de vivienda protegida y que no se han desarrollado, promoviendo la consolidación de la ciudad compacta, mediante el Programa de ayudas para la adecuación de suelos con destino a viviendas protegidas, cuyas bases reguladoras se han aprobado mediante Orden de 29 de diciembre de 2020, a la vez que recuperando edificios en desuso, mediante la rehabilitación residencial o para otros usos, a través de los Programas de Rehabilitación de edificios, de Rehabilitación de viviendas y de Adecuación funcional básica de viviendas. Se ha cambiado el marco jurídico de la vivienda protegida para incentivar la promoción de la misma a través del Programa de fomento del parque de vivienda en alquiler o cesión del uso. Cabe citar también la reactivación del Programa Regional de Espacios Públicos y la puesta en marcha del Programa de Rehabilitación de Edificios de Interés Arquitectónico, impulsando la rehabilitación de edificios públicos en desuso para devolverlos a la comunidad.

En relación con el punto 6 de la Moción:

6. Incorporar a la legislación andaluza como causa de incumplimiento de la función social de la vivienda aquellas situaciones en las que la vivienda protegida no se destine a residencia habitual y permanente de la persona adjudicataria.

Se informa lo siguiente:

Tanto la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, como la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, establecen un marco sancionador que se aplica a través de la actividad de Inspección de la Consejería, que está detectando casos de incumplimientos de la función social por destinar viviendas protegidas a uso distinto de la residencia habitual y personal de la persona adjudicataria o autorizada.

En particular, en la Ley 13/2005 se tipifica como infracción grave el incumplimiento, por parte de la persona destinataria de la vivienda protegida u ocupante autorizado de la misma, de la obligación de ocuparla en los plazos reglamentariamente establecidos o de dar a la misma el destino de domicilio habitual y permanente, incluyendo como infracción muy grave mantener deshabitada la vivienda protegida sin causa justificada durante un plazo superior a tres meses.

El incumplimiento, por persona distinta de la destinataria u ocupante autorizado de la vivienda protegida, de la obligación de dar a la vivienda protegida el destino previsto en su normativa reguladora, o mantenerla deshabitada sin causa justificada durante un plazo superior a tres meses y, en todo caso, dedicarla a usos no autorizados o alterar el régimen de uso de la misma o el que conforme a la legislación urbanística deba tener alquileres turísticos o a cultivos de estupefacientes o a ocupaciones sin título.

En relación con el punto 7 de la Moción:

7. Incorporar a la legislación andaluza como causa de incumplimiento de la función social de la vivienda aquellas situaciones en las que la vivienda, el alojamiento o la edificación se someta a un uso diferente de su calificación urbanística, autorización o destino legal.

Se informa lo siguiente:

La Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo aborda el régimen jurídico de la vivienda protegida con el fin de reforzar el cumplimiento de la función social de la vivienda protegida. En concreto, establece los mecanismos de calificación de la vivienda protegida, constituyendo además el uso no autorizado de la vivienda o la alteración del régimen de uso de la misma o el que conforme a la legislación urbanística deba tener, causa de incumplimiento de la función social. Este incumplimiento de la función social es sancionado en la citada Ley como infracción muy grave de la misma.

En relación con el punto 8 de la Moción:

8. Presentar ante el Parlamento de Andalucía un informe detallado de los objetivos de las políticas de viviendas llevadas a cabo por la Junta de Andalucía, con especial atención a las medidas de acceso a la vivienda y las medidas de lucha contra la vulnerabilidad residencial y prevención de los desahucios.

Se informa lo siguiente:

La Secretaría General de Vivienda elabora con carácter anual la memoria de gestión del año así como la memoria de los proyectos a desarrollar que se incluyen en la ley de presupuestos de la Junta de Andalucía, por lo que se está en disposición de comparecer cuando el Parlamento de Andalucía lo determine.

En relación con el punto 9 de la Moción:

9. Convertir la cohesión social en el objetivo prioritario de la actuación del Servicio Público de Vivienda de Andalucía, al objeto de configurar un parque residencial habitable y de entidad suficiente, que satisfaga el derecho constitucional al disfrute de una vivienda digna y adecuada.

Se informa lo siguiente:

La intervención social es uno de los tres ejes de la gestión que realiza AVRA sobre el Parque Público de Vivienda, junto con las tareas administrativas y el mantenimiento de los edificios en los que se encuentran las viviendas. El acompañamiento a las familias residentes, por parte del equipo de trabajo social de la Agencia que se encuentra distribuido por las distintas sedes provinciales de AVRA, constituye una de las principales tareas en la gestión del PPV desde que las viviendas que lo conforman han pasado a ser titularidad de este ente instrumental de la consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Por lo tanto, la intervención social en la vivienda pública de Andalucía es y seguirá siendo una prioridad para los gestores del parque residencial autonómico.

En relación con el punto 10 de la Moción:

10. Implementar un sistema de información en tiempo real del parque residencial de Andalucía, para conocer los efectos de las políticas públicas sobre el mercado de la vivienda.

Se informa lo siguiente:

El precitado Plan de Vivienda establece el Sistema de Información de Vivienda en Andalucía (en adelante,

SIVA), como instrumento de información, estudio y análisis de la vivienda en Andalucía, con el objeto de servir de soporte básico a la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, tendentes a la progresiva mejora del parque residencial en Andalucía.

En relación con el punto 11 de la Moción:

11. Crear un parque público de viviendas en alquiler que alcance la media europea, cuyo precio se establezca en función de los ingresos y que no suponga más del 30% de los ingresos de la persona arrendada. Se prestará especial atención a jóvenes, colectivos vulnerables, jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres víctima de violencias machistas, jóvenes con diversidad funcional e inmigrantes en riesgo de exclusión social.

Se informa lo siguiente:

La Junta de Andalucía es titular de un parque de vivienda en alquiler que ronda los 50.000 inmuebles. Concretamente, el último censo señala 49.383 viviendas en arrendamiento que son titularidad de AVRA y gestionadas por la Agencia. La renta media de estas viviendas asciende a 126 euros, si bien el mayor porcentaje de inquilinos, un 89%, no paga al mes más de 60 euros de renta de alquiler.

Si bien estas viviendas están a disposición, especialmente, de las personas y familias más vulnerables, hay que recordar que la normativa en vigor establece que son los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida los que designan a los adjudicatarios de las viviendas públicas, aunque éstas sean de titularidad autonómica.

Además del Parque público de viviendas de titularidad de AVRA, la Consejería, ha puesto en marcha el Programa de Fomento de Viviendas en Alquiler a precio asequible, una iniciativa nueva desarrollada mediante bases reguladoras y convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva a promotores públicos, privados y fundaciones que promuevan viviendas en alquiler al menos durante 25 años garantizando rentas asequibles en cumplimiento del objetivo de no destinar más del 30% de los ingresos de la unidad de convivencia. Se han desarrollado dos convocatorias, estando prevista la tercera en el primer cuatrimestre de este año, logrando un ritmo sostenido de promoción de viviendas públicas sostenibles social, económicamente y medioambientalmente.

En relación con el punto 12 de la Moción:

12. Establecer desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en colaboración con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, un convenio con el fin de que los menores extutelados tengan acceso a las viviendas públicas gestionadas por AVRA.

Se informa lo siguiente:

El pasado 9 de octubre las consejeras de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Marifrán Carazo, y de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, Rocío Ruiz, firmaron un protocolo de colaboración que permitirá impulsar y agilizar la tramitación de las ayudas al alquiler a personas vulnerables en general, considerando a los jóvenes ex tutelados dentro de este objetivo. En concreto la convocatoria de ayudas destinada a las organizaciones del Tercer Sector, ha permitido que organizaciones que trabajan con estos

jóvenes, soliciten la ayuda, habiendo sido resueltas favorablemente con el resultado de que los jóvenes ex tutelados en Andalucía pueden encontrar en esta línea de subvenciones, el apoyo necesario del gobierno andaluz para el acceso a una vivienda digna y adecuada.

En relación con el punto 13 de la Moción:

13. Crear un inventario andaluz de vivienda protegida de titularidad de la Junta de Andalucía, a fin de garantizar la máxima transparencia en su gestión, y para que los andaluces y las andaluzas conozcan en cada momento los bienes inmuebles que integran los servicios públicos de vivienda de Andalucía.

Se informa lo siguiente:

AVRA tiene su parque público debidamente inventariado y toda la información accesible, con la máxima transparencia en la gestión del mismo.

En relación con el punto 14 de la Moción:

14. Publicar en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía los programas específicos de vivienda que expresamente se financien mediante la liquidación de las fianzas de arrendamientos de viviendas, locales y suministros.

Se informa lo siguiente:

En la actualidad no hay ningún programa específico de vivienda que se financie expresamente mediante la liquidación de las fianzas de arrendamientos de viviendas, locales y suministros.

En relación con el punto 15 de la Moción:

15. Modificar los criterios de contratación y adjudicación de las promociones de vivienda pública para que cumplan con requisitos como:

15.1. Permitir el acceso a las pequeñas promotoras-constructoras, cooperativas y, en particular, a empresas de la economía social.

15.2. Recoger en los pliegos de contratación criterios éticos, sociales, de sostenibilidad y perspectiva de género.

15.3. Garantizar la transparencia del proceso, con la publicación pormenorizada de los órganos responsables de la toma de decisiones clave en cada una de las fases del proceso de contratación y adjudicación.

Se informa lo siguiente:

La contratación de obras se ajusta siempre a los criterios que dicta la Ley de Contratos del Sector Público.

En relación con el punto 16 de la Moción:

16. Dotar el fondo especial para dar lugar a soluciones habitacionales adaptadas a las particularidades del mundo rural, fomentando los programas de autoconstrucción y autopromoción.

Se informa lo siguiente:

A los efectos de dar respuesta a las necesidades específicas de los municipios rurales, la Consejería ha publicado la Orden de 6 de febrero de 2020, por la que se efectúa la convocatoria para la declaración, en concurrencia competitiva, de actuaciones protegibles de viviendas en régimen de autoconstrucción y de viviendas protegidas de régimen especial en autopromoción, y concesión de las ayudas destinadas a su financiación para el ejercicio 2020.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar las actuaciones protegibles a subvencionar para la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias, agrupadas en cooperativa de viviendas, mediante aportación de trabajo personal, subvencionando los materiales, y asimismo, en cuanto a las actuaciones acogidas al programa de viviendas protegidas en régimen especial de autopromoción, la selección de actuaciones protegibles a subvencionar para la promoción de viviendas protegidas por cooperativas de viviendas subvencionando la gestión técnica del proyecto. El resultado es que se están promoviendo 108 viviendas en 11 promociones con una dotación de subvención de 2.240.000 euros.

En relación con el punto 17 de la Moción:

17. Establecer programas de actuación y rehabilitación que aseguren la erradicación de infraviviendas, entendiéndose como tales aquellas que no reúnen las condiciones necesarias de funcionalidad, seguridad, solidez estructural, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad.

Se informa lo siguiente:

A través de diferentes instrumentos, la rehabilitación urbana pretende la intervención sobre la ciudad orientándola hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible mediante el fomento, la coordinación y el desarrollo de actuaciones integrales de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con el objetivo de mejorar las condiciones de alojamiento de la población, a la vez que otros aspectos de carácter social, económico y ambiental. En esta línea para la erradicación de infravivienda y rehabilitación del parque residencial, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio publicó la Orden de 15 de mayo de 2019, por la que se regulan las Áreas de Rehabilitación Integral y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la rehabilitación residencial y la mejora del medio urbano en las mismas, en el marco de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, con una dotación de 31 millones de euros. Se delimitaron ocho áreas en los municipios mayores de 50.000 habitantes, habiéndose publicado las convocatorias para la rehabilitación residencial y de mejora del medio urbano en cada una de ellas, estando en tramitación.

También se ha publicado la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas. Esta orden tiene por objeto la regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las áreas de regeneración y renovación urbana estableciendo el procedimiento para su delimitación a solicitud de los ayuntamientos; así como la aprobación, de las bases reguladoras para la concesión en las mismas de las subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y

rural, cumpliéndose el plazo para la presentación de las solicitudes de los ayuntamientos el próximo 27 de febrero. La convocatoria es de 38,6 millones de euros, lo que nos permitirá actuar sobre unas 2.500 viviendas.

En relación con el punto 18 de la Moción:

18. Instar a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en coordinación con otras consejerías de la Junta de Andalucía y las entidades locales implicadas, a impulsar una estrategia de colaboración en el ámbito de los asentamientos chabolistas conformados por personas inmigrantes, que contemple:

18.1. Acabar con los asentamientos chabolistas o cualquier infravivienda de personas temporeras, estableciendo una alternativa habitacional digna.

18.2. El ofrecimiento de incentivos para garantizar el acceso a una vivienda digna para la población migrante.

Se informa lo siguiente:

En el contexto de la formulación de la Líneas estratégicas de actuación a implementar en el Programa operativo FEDER y el Programa Operativo FSE+ Andalucía, en el próximo marco europeo 2021-2027, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se ha propuesto una Línea Estratégica destinada a impulsar la intervención transversal, coordinada y colaborativa entre diferentes sistemas de protección social en la erradicación de los asentamientos chabolistas o infraviviendas de personas temporeras, mejorando las condiciones de vida de la población inmigrante que vive en estos asentamientos.

De este modo, se ha propuesto la articulación de una estrategia autonómica transversal entre las Administraciones competentes en materia de coordinación de Políticas Migratorias, Servicios Sociales, Vivienda, Agricultura, Empleo, Educación y Salud para la creación de infraestructuras que se dirijan a la erradicación del chabolismo, temporal y permanente, y la infravivienda ligada al trabajo agrícola de personas migrantes en Andalucía: bajo la forma de albergues para personas trabajadoras temporeras y actuaciones de vivienda de transición a la normalización de la vivienda y el refuerzo de programas de mediación para la vivienda en alquiler.

La propuesta de línea estratégica incorpora su articulación a través de una Comisión Interdepartamental en consonancia con las previsiones del Plan estratégico para la Inmigración en Andalucía, en la que participan en atención a sus competencias la Consejería de Presidencia, Administración Local e Interior, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

La intervención se desarrollará en las siguientes fases:

A. Estudio de campo: A cargo de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias. Se tratará de tener un diagnóstico de la situación de la infravivienda y el chabolismo en las localidades en las que se está trabajando con entidades locales andaluzas y ONG en atención a su población, con el objetivo de eliminar el chabolismo y elaborar propuestas de intervención que identifiquen suelo disponible y acciones posibles a poner en marcha, bajo formas de alojamiento colectivo, en multidimensión, como en la sostenibilidad de esas viviendas promoviendo la participación de las personas migrantes en estas acciones. Esta medida la realizaremos mediante contrato por una cuantía de 120.000,00 €.

B. Programa para fomento de la responsabilidad social corporativa de empresas del sector agroalimentario: Se realizarían campañas específicas para empresas para que se implanten planes de responsabilidad social

corporativa que tengan que ver con una contratación justa, con condiciones sociales en los alojamientos y en la acogida de I@s trabajadores en las fincas agrícolas. Será una acción de la Dirección Gral. de Coordinación de Políticas Migratorias, que buscará coordinación con la Consejería de Agricultura, Ganadería, pesca y Desarrollo Sostenible y otros centros directivos implicados para el establecimiento de un Sello Andaluz de RSC en el ámbito de la producción agrícola. 90.000,00 €

C. Programa para el alojamiento de trabajadores de temporada, mediante construcción de módulos de vivienda para trabajadores del sector agrícola. Estas ayudas se formalizarían a través de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de la Dirección General de Servicios Sociales:

Asistencia técnica para la gestión del Programa en aquella/s provincias donde se lleven a cabo las actuaciones. A realizar a través de un contrato. 459.828,00 €

Convocatoria de línea de subvención destinada entidades locales, para disponer de:

a) Módulos para alojamiento de urgencia: 4.204.355,00 €

b) Acondicionamiento para el alojamiento por módulos: 1.917.468,00 €

Esta línea se desarrollará desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Servicios Sociales.

D. Programa de Promoción de ayudas a la vivienda: Se trataría de contar con ayudas al alquiler de vivienda y a la promoción de viviendas por empresas públicas, cuya finalidad sea sacar de asentamientos chabolistas a personas que residen en los mismos. La iniciativa se desarrollará a través de convocatorias de ayudas públicas por parte de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Secretaria General de Vivienda. 18.000.000,00 €

E. Personal para gestión de los programas en cada una de las Consejerías participantes.

2 técnicos de grado medio en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (DGCPM) x 3 años= 229.914,00 €

Total de esta medida: 25.021.565,00 €

La Dirección Gral. de Coordinación de Políticas Migratorias gestionaría directamente: 439.914,00 €.

Se informa que con el fin de atender las múltiples necesidades urgentes surgidas como consecuencia de la crisis sanitaria y social provocada por la pandemia de COVID-19, ha sido necesario abordar una completa redefinición de los recursos presupuestarios disponibles en el ejercicio 2020, lo cual ha permitido a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación desplegar un conjunto de medidas tendentes a dar respuesta a dichas necesidades.

En este sentido, destaca el programa Tarjeta Monedero, que está gestionando por Cruz Roja, mediante el que se están cubriendo necesidades de alimentación, productos de higiene y limpieza a personas y familias en situación de vulnerabilidad ocasionada por la irrupción de la pandemia. El programa ha contado en 2020 con una financiación total que asciende a 24.000.000 de euros.

También es necesario destacar el Programa extraordinario de garantía alimentaria por el COVID-19P, desarrollado por la Federación del Banco de Alimentos de Andalucía, Ceuta y Melilla destinado a procurar el

abastecimiento de alimentos para los comedores sociales y entidades de reparto, siendo la población beneficiaria personas en situación de vulnerabilidad social, que carecen de recursos económicos que les permita cubrir sus necesidades de alimentación, destacando personas paradas de larga duración, familias con menores a cargo, personas provenientes de rehabilitación por adicciones, inmigrantes, personas mayores, personas dependientes, entre otras. En conjunto, el programa extraordinario para la provisión de alimentos a la población en situación de vulnerabilidad ha contado con una financiación en 2020 de 4.300.000 millones de euros.

Adicionalmente, el Programa extraordinario de ayuda en materia de necesidades básicas a la población en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social por el COVID-19 para el acceso a productos y servicios de primera necesidad en relación con la vivienda, la salud, la educación, la reducción de la brecha digital y otras necesidades básicas, desarrollado por Cáritas, que ha contado con una financiación por importe de 2.095.000 euros.

Finalmente, señalar el Programa Extraordinario de alojamiento e inserción social a personas sin hogar a través de atención ambulatoria y residencial, desarrollado por la Red Andaluza de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN Andalucía), que ha contado con una financiación por importe de 2.950.000 euros.

En este marco, mediante la Orden de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 14 de julio de 2020 (BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2020), se convocaron subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2020, destinadas a entidades privadas para la realización de programas de acción social destinados a personas migrantes, y en particular:

- Programas de intermediación en el acceso a la vivienda normalizada para las personas migrantes.
- Programas de apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres

Los recursos destinados al desarrollo de programas de acción social destinados a personas migrantes ha alcanzado la cifra de 824.679,93 euros.

Asimismo, mediante la Orden de 31 de agosto de 2020 se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, por importe de 200.000 euros. En el ejercicio 2021, la dotación prevista en los presupuestos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con cargo a recursos propios de la Comunidad Autónoma para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, asciende a 1.280.000 euros.

Adicionalmente, a lo largo de este año se van a ejecutar todos los programas de urgencia e inclusión social que han sido subvencionados en la convocatoria de 2020 con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y que contemplan específicamente los destinados a prestar apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada. El conjunto de programas, que contaban inicialmente con una dotación de 15.550.885 euros, han sido objeto de un incremento de crédito por importe de 2.254.197 euros, alcanzando los recursos totales destinados a programas de urgencia e inclusión social la cifra de 17.805.082 euros.

En relación con el punto 19 de la Moción:

19 Ampliar hasta que sean necesarias las medidas urgentes y extraordinarias para combatir el impacto

económico y social del COVID-19, en materia de vivienda, y en concreto el programa de ayuda al alquiler de la vivienda habitual y el programa de ayudas a víctimas de violencia de género y colectivos vulnerables.

Se informa lo siguiente:

Las Ayudas al Alquiler a colectivos especialmente vulnerables en la situación actual, derivada de COVID o de cualquier otra causa, tienen una cobertura de doce meses consecutivos en el caso de la Línea 1 que son las personas físicas, y de 24 meses, correspondientes al año 2020 y 2021 en el caso de la Línea 2 destinada a las entidades públicas que gestionan los alquileres sociales y a las entidades privadas del Tercer Sector.

Sevilla, 1 de febrero de 2021.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,
Marifrán Carazo Villalonga.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-002081, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entes públicos dependientes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 361, de 3 de julio de 2020

Contestada por el consejero de Hacienda, Industria y Energía

Orden de publicación de 2 de octubre de 2020

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Don Rodrigo Alonso Fernández contestación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, con número de expediente 11-20/PE 002081, relativa a los inmuebles de la Junta de Andalucía y sus entes públicos dependientes.

1. *¿Cuáles son los inmuebles utilizados por todas las Consejerías, incluidas las delegaciones provinciales, su Organización y todos sus entes adscritos? ¿Qué inmuebles son propiedad y cuáles arrendados?*

Esta Consejería de Hacienda, industria y Energía, una vez consultada su Dirección General de Patrimonio, tiene a bien contestarle que, con objeto de optimizar nuestro patrimonio y en aras de llevar a cabo una gestión eficiente del mismo, se ha realizado un proceso de análisis previo de los inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma, encontrándonos con enormes dificultades a la hora de la identificación del mismo debido a la mala situación en la que se encuentra el Inventario General de Bienes y Derechos.

No obstante, para poder tomar decisiones sobre los activos es absolutamente necesario conocer y ordenar el patrimonio que tiene la Junta de Andalucía, para lo que se ha estado realizando una importante labor de investigación, que nos ha llevado gran parte del esfuerzo realizado durante los meses que han transcurrido de esta legislatura, y en la que se seguirá trabajando con objeto de identificar aquellos inmuebles que se encuentran sin uso o infrautilizados, analizando la mejor opción para ellos e intentando optimizar su función pública. Con esta complicada labor se irán detectando aquellos inmuebles que no son necesarios para los fines públicos que tiene que prestar la Administración Autonómica, poniéndolos a la venta en futuras convocatorias.

A su vez, tras el análisis de la solicitud y las comprobaciones necesarias para establecer si le son aplicables los límites al derecho de acceso establecidos en los artículos 14, 15 y 22.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, le indicamos que la información solicitada está disponible en el Portal Web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/bienes-inmuebles.html>

En este punto, se adjunta, además, listado de inmuebles destinados a sedes administrativas de la Junta de Andalucía. En este listado se indica cuáles se gestionan en propiedad (P), mediante arrendamiento ordinario (A) o en arrendamiento de larga duración fruto de contratos de Sale and LeaseBack (SLB) (ANEXO I).

2. ¿Qué inversión supone el arrendamiento de los inmuebles citados en el punto 1?

En relación con los gastos asociados a los alquileres de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, y teniendo en cuenta que desde la Dirección General de patrimonio se abonan las mensualidades correspondientes a los contratos de arrendamiento general, tanto con Epgasa en relación a la venta y alquiler simultáneo de 8 inmuebles como con Inversiones Holmes SL para la venta y alquiler simultáneo de 70 inmuebles, los mismos son los siguientes:

Arrendamientos Sale and Leaseback: 42.245.691,32€ anuales que comprende los contratos arriba mencionados.

Arrendamiento especial derecho de superficie: 9.435.012,20 € anuales sobre el Edificio Bermejales.

Otros arrendamientos: el importe unitario del gasto asociado a cada arrendamiento se recoge en la tabla adjunta (Anexo II).

3. ¿Cuántos y cuáles inmuebles tiene la Junta de Andalucía (incluidos todos los entes públicos) en propiedad y sin uso?

Con la finalidad de identificar inmuebles vacíos o infrautilizados, dato habitualmente no disponible en inventario gestionado por los gobiernos anteriores, en febrero de este año desde la Dirección General de Patrimonio se requirió a todas las Consejerías información sobre inmuebles adscritos o cedidos a ellas o a Entidades Públicas que de ellas dependan. Con la información que se está obteniendo se está actualizando el inventario y se han abierto expedientes para la regularización de inmuebles que tienen por finalidad mejorar la gestión y rentabilidad de este patrimonio. En tanto no se completen los datos, se revise y compruebe individualizadamente la situación de hecho de estos inmuebles y se tramite su regularización no es posible ofrecer datos ciertos y completos que se refieran a inmuebles de toda la Junta de Andalucía, incluidos sus entes públicos.

Se adjunta un listado de inmuebles adscritos a esta Consejería y a la sección 3100 (gastos de diversas Consejerías) que se encuentran en propiedad y sin uso (ANEXO III).

4. ¿Va a realizar el Gobierno de la Junta de Andalucía una reestructuración de sus inmuebles para ahorrar en gastos por arrendamiento y utilizar inmuebles vacíos?

La gestión y la administración de los bienes y derechos patrimoniales por las Administraciones públicas se deben ajustar, entre otros, a los principios de eficiencia y economía en su gestión, así como a los principios de eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos, según señala con carácter de legislación básica, el artículo 8 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Desde el primer momento la política patrimonial de este Gobierno se ha dirigido a maximizar la eficacia en la utilización de los recursos patrimoniales, que permita obtención de ahorros y reducción de costes, consiguiendo con ello reforzar la eficiencia del gasto público como principio rector en la gestión pública.

En el caso de arrendamientos de sedes administrativas, como se puede comprobar de los datos anteriores, tenemos inmuebles arrendados en muy diferentes condiciones:

– 78 sedes administrativas se encuentran arrendadas en operaciones patrimoniales de Sale and LeaseBack

seback realizadas entre los años 2010 y 2014 que comprometen los arrendamientos a largo plazo (20-25 años). No existe posibilidad de rescindir estos contratos anticipadamente.

Respecto al resto de sedes administrativas (generalmente de menor entidad que las anteriores) que son objeto de contratos de arrendamiento ordinario, a medida que se aproxima el vencimiento de estos contratos se estudia la posibilidad de trasladar la sede a un edificio en propiedad o en arrendamiento en condiciones económicamente más ventajosas, actuándose de este modo siempre que es posible. Cuando no se ha encontrado alternativa se ha trabajado en la renegociación de precios para bajar el importe de las rentas, firmándose prórrogas por importes notablemente inferiores a los que se venían pagando.

Al margen del arrendamiento de sedes administrativas, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el arrendamiento de cualquier inmueble realizado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las entidades públicas dependientes de ella se acuerdan por el titular del departamento o entidad interesada, requiriéndose previo informe de la Dirección General de Patrimonio, que solo se facilita tras haberse comprobado que el precio del arrendamiento se encuentra en mercado y que no existen inmuebles vacíos en propiedad en el municipio que reúnan los requisitos requeridos.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.

El consejero de Hacienda, Industria y Energía,

Juan Bravo Baena.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

ANEXO I LISTADO SEDES ADMINISTRATIVAS

PROVINCIA	REGIMEN	sede	
Almería	A	Canónigo Molina Alonso 8 2ª y 3ª planta Canónigo Molina Alonso 8 7ª planta Canónigo Molina Alonso 8 sótano 1, 1ª Planta Canónigo Molina Alonso 8 sótano, baja, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª planta Carretera de Ronda 17 1ª Planta Hernán Cortes 11 Maestro Serrano 3 2ª planta María Casares 22-26 Martínez Campos 21	
	Total A		9
	P	Avenida de la Estación 25 12A- Edificio Torrebermejas Avenida Pablo Iglesias 24 California 2 Bajo Carretera de Ronda 226 semisótano, 4ª y 6ª planta. Edificio Bola Azul Gerona 18 bajo y 1ª planta Hermanos Machado 4 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª planta Isla de Fuerteventura 9 – Estadio de la Juventud Paseo de Almería 68 Paseo de Almería 72 Paseo de la Caridad 125 - Casa Ficher Paseo de la Caridad 125 Finca Santa Isabel – Edificio Modular Paseo de la Caridad 125 Finca Santa Isabel planta 1ª, 2ª y 3ª	
	Total P		12
	SLB	Alvarez de Castro 25 Arapiles 10-12 Carretera de Ronda 101 General Tamayo 23 Tiendas 12	
Total SLB		5	
Total Almería			26
Cádiz	A	Alameda Apodaca 20, 1ª Izda Alameda Apodaca 20, Bajo Dcha Arcángel San Miguel 2 Avenida de Andalucía 6 Bélgica 59 - Edificio Glorieta s/n 4ª planta – Zona Franca Plaza de Madrid s/n – Estadio Ramón de Carranza Fondo norte - Planta 4ª Plaza de Madrid, s/n. Bajos Estadio Ramón Carranza. Fondo Sur. Locales 2-3, 2-4 y 2-5	
	Total A		8
	P	Antonio López 1 Antonio López 3 Avenida Guadalete s/n, local 14 Avenida María Auxiliadora 2 Barbate esquina San Mateo. Bda. la Paz Buenos Aires 4 Carretera Nacional IV km 665 Recinto Hospitalario de Puerto Real Córdoba 3 o Avenida de Méjico – Parque Tecnológico Agroindustrial Diego Niño 14 Fernando el Católico 3 / Plaza de España 18 Paseo de la Conferencia s/n 4ª planta Paseo Marítimo 4 Plaza de Asdrúbal 6 st 1, st2, baja, 3ª, 4ª, 5ª y Ático Plaza de la Candelaria 6 Plaza de la Mina 8 y 9 Plaza de Madrid s/n – Estadio Ramón de Carranza Fondo sur - Planta 1ª, Local 11 Ronda de los Alunados s/n	
	Total P		17
	SLB	Alameda Cristina 11 Cánovas del Castillo 35 Isabel la Católica 13 Isabel la Católica 8 y Anexo Plaza de España 19 Plaza de la Constitución 3 Plaza de Mina 18 Regino Martínez 35	
Total SLB		8	
Total Cádiz			33
Córdoba	A	Avenida Brillante 6 Avenida Ronda de Los Tejares, 32, Acc 1, 1ª planta Pepe Espaliú 2 – Manuel de la Haba Zurito 5	
	Total A		3
	P	Avenida de Chinales, 26, 14007 Córdoba Avenida del Trabajo Avenida Gran Capitán 12 Avenida Ollerías 48 Avenida Ronda de Los Tejares, 16	

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

		Avenida Ronda de Los Tejares, 32, Acc 1, 5ª planta Avenida Ronda de Los Tejares, 32, sótano Blanco Soler 2-4 Capitulares 2 Carmen Olmedo Checa s/n Carretera Córdoba , Málaga Km 69 Carretera de Villaviciosa s/n Edificio Anexo Hospital Los Morales. Doce de Octubre 8 Doctor Barraquer 6 Doña Berenguela s/n Isla Formentera 16 – Ciudad de la Justicia Plaza Cardenal Toledo 6 Plaza de la Constitución 4 Sevilla 14	
	Total P		19
	SLB	Adarve 2 Avenida República Argentina 34 Carbonell y Morand 9 Conde Gondomar 10 Manríquez 2 Plaza de Ramón y Cajal 6 San Felipe 5 Tomás de Aquino 1 Edificio Servicios Múltiples 4ª – 8ª y 9ª planta	
	Total SLB		8
Total Córdoba			30
Granada	Total A		
	P	Ancha de Gracia 6 Ancha de Santo Domingo 1 Arco de la Magdalena Avenida de la Innovación - Parque Tecnológico Ciencias de la Salud Avenida de Madrid 5 3ª Planta Avenida de Madrid 7 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª Planta Avenida del Conocimiento 33 Avenida Profesor Domínguez Ortiz s/n, Edificio Metro de Granada Buenos Aires 1 Carretera de Alfacar 13 Polígono La Cartuja Carretera de La Sierra 11 Villa Teresita Gran Vía de Colón 54 – 56 Joaquina Eguaras 2 Edificio "Almanjáyar I" Joaquina Eguaras 2 Edificio "Almanjáyar II" José Antonio Mesa 2 – Centro FP Cartuja Minerva 7 Planta Baja Edificio Zeus III Plaza de Bibataubín s/n Plaza de Campoverde 2 San Matías 17 San Miguel 110 Severo Ochoa 13 1ª planta Virgen de las Nieves s/n	
	Total P		22
	SLB	Avenida del Sur 13 Paseo de la Bomba 11 Tablas 11 y 13	
	Total SLB		3
Total Granada			25
Huelva	A	Avenida de la Ría 8 - 5ª y 6ª planta – Edificio INSUR Avenida de la Ría 8 (antes Avda Tomás Domínguez 8) 4ª planta, módulos 5-12 Plus Ultra 8 6ª Planta Plus Ultra 8 7ª Planta	
	Total A		4
	P	Avenida de Alemania 1 bajo y 1ª planta Avenida Manuel Siurot 4 Avenida Manuel Siurot s/n Avenida Martín Alonso Pinzón 6 - Edificio Gran Vía 6 Avenida Martín Alonso Pinzón 7 2ª Planta Avenida Paisajista 5 Emires 2 A Hermandades Monasterio de la Rábida 2 1ª planta Plaza de la Constitución 1 Rico 26	
	Total P		11
	SLB	Avenida de Alemania 1 Bis Avenida de Alemania 12 Avenida Miss Whitney 5, 1ªb Camino del Saládlilo s/n - Prolongación Antonio Machado Edificio Vista Alegre Carretera de Sevilla – Huelva k. 636 Jesús Nazareno 21	

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

		Plaza de San Pedro 10 Plaza del Punto 6 2ª planta Sanlúcar de Barrameda 3	9
	Total SLB		9
	SLB - E	Los Mozárabes 8 Mora Claros 4 y 6	2
	Total SLB - E		2
Total Huelva			
26			
Jaén	A	Arquitecto Berges 34A Avenida de Andalucía 104 escalera 3, 1ª-Planta Castilla 4 bajo Avenida de Madrid 19 Familia Marín Martínez 5 Bajo	5
	Total A		5
	P	Arquitecto Berges 7 Arquitecto Berges 9 Bajo Avenida Antonio Pascual Acosta 1 Carrera de Jesús 9 Carretera de Bailén-Motril 32. Hospital Neurotraumatológico Princesa de España Carretera de Madrid esquina calle Ana María Nogueras s/n Ejército Español 10 Isaac Albeniz 2 y bajo Local Linares 2 y 4 Martínez Falero 11-1ª-2ª Martínez Montañés 8 – Arquitecto Berges 11 Paseo de la Estación 15 – sotano Paseo Santa María del Valle s/n Pintor Pablo Martín del Castillo Plaza Palacio 7	15
	Total P		15
	SLB	Avenida de Madrid 74 Calle Doctor Eduardo García Triviño López 15 Hurtado 4 Isaac Albeniz, portal 4 local b Paseo de la Estación 19 Paseo de la Estación 21 Paseo de la Estación 42 esquina Virgen de la Cabeza 2 Plaza de las Batallas 1	9
	Total SLB		9
Total Jaén			
29			
Málaga	A	Alameda de Colón 17 Apamares 4 Avenida de la Aurora 69 Edificio Aries plantas 1ª a 4ª Avenida de la Aurora 69 Edificio Aries plantas 6ª Marie Curie 7 Parque Tecnológico de Andalucía. Campanilla Marqués de Larios 9 Mauricio Moro Pareto 2 6ª planta Edificio Eurocom Mauricio Moro Pareto 2 3ª planta Edificio Eurocom Mauricio Moro Pareto 4 5ª Planta Edificio Central Mauricio Moro Pareto 4 Planta sótano Muelle de Cánovas, s/n. Locales PP/LO/P05 a PP/LO/P10. Puerto de Málaga San Jacinto 7 San Juan Bosco 2 planta 1ªB Severo Ochoa 28 Parque Tecnológico de Andalucía Tomás de Heredia 18	15
	Total A		15
	P	Alameda Principal 18 Argonautas 23 Avenida Manuel Agustín Heredia 26 bajo 2ª 3ª y 4ª Avenida Manuel Agustín Heredia 34 planta 4ª Camino Viejo Vélez 8, Torre de Benalgalbón Cerrojo 38 Cister 5 Córdoba 4 Fiscal Luis Portero García – Ciudad de la Justicia Héroes de Sostoa 140 Paseo de la Farola 12 Paseo de Reding 20 Palacio de la Tinta Plaza Diego Vázquez Otero 5 Severo Ochoa 38	14
	Total P		14
	SLB	Avenida de la Aurora 56 Avenida Juan XXIII 82 Carretera Cádiz Km 174 – Hacienda San Miguel Carretería 7 Plaza San Juan de la Cruz 2	2

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Total SLB		5
SLB - E	Avenida de la Aurora 47 Compositor Lehmborg Ruiz 22	
Total SLB - E		2
Total Málaga		2
Sevilla		36
A	Albareda 18 y 20 planta 3ª Albert Einstein 4 Isla De La Cartuja Américo Vespucio 13 Edificio S-3 locales 1,2,3,6 - Isla de la Cartuja Américo Vespucio 13 Edificio S-3, local 5 - Isla de la Cartuja Américo Vespucio 13 planta 1ª Edificio S-3 - Isla de la Cartuja Américo Vespucio 13 planta semisótano Edificio S-3 - Isla de la Cartuja Avenida Carlos III 2 Edificio Prensa - Isla de la Cartuja Estadio Olímpico Puerta M planta 1ª Johannes Kepler 3 esq calle Tomás Alba Edison Pabellón Puerto Rico - Isla de la Cartuja Leonardo da Vinci 19 B - Isla de la Cartuja Tarfia 3 (Campus Reina Mercedes)	
Total A		11
P	Adolfo Rodríguez Jurado 1 - Edificio Coliseo Alberto Lista 16 Américo Vespucio 2 - Isla de la Cartuja Avenida Charles Darwin s/n Pabellón de Kuwait - Isla de la Cartuja Avenida de Grecia 17 Edificio Administrativo Bermejales - Bergantín 39 Avenida de la Borbolla 1 plantas baja y 1ª Avenida de la Constitución 18 Avenida de la Palmera 22 Pabellón de Cuba Avenida de Roma s/n Palacio de San Telmo Avenida Guardia Civil 1 Villa Eugenia Casa Rosa Avenida Pero Mingo esq Avenida del Deporte s/n Avenida Ronda del Tamargullo s/n. Antiguo Matadero Barcelona 4 - 6 Bergantín 39 A Bergantín 39 C Camino de los Descubrimientos 5 Monasterio De La Cartuja Carabela la Niña 2 Carretera de Huévar - Pilas Km 0,5 Carretera de Isla Mayor Km 3,5 Conde de Ibarra 18 Palacio de Marchelina Cueva de Gato s/n Lovcales las Gondolas manzana IV y II Don Fadrique s/n Hospital de las Cinco Liagas Federico Sánchez Bedoya 7 Gamazo 30 Glorieta Beatriz Manchón s/n Imagen 8, 10 y 12 planta 1ª Isaac Newton 6 Pabellón de Portugal - Isla de la Cartuja Japón 37 Johan G. Gutenberg 1 - Isla de la Cartuja Johannes Kepler 1 Pabellón de Bélgica - Isla de la Cartuja José de Gálvez 1 Pabellón de Andalucía Canal Sur - Isla de la Cartuja Juan Antonio de Vizarrón sn Edificio Torretriana Isla de La Cartuja Leonardo da Vinci 17 A Pabellón de Alemania - Isla de la Cartuja Leonardo da Vinci 21 Pabellón de Nueva Zelanda - Isla de la Cartuja Levies 17 - Conde de Ibarra 20-22 Levies 27 Palacio Miguel de Mañara. Luis Montoto 133 Madre Dolores Márquez 1- Edificio Puerta de Córdoba Max Planck 1 Edificio Anexo - Isla de la Cartuja Pablo Picasso 6 Plaza Carlos Cano 5 Plaza de España Puerta de Navarra Plaza de la Contratación 3 Plaza de la Gavidia 10 Reyes Católicos 21 San Gregorio 7 San José 13 San Juan de Ribera (Parlamento) Santa María La Blanca 1 Palacio de Altamira Torneo 26 Zaragoza 8	
Total P		51
SLB	Alfonso XII 52 Algodón - Nave 1 y Anexo Amor de Dios 20 Avenida de Hytasa 14 Avenida de la Innovación s/n Edificio Arena 1 Carretera de Isla Menor Km 0,2 Póligono Industrial de Fuente del Rey Doña María Coronel 6 Gramil 16	

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

	Jesús del Gran Poder 30	
	Judería 1 Edificio Vega del Rey 1	
	Luis Montoto 87	
	Luis Montoto 89	
	Mæese Rodrigo 1	
	María Auxiliadora 13 – Calle Muñoz Torrero 1	
	Marqués de Nervión 40	
	Pagés del Corro 90 B	
	Plaza de San Andrés 2 y 4	
	Tabladilla s/n	
	Trajano 17	
	Virgen de la Victoria 46	
	Total SLB	20
SLB - E	Avenida de la Palmera 41 – Avenida Manuel Siurot, 50 Edificio Sundheim	
	Castelar 22	
	Plaza Nueva 4 - 5	
	Seda, S Polígono Industrial Hytasa	
	Total SLB - E	4
Total Sevilla		86
Total general		291

Código IFO	Clase Activo	Número de Inventario	Detalle Activo	Calle	Municipio	Revisada	Demora	Natur. Determ. Calific. Dem. Bienes	Valor Inicial	Sección	Descripción Uso General	Rif. Catastral
300000000231	Arrendamiento	2000003478	EDIFICIO MULTIPLE DE VARIAS CONSEJERIAS	PASEO DE LA ESTACION	JAEN	Jáen	Demasial 2	Urbana	86.520,20	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	0610105VG380150001FA
300000000236	Arrendamiento	2000004640	ARCHIVOS CENTRALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	GRANIL 18 ESTOBE C/A POLICONO	SEVILLA	Sevilla	Demasial 2	Urbana	29.219,11	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	8247001TG3484N0001BJ
300000000298	Arrendamiento	2000002340	EDIFICIO MULTIPLE	TOMAS DE AQUINO	CORDOBA	Córdoba	Demasial 2	Urbana	144.681,38	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	2839501UG4623N0001RE
300000000331	Arrendamiento	1100012812	SEDE DE DEPENDENCIA ADAVAS S.V.P.FERFICOS	KOZARABES	HUELVA	Huelva	Demasial 2	Urbana	1.689.237,57	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	1259701PB8215N0001WZ
300000000414	Arrendamiento	60007481	EDIFICIO CALLE ALBAREDA	ALBAREDA 18-20 Y ROSARIO 11	SEVILLA	Sevilla	Demasial 2	Urbana	54.205,52	CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA	ADMINISTRATIVO	4923013TG3442F0001P
300000000451	Arrendamiento	2000004269	DELEGACION TERRITORIAL	ISABO ALBANY FORTAL 4, LOCAL COMERCIAL B	JAEN	Jáen	Demasial 2	Urbana	2.081,42	CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA	ADMINISTRATIVO	0814603VG380150025UY
300000000464	Arrendamiento	2000004842	EDIF. SALES AND LEASE BACK	MARQUES DE NERVION	SEVILLA	Sevilla	Demasial 2	Urbana	11.437,69	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	7319009TG371N0001XI
300000000467	Arrendamiento	2000004307	Deleg. Territ. Econ. In. Cienc. y empl. Centro P.R.Lab	JUAN XXIII 78	MALAGA	Málaga	Demasial 2	Urbana	69.799,82	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	0842101UF760450001ME
300000000514	Arrendamiento	2000004181	EDIFICIO ADVO	DOCTOR EDUARDO GARCIA TRIVIÑO LOPEZ (MORRI) PARCEL	JAEN	Jáen	Demasial 2	Urbana	62.101,19	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	1019404VG3811N0001IU
300000000536	Arrendamiento	1100012813	AV/AURORA 47	DE LA AURORA	MALAGA	Málaga	Demasial 2	Urbana	3.561.093,42	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	ADMINISTRATIVO	1844101UF761450001IU
300000000553	Arrendamiento	2015000044	C/ CASTELAR	CASTELAR	SEVILLA	Sevilla	Demasial 2	Urbana	45.000,00	CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGIA	ADMINISTRATIVO	472507TG342D0001XG

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

NÚM. IGBD	ADSCRIPCIÓN	NATURALEZA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
2000002478	C ^o Hacienda, Industria y Energía	EDIFICIO	C/Fabrica Vieja, 1 (Esq.C/Tablas)	Granada	Granada
2000001607	DG Patrimonio	EDIFICIO	Paraje Vega de la Florida, s/n, Antigua Res. de Trabajo "La Barca de la Florida"	Jerez de la Frontera	Cádiz
2000003582	DG Patrimonio	SOLAR	C/Olivo, n ^o 3	Jaén	Jaén
2000005033	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	C/Camilo José Cela núm. 2, portal 6, Pl. 4 ^o C	Sevilla	Sevilla
2000005035	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	Avda Eduardo Dato 29 N2-2 Es:2 Pl:03 Pt:A	Sevilla	Sevilla
2000005036	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	C/Fernando Villalón 3, 4 ^o D Huerta de la Salud	Sevilla	Sevilla
2002002137	DG Patrimonio	PLAZA GARAJE	Plaza Ruiz de Alda derecho de uso de plazas de garaje n ^o 35, 36, 37 y 38, sótano 1 ^o , hasta el año 2077	Sevilla	Sevilla
2005020364	DG Patrimonio	EDIFICIO	C/Hermanos D'Eluyar, s/n, Parcela TA-6.4 Pabellón de Turquía	Sevilla	Sevilla
2005020375	DG Patrimonio	SOLAR	Camino Descubrimientos, s/n, Parcela ta-2.2.1 Pabellón de Israel	Sevilla	Sevilla
2005020377	DG Patrimonio	SOLAR	C/Jacques Cousteau, s/n, Parcela TA-9.2 Pabellón de Austria	Sevilla	Sevilla
2006060645	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	Avda de Jerez n.º 3-5, Bloque 2, Planta 2 ^o , Puerta C, Edificio Reina Victoria	Sevilla	Sevilla
1100012987	DG Patrimonio	LOCALES Y PLAZAS DE GARAJE	Avda. Ricardo Soriano, 61 Edificio Generalife Local 1 y 2 planta baja, local 3 planta semisótano. Plaza de garaje n.º 10, 11, 12, 13 y 14	Marbella	Málaga
2001000694	DG Patrimonio	SOLAR	C/Americo Vesputio, s/n, Parcela TA-22.2 Pabellón de Japón	Sevilla	Sevilla
2000000659	DG Patrimonio	OFICINAS	Edificio Torres Bermejas, situado en la Avenida de la Estación 25	Almería	Almería
2000001053	DG Patrimonio	EDIFICIOS	Plaza de Mina 8 y 9	Cádiz	Cádiz

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

NÚM. IGBD	ADSCRIPCIÓN	NATURALEZA	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PROVINCIA
2000002478	C ^a Hacienda, Industria y Energía	EDIFICIO	C/Fabrica Vieja, 1 (Esq.C/Tablas)	Granada	Granada
2000001607	DG Patrimonio	EDIFICIO	Paraje Vega de la Florida, s/n, Antigua Res. de Trabajo "La Barca de la Florida"	Jerez de la Frontera	Cádiz
2000003582	DG Patrimonio	SOLAR	C/Olivo, nº 3	Jaén	Jaén
2000005033	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	C/Camilo José Cela núm. 2, portal 6, Pl.4 ^o C	Sevilla	Sevilla
2000005035	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	Avda Eduardo Dato 29 N2-2 Es:2 Pl:03 Pt:A	Sevilla	Sevilla
2000005036	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	C/Fernando Villalón 3, 4 ^o D Huerta de la Salud	Sevilla	Sevilla
2002002137	DG Patrimonio	PLAZA GARAJE	Plaza Ruiz de Alda derecho de uso de plazas de garaje nº 35, 36, 37 y 38, sótano 1 ^o , hasta el año 2077	Sevilla	Sevilla
2005020364	DG Patrimonio	EDIFICIO	C/Hermanos D'Eluyar, s/n, Parcela TA-6.4 Pabellón de Turquía	Sevilla	Sevilla
2005020375	DG Patrimonio	SOLAR	Camino Descubrimientos, s/n, Parcela ta-2.2.1 Pabellón de Israel	Sevilla	Sevilla
2005020377	DG Patrimonio	SOLAR	C/Jacques Cousteau, s/n, Parcela TA-9.2 Pabellón de Austria	Sevilla	Sevilla
2006060645	DG Patrimonio	VIVIENDA Y PLAZA GARAJE	Avda de Jerez n.º 3-5, Bloque 2, Planta 2 ^o , Puerta C, Edificio Reina Victoria	Sevilla	Sevilla
1100012987	DG Patrimonio	LOCALES Y PLAZAS DE GARAJE	Avda. Ricardo Soriano, 61 Edificio Generalife Local 1 y 2 planta baja, local 3 planta semisótano. Plaza de garaje n.º 10, 11, 12, 13 y 14	Marbella	Málaga
2001000694	DG Patrimonio	SOLAR	C/Americo Vesputio, s/n, Parcela TA-22.2 Pabellón de Japón	Sevilla	Sevilla
2000000659	DG Patrimonio	OFICINAS	Edificio Torres Bermejas, situado en la Avenida de la Estación 25	Almería	Almería
2000001053	DG Patrimonio	EDIFICIOS	Plaza de Mina 8 y 9	Cádiz	Cádiz

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

2007066844	DG Patrimonio	PARCELAS	Solar de las Banderas. Calle Juan de Castellanos 1	Sevilla	Sevilla
2007086761	DG Patrimonio	PARCELA	La Puebla del Río 5	Sevilla	Sevilla
2000002899	DG Patrimonio	EDIFICIO	Casa del Deporte. Calle Rico, 35	Huelva	Huelva

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003108, respuesta a la Pregunta escrita relativa al aumento de recursos humanos, materiales y de seguridad de cara al próximo curso académico 2020/2021 en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 30 de octubre de 2020

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Respecto a las medidas adoptadas para garantizar la seguridad:

– *Actuación coordinada con la Consejería de Salud y Familias:*

- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

- Documento técnico de medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía (fecha 29 de junio, revisado el 27 de agosto)

– *Medidas excepcionales de desinfección y limpieza:*

Se han incorporado a los centros educativos, cuya competencia corresponde a la Delegación Territorial, 194 profesionales de limpieza para tareas de refuerzo para el cumplimiento de medidas acordadas por la autoridad sanitaria para hacer frente al COVID-19. Asimismo, está previsto que, aparte de estas tareas, refuercen las tareas ordinarias de limpieza para aumentar las condiciones de higiene y seguridad de los centros educativos, que ya realiza el personal con que cuenta habitualmente los centros y servicios educativos.

La tipología de centros en los que se ha dotado, por parte de la Delegación Territorial, el refuerzo extraordinario son:

- Instituto de Educación Secundaria
- Centro público integrado de formación profesional
- Escuela Oficial de Idiomas
- Conservatorio Elemental de Música

- Conservatorio Profesional de Música
- Conservatorio Superior de Música
- Conservatorio Profesional de Danza
- Escuela de Arte
- Escuela Infantil de Titularidad de la Junta de Andalucía
- Instituto Provincial de Educación Permanente
- Residencia Escolar
- Centro del Profesorado.

– *Protocolo COVID-19*

Es la herramienta fundamental de adaptación de las medidas establecidas por Salud y Educación a las condiciones concretas de cada centro educativo y la referencia para el cumplimiento de las medidas preventivas por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

– *Realización de Test*

Se han realizado test de detección del coronavirus a todo el personal del sistema educativo, 16.000, y en fechas próximas al inicio de la actividad de cada centro:

– *Mascarillas e hidrogeles.*

- Reparto mensual de 320.000 mascarillas y 39.000 litros de hidrogel.

– *Actuaciones para adecuar las instalaciones de los centros educativos*

Se han destinado 25 millones de euros para adecuar los espacios de los centros docentes públicos, cuyo mantenimiento depende de la Administración autonómica, a las nuevas necesidades como consecuencia del coronavirus.

– *Enlace de Salud y Responsable COVID-19 de los centros. Coordinación entre ambos.*

– *Formación e Información a los responsables COVID-19.*

– *Protocolo a seguir en caso de positivo.*

- Anexo III documento de medidas de Salud: GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones antes sospecha y confirmación. (27 de agosto; revisión 2 de octubre).

- Habilitación de un módulo específico en Séneca para la grabación y seguimiento de los casos sospechosos o positivos, así como para la adopción de las medidas preventivas que corresponda adoptar.

– *Supervisión y asesoramiento de la Inspección Educativa.*

– *Seguimiento de las medidas frente al COVID -19*

- Comisión Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.

Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de

prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía.

Respecto a la dotación de cupos de apoyo COVID para reforzar las tareas educativas y permitir la reducción de ratios en algunas aulas:

En este curso 2020/2021, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han reforzado las plantillas con cupos docentes adicionales para que los centros puedan establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En este sentido, el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE- Andalucía y la Federación de Enseñanzas de CCOO Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la ampliación de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, de fecha de 7 de octubre de 2020 y de aplicación inmediata, redunda en las medidas requeridas para la prevención y control de la pandemia.

La ampliación extraordinaria establecida en dicho acuerdo se ha formalizado con la inclusión en el sistema de alrededor de 1.500 docentes adicionales que se incorporarán a los centros el próximo lunes 19 de octubre. Este aumento, junto con los incrementos anteriores fruto del Plan de Acción puesto en marcha por esta Consejería, se concreta en un incremento total de 6.949 en la escuela pública.

Este continuo incremento de plantilla en los centros docentes redunda en desdobles de grupos, lo que hace que aún no esté definitivamente establecido el número de unidades de los centros.

La información sobre los datos del personal docente de cada centro distribuido por especialidades que solicitan, vienen recogidos en la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente a cada curso académico y que se anuncia su publicación por Resolución anual de la Dirección General de Planificación y Centros:

I. *Curso escolar 2019/2020*. Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020. *BOJA* N° 232 - Lunes, 2 de diciembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/232/BOJA19-232-00002-17707-01_00165975.pdf

II. *Curso escolar 2020/2021*. Se está ultimando la información y se publicará a lo largo del mes de noviembre.

Por último, respecto a la dotación de equipamiento informático:

Ya se realizó, en una primera fase, una dotación inicial de acuerdo con la Circular de 20 de abril de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se dispone el procedimiento de dotación, en calidad de préstamo, de material tecnológico al alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Consejería de Educación y Deporte durante la declaración del estado de alarma recogido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En una segunda fase, está prevista la entrega de 150.000 dispositivos en Andalucía para paliar brecha digital que se suman a las 7.000 tablets ya repartidas. (El reparto está previsto en octubre-noviembre).

Con posterioridad, se prevé un reparto de otros 100.000 dispositivos que nacen del acuerdo con el Ministerio (Educa Digital). Estudio de las necesidades y posibilidad de aumentar en número y tipología de dispositivos. Todo ello acompañado de formación específica para el profesorado.

La previsión global de dotación en la provincia de Granada es de 10.804 equipos y ya se ha finalizado el reparto de la primera partida.

Junto a la dotación de dispositivos, las medidas de carácter educativo establecidas figuran en las siguientes instrucciones:

- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.

- Instrucción 11/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces de Educación de Personas Adultas.

- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.

- Instrucción de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional, relativa a las medidas educativas que adoptar en el inicio del curso 2020/2021 para las enseñanzas de Formación Profesional.

- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

- Instrucción de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21.

- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativa para el curso escolar 2020/2021.

- Aclaración de 22 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa del apartado Quinto.6.a) de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

Resolución de 23 de octubre de 2020 de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003121 a 11-20/PE-003130, respuesta a las Preguntas escritas relativas a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 23 de octubre de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-20/PE-003121 a 11-20/PE-003130**

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Unidades. En lo que se refiere a unidades de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, vienen recogidas en las correspondientes órdenes de composición jurídica.

I. Curso escolar 2019/2020.

– Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 162 - Viernes, 23 de agosto de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/162/BOJA19-162-00152-12447-01_00160717.pdf.

– Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 228 - Martes, 26 de noviembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00018-17438-01_00165597.pdf.

II. Curso escolar 2020/2021. En estos momentos se está ultimando la información y preparando la Orden, cuya remisión para su publicación en *BOJA* está prevista antes de 31 de octubre de 2020.

Profesorado. La información sobre los datos del personal docente de cada centro distribuido por especialidades que solicitan, vienen recogidos en la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por

especialidades y cuerpos docentes, correspondiente a cada curso académico y que se anuncia su publicación por Resolución anual de la Dirección General de Planificación y Centros.

I. Curso escolar 2019/2020. Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020. *BOJA* N° 232 - Lunes, 2 de diciembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/232/BOJA19-232-00002-17707-01_00165975.pdf

II. Curso escolar 2020/2021. Se está ultimando la información y se publicará a lo largo del mes de noviembre.

Alumnos por unidad. En este curso 2020/2021, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han reforzado las plantillas con cupos docentes adicionales para que los centros puedan establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En este sentido, el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE- Andalucía y la Federación de Enseñanzas de CCOO Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la ampliación de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, de fecha de 7 de octubre de 2020 y de aplicación inmediata, redunda en las medidas requeridas para la prevención y control de la pandemia.

La ampliación extraordinaria establecida en dicho acuerdo se ha formalizado con la inclusión en el sistema de alrededor de 1.500 docentes adicionales que se incorporarán a los centros el próximo lunes 19 de octubre. Este aumento, junto con los incrementos anteriores fruto del Plan de Acción puesto en marcha por esta Consejería, se concreta en un incremento total de 6.949 en la escuela pública.

Este continuo incremento de plantilla en los centros docentes redunda en desdobles de grupos, lo que hace que aún no esté definitivamente establecido el número de unidades de los centros.

Sevilla, 19 de octubre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de líneas educativas en el CEIP San Ginés de la Jara de Sabiote (Jaén)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 30 de octubre de 2020

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El CEIP por el que se interesa en su iniciativa es un centro de tipología C2 que por la evolución de su población escolar está transformándose en C1. La evolución de unidades autorizadas y alumnos del curso actual 2020/21, a fecha de este informe, con respecto del pasado curso 2019/20 es la siguiente:

Curso	Curso escolar 2019/20		Curso escolar 2020/21	
	Unidades	Alumnos	Unidades	Alumnos
Ed. infantil 3 años	2	34	1	21
Ed. infantil 4 años	2	31	2	33
Ed. infantil 5 años	2	29	2	32
1º de Educ. Primaria	2	34	1	25
2º de Educ. Primaria	2	35	2	31
3º de Educ. Primaria	2	32	2	36
4º de Educ. Primaria	2	33	2	32
5º de Educ. Primaria	2	43	2	33
6º de Educ. Primaria	2	49	2	44

El centro cuenta con 2 unidades de educación especial y sus recursos correspondientes, apoyo a la integración y aula específica, que no se han modificado respecto al curso anterior.

La disminución de unidades de un curso respecto al siguiente se debe a una reducción del alumnado en los niveles de entrada en educación infantil y a la promoción a cursos superiores en educación primaria. Asimismo, se indica que la ratio media del centro para el curso 2020/21 es de 17,9 alumnos o alumnas por aula.

Dicho centro podrá establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula, asignándose para ello un cupo docentes adicional. Dicho cupo y, siempre dentro de la autonomía de organización del propio centro educativo, podría ser destinado a un desdoble en 1º de Educación Primaria. La citada actuación reduciría la ratio de ese curso de 25 niños y niñas, a los 12 ó 13 alumnos y alumnas por aula.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003205, respuesta a la Pregunta escrita relativa a supresión de unidades de Educación Infantil en el CEIP Valle Inclán de Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 30 de octubre de 2020

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El CEIP por el que se interesa en su iniciativa es un centro que para el curso escolar 2019/20 tenía autorizadas 5 unidades para la etapa de educación infantil y 11 unidades de educación primaria. Para el presente curso escolar 2020/21, el centro tiene autorizadas 3 unidades de educación infantil y 10 de educación primaria, siendo la ratio media de alumnos por aula de 21,7.

La disminución de unidades del curso actual con respecto al anterior, es debida a una reducción del alumnado en los niveles de entrada en educación infantil, mientras que para la educación primaria es debido a la promoción de los niños y niñas a cursos superiores.

El centro cuenta con 3 unidades de educación especial y sus recursos correspondientes, audición y lenguaje, apoyo a la integración y aula específica, de los que ya disponía en el anterior curso escolar.

Cabe señalar que en este curso escolar el centro ha sido dotado con un efectivo adicional, con carácter extraordinario, para paliar la situación COVID en las aulas. En este sentido, el centro podrá establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase, bien creando más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, reduciendo así el número de alumnos por aula.

Sevilla, 27 de octubre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003226, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Mármol de Fines (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

ACCIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ALUMNOS INICIALES	ALUMNOS FINALES
PROGRAMACIÓN Y MANEJO DE MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO PARA LA INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y DERIVADOS	FINALIZADO F. Inicio: 10/06/2019 F. Finalización: 3/02/2020	15	10
MANIPULACIÓN DE CARGAS CON PUENTES GRÚA Y POLIPASTOS.	FINALIZADO F. Inicio: 11/07/2019 F. Finalización: 5/07/2019	15	15
MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS.	FINALIZADO F. Inicio: 11/06/2019 F. Finalización: 9/07/2019	15	15
MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LÍNEAS AUTOMATIZADAS	FINALIZADO F. Inicio: 02/09/2019 F. Finalización: 5/02/2020	13	10
INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	FINALIZADO F. Inicio: 10/02/2020 F. Finalización: 4/02/2020	10	10

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

ACCIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ALUMNOS INICIALES	ALUMNOS FINALES
OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS	FINALIZADO F. Inicio: 28/10/2019 F. Finalización: 1/01/2020	15	12
OBRAS DE ARTESANÍA Y RESTAURACIÓN EN PIEDRA NATURAL	EN EJECUCIÓN F. Inicio: 11/02/2020	14	
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FINALES EN PIEDRA	EN EJECUCIÓN F. Inicio: 10/02/2020	14	
COLOCACIÓN DE ELEMENTOS SINGULARES EN PIEDRA NATURAL	PENDIENTE DE INICIO F de Inicio: 29/09/2020	15	
PREVENCIÓN BÁSICA DE RIESGOS LABORALES EN CONSTRUCCIÓN	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 10/12/2020	15	
INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 05/02/2021	15	
DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FINALIZADO F. Inicio: 22/10/2019 F. Finalización: 06/02/2020	15	14
PROGRAMACIÓN Y MANEJO DE MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO PARA LA INDUSTRIA DE LA PIEDRA Y DERIVADOS	EN EJECUCIÓN F. Inicio: 14/09/2020	15	
MANIPULACIÓN DE CARGAS CON PUENTES GRÚA Y POLIPASTOS	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 20/10/2020	15	
MANIPULACIÓN DE CARGAS CON CARRETILLAS ELEVADORAS	EN EJECUCIÓN F. Inicio: 15/09/2020	15	
MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LÍNEAS AUTOMATIZADAS	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 03/11/2020	15	

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

ACCIÓN	PERÍODO DE EJECUCIÓN	ALUMNOS INICIALES	ALUMNOS FINALES
INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 15/04/2021	15	
OPERACIONES AUXILIARES EN PLANTAS DE ELABORACIÓN DE PIEDRA NATURAL Y DE TRATAMIENTO Y BENEFICIO DE MINERALES Y ROCAS	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 03/11/2020	15	
COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 06/11/2020	15	
INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO	PENDIENTE DE INICIO F. prevista de Inicio: 27/01/2021	15	

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003227, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Cádiz (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Periodo de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
HOTR0509 REPOSTERÍA	26/10/2018 - 22/12/2019	15	12
MF1051-2. INGLÉS PROFESIONAL PARA LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	01/10/2018-27/05/2019	15	11
HOTR0508 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	26/09/2018- 05/12/2019	15	9
HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	08/04/2019- 22/12/2019	15	10
MF1111_2. LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA LOS SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	02/04/2019- 15/11/2019	15	10
HOTR0408 COCINA	26/09/2018-30/07/2020	15	12
MF1060. COCINA CREATIVA Y DE AUTOR	EN EJECUCIÓN: Inicio: 11/09/2020	13	
MF1111_2. LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	EN EJECUCIÓN: Inicio: 03/09/2020	15	
APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS	EN EJECUCIÓN: Inicio: 23/10/2018	15	
HOTR0409. GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIO EN RESTAURACIÓN	EN EJECUCIÓN. Inicio: 08/01/2020	11	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Periodo de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
MF222_2. APLICACIONES MICROINFORMÁTICAS	23/10/2018 – 17/07/2020	15	8

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003228, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Madera Encinas Reales (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS	01/04/2019 – 11/09/2019	11	4
ADGD0308 ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	02/09/2019 – *	19	
MAMR0208 ACABADO DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	18/02/2019 – 26/06/2019	15	8
MAMD0109 APLICACIÓN DE BARNICES Y LACAS EN ELEMENTOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	06/07/2020 – *	13	EN CURSO
MAMR0308 MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	22/04/2019 – 16/09/2019	20**	6
MAMD0209 TRABAJOS DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	02/09/2019 – 18/11/2019	14	3
MAMD01EXP MECANIZADO DE PIEZAS DE MADERA Y DERIVADOS CON CENTROS DE CONTROL NUMÉRICO	16/09/2019 – 23/07/2020	17**	10
MAMD03EXP SOFTWARE DE DISEÑO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA Y MUEBLE	19/11/2019 – 21/09/2020	11	2
MAMR0308 MECANIZADO DE MADERA Y DERIVADOS	19/11/2019 – 31/07/2020	17**	12

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
MAMD01EXP MECANIZADO DE PIEZAS DE MADERA Y DERIVADOS CON CENTROS DE CONTROL NUMÉRICO	07/09/2020 – 06/04/2021	11	
TCPF0209 OPERACIONES AUXILIARES DE TAPIZADO DE MOBILIARIO Y MURAL	18/02/2019 – 14/05/2019	14	8
TCPF10EXP OPERACIONES DE TAPIZADO DE MUEBLES	08/07/2019 – 24/01/2020	13	4
TCPF0209 OPERACIONES AUXILIARES DE TAPIZADO DE MOBILIARIO Y MURAL	20/07/2020 – 20/10/2020	12	EN CURSO

* Reprogramadas por COVID

** La instrucción que regula las acciones formativas permite que durante los 5 primeros días de curso se incorpore nuevo alumnado. Si durante esos días hay alumnos admitidos que manifiestan que no quieren continuar la formación, son dados de baja y sustituidos por los alumnos en reserva. Por ello es por lo que en algunas acciones formativas hay más de 15 alumnos que comienzan la formación.

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003229, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Joyería de Córdoba (Córdoba)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA Ed. I	F. inicio: 25/02/2019 F. fin: 21/05/2019	15	10
ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA Ed. I	F. inicio: 22/05/2019 F. fin prevista: pendiente prácticas profesionales no laborales (PPNL)	15	7
REPARACIÓN DE JOYERÍA Ed. I	F. inicio: 05/11/2019 F. fin prevista: 2021	15	EN CURSO
JOYERÍA ARTESANAL	F. Inicio: 15/09/2020 F. fin prevista: 11/05/2021	12	
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA Ed. II	F. inicio: 25/02/2019 F. fin: 21/05/2019	15	12
REPARACIÓN DE JOYERÍA Ed. II	F. inicio: 22/05/2019 F. fin prevista: pendiente PPNL	15	6
ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA Ed. II	F. inicio: 05/11/2019 F. fin prevista: 2021	15	EN CURSO
DISEÑO DE JOYERÍA	F. inicio prevista: 28/09/2020 F. fin prevista: 07/04/2021	15	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA Ed. III	Pendiente de inicio		
ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA Ed. III	Pendiente de inicio		
REPARACIÓN DE JOYERÍA Ed. III	Pendiente de inicio		
FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA	Pendiente de inicio		
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA Ed. IV	Pendiente de inicio		
ELABORACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLATERÍA Ed. IV	Pendiente de inicio		
OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN DE JOYERÍA Ed. V	F. inicio prevista: 13/07/2020 F. fin prevista: 30/10/2020	15	EN CURSO
REPARACIÓN DE JOYERÍA Ed. IV	F. inicio prevista: 03/11/2020 F. fin prevista: 28/04/2021	Pendiente inicio	
SISTEMAS CAD/CAM PARA EL MODELADO 3D Y PROTOTIPADO APLICADOS A JOYERÍA Ed. I	F. inicio: 23/01/2019 F. fin: 06/05/2019	15	10
SISTEMAS CAD/CAM PARA EL MODELADO 3D Y PROTOTIPADO APLICADOS A JOYERÍA Ed. II	F. inicio: 13/05/2019 F. fin: 30/07/2019	15	13
SISTEMAS CAD/CAM PARA EL MODELADO 3D Y PROTOTIPADO APLICADOS A JOYERÍA Ed. III	F. inicio: 13/09/2019 F. fin: 20/12/2019	15	13
SISTEMAS CAD/CAM PARA EL MODELADO 3D Y PROTOTIPADO APLICADOS A JOYERÍA Ed. IV	F. inicio: 27/01/2020 F. fin: 25/09/2020	15	10
CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS Ed. I	F. inicio: 17/06/2019 F. fin: 19/12/2019	15	5
MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL	Pendiente de inicio		
CREACIÓN Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS Ed. II	Pendiente de inicio		

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003230, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural Albayzín (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
Talla de elementos decorativos en madera	04/03/2019 a 29/07/2019	15	9
Recuperación y mantenimiento de mobiliario antiguo	12/09/2019 a 17/07/2020	15	9
Redefiniendo tus competencias digitales profesionales	28/03/2019	7	7
Fanpage: Promocionando tu idea mediante Facebook	03/04/2019	10	10
Plataformas de venta online para artesanos	15/05/2019	10	6
Red Instagram y su uso en plataformas de venta online	29/05/2019	8	6
Linkedin Tu red profesional	05/06/2019	2	2
Básico de retoque de fotografía	01/10/2109 a 31/10/2019	10	10
Marketing y comercialización de productos artesanos on line	31/11/2019	3	3
Marketing y comercialización de productos artesanos on line	12/12/2019	10	7
Básico de retoque de fotografía	02/12/2019 a 20/12/2019	8	8
Linkedin Tu red profesional	25/09/2019	2	2

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
Linkedin Tu red profesional	20/11/2019	7	7
Marketing y comercialización de productos artesanos	23/01/2020	7	7
Marketing y comercialización de productos artesanos	21/02/2020	8	8
Linkedin Tu red profesional	05/02/2020	2	2
Cálculo del precio del producto artesano. Presupuesto ajustado	14/02/2020	5	5
Artesanos en la era post-COVID-19 (online)	08/06/2020	2151	2151
“Construyendo el relato”: Marketing / economía circular (online)	18/06/2020	555	555
Artesanía, Diseño y Arte (online)	25/06/2020	280	280
Estrategias de financiación y asesoramiento (online)	02/07/2020	110	110
Talla de elementos decorativos en madera	26/10/2020 a 23/3/2021	En proceso	

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003231, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Islantilla (Huelva)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Periodo de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
COCINA REPOSTERÍA	FINALIZADO 10/09/2018 a 12/08/2019	15	14
COCINA	FINALIZADO 10/9/2018 a 12/8/2019	15	14
REPOSTERÍA	FINALIZADO 10/9/2018 a 24/7/2019	15	14
BAR CAFETERÍA-RESTAURANTE	FINALIZADO 10/09/2018 a 29/08/2019	12	7
BAR CAFETERÍA	FINALIZADO 10/9/2018 a 12/8/2019	12	7
RESTAURANTE	FINALIZADO 10/9/2018 a 29/8/2019	12	7
LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN -ALEMÁN	FINALIZADO 3/5/2019 a 29/5/2019	12	7

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
COCINA EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN 1/10/2019 a 24/11/2020 ampliado por COVID	15	11
COCINA EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN 1/10/2019 a 2/10/2020 ampliado por COVID	15	11
REPOSTERÍA POR COMENZAR	13/10/2020 a 24/11/2020	15	11
BAR CAFETERÍA-RESTAURANTE EN EJECUCIÓN	25/10/2019 a 18/12/2020 ampliado por COVID	12	5
BAR CAFETERÍA	25/10/2019 a 17/9/2020 ampliado por COVID	12	5
RESTAURANTE	25/10/2019 a 18/12/2020 ampliado por COVID	12	5
LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN -ALEMÁN	FINALIZADO 20/2/2020 a 23/7/2020	12	5
COCINA	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	
COCINA	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	
INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	
PRODUCTOS DE REPOSTERÍA	Fecha prevista inicio 11/1/2021		
BAR CAFETERÍA RESTAURANTE	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	
BAR CAFETERÍA	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	
RESTAURANTE	Fecha inicio: en reprogramación por COVID	15	

BOPA_11_530

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
LENGUA EXTRANJERA PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN -ALEMÁN	Fecha prevista inicio 24/2/2021		

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003232, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela Hacienda La Laguna de Baeza (Jaén)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
HOTR0408 COCINA	08/10/2018 al 26/06/2019	15	13
HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	08/10/2018 al 11/03/2019	15	10
HOTR0509 REPOSTERÍA	12/03/2019 al 15/07/2019	10	8
HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	08/10/2018 al 27/01/2019	10	7
HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	30/01/2019 al 01/07/2019	7	5
HOTA0108 OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	08/10/2018 al 27/03/2019	10	8
HOTR0408 COCINA	25/10/2019 al *21/12/2020	15	---
MF1051 INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURANTE	10/10/2019 al 24/10/2019	15	15
HOTR0110 DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	17/10/2019 al *15/03/2021	13	---
HOTR0109 OPERACIONES BÁSICAS DE PASTELERÍA	01/10/2019 al 09/03/2020	15	14
HOTR0509 REPOSTERÍA	10/03/2020 al *29/01/2021	15	---
HOTR0208 OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR	01/10/2019 al 20/12/2019	10	6

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	07/01/2020 al *21/12/2020	13	---
HOTR0209 SUMILLERÍA	05/11/2019 al *29/01/2021	8	---
MF1103 SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE PROCESOS DE SERVICIOS EN RESTAURACIÓN	11/10/2019 al 16/10/2019	8	6
MF1104 GESTIÓN DE DEPARTAMENTOS DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	17/10/2019 al 04/11/2019	8	6
MF1105 NORMAS DE PROTOCOLO EN RESTAURACIÓN	25/10/2019 al 04/11/2019	8	6
HOTA0108 OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS	14/10/2019 al 13/03/2020	10	8
IMAI0108 OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICAS	14/10/2019 al *23/10/2020	14	---

* fecha prevista de finalización en reprogramación realizada para curso 2019/20 por suspensión de la actividad formativa por COVID-19

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003233, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
1 HOTR0408 COCINA	09/2019-12/2020	25	25
2 MF0710_2 PRODUCTOS DE REPOSTERÍA	09/2019-12/2020	25	25
3 MF1051_2 INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	09/2019-12/2020	25	25
4 HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	09/2019-12/2020	15	15
5 HOTR0508 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	09/2019-12/2020	15	15

Nota: Las acciones formativas pueden realizarse con grupos de 15 alumnos para instalaciones con superficies de 45 metros cuadrados o de 25 alumnos para 60 metros cuadrados, según la normativa vigente de los Certificados de Profesionalidad.

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
1 HOTR0408 COCINA	09/2019-12/2020	23	23
2 MF0710_2 PRODUCTOS DE REPOSTERÍA	09/2019-12/2020	23	23
3 MF1051_2 INGLÉS PROFESIONAL PARA SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	09/2019-12/2020	23	23
4 HOTR0110 DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN EN COCINA	09/2019-12/2020	25	24
5 HOTR0608 SERVICIOS DE RESTAURANTE	09/2019-12/2020	21	21
6 MF1101_3 DISEÑO Y COMERCIALIZACIÓN DE OFERTAS DE RESTAURACIÓN	09/2019-12/2020	21	21
7 HOTR0508 SERVICIOS DE BAR Y CAFETERÍA	09/2019-12/2020	21	21
8 HOTR0209 SUMILLERÍA	09/2019-12/2020	15	14

Nota: Las acciones formativas pueden realizarse con grupos de 15 alumnos para instalaciones con superficies de 45 metros cuadrados o de 25 alumnos para 60 metros cuadrados, según la normativa vigente de los Certificados de Profesionalidad.

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acciones formativas Escuelas de Formación Profesional para el Empleo en la Escuela de Formación de Artesanos de Gelves (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le adjunto la información solicitada.

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
ARTN0209-ALFARERÍA ARTESANAL	FINALIZADO Del 21/12/18 a 20/06/19	15	9
ARGG0110-DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS.	FINALIZADO Del 29/10/18 a 02/05/19	15	12
SSCE0110-DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FINALIZADO Del 20/12/18 a 12/07/19	15	13
ARTN0110-REPRODUCCIONES DE MOLDES Y PIEZAS CERÁMICAS ARTESANALES	FINALIZADO Del 04/11/19 a 31/01/20	15	15
ARTN0209-ALFARERÍA ARTESANAL	EN EJECUCIÓN: Del 17/02/20 a 15/02/21 (*)	15	
ARTN01EXP-DISEÑO DE BALDOSAS CERÁMICAS ARTESANALES.	EN EJECUCIÓN: Del 22/11/19 a 18/01/21 (*)	15	
ARGG0110-DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS.	EN EJECUCIÓN: Del 14/09/20 a 26/03/21	15	
ARTA0111- TALLA DE ELEMENTOS DECORATIVOS EN MADERA	EN EJECUCIÓN: Del 25/09/20 a 26/02/21	15	
ARTN03EXP PINTURA SOBRE SOPORTES CERÁMICOS ARTESANALES	EN EJECUCIÓN: Del 14/09/20 a 26/05/21	15	
SSCE0110- DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	INICIO: Del 03/11/20 a 25/05/21	15	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Acción	Período de ejecución	Alumnos iniciales	Alumnos finales
ARTG01EXP-CONSTRUCCIÓN ARTESANAL DE GUITARRAS, BANDURRIAS Y LAÚDES ARTESANALES	INICIO: Del 16/10/20 a 31/07/21	15	
ARTG0312-MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA	INICIO: Del 13/09/21 a 06/06/22	15	

(*) Acciones formativas reprogramadas por efecto del COVID-19

Sevilla, 5 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a uso de las instalaciones hoteleras de la ciudad de Jaén durante la pandemia por parte de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

Se habilitó el Albergue Juvenil de Inturjoven de la ciudad de Jaén para los trabajadores sanitarios que no pudiesen ir a sus domicilios por riesgo de contagio.

No obstante, no se llegó hacer uso del mismo al no haberse presentado ningún caso que hubiera requerido la ocupación de este centro.

En cuanto a las instalaciones hoteleras referidas en el Antecedente de la Pregunta se decidió que si había algún trabajador sanitario que solicitase su uso se llegaría al acuerdo de un precio simbólico, pero finalmente, tampoco se tuvo que hacer uso porque ningún trabajador sanitario lo solicitó.

Sevilla, 2 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a contratación de profesionales de Rastreo

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 7 de octubre de 2020

El objeto de esta pregunta escrita ya ha sido contestado con motivo de la pregunta oral en Comisión 11-20/POC-002365, en la Comisión celebrada el pasado día 1 de octubre de 2020.

Sevilla, 2 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003248 a 11-20/PE-003426 y de 11-20/PE-003429 a 11-20/PE-003498, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía
Pregunta publicada en el BOPA núm. 414, de 16 de septiembre de 2020
Contestada por el consejero de Educación y Deporte
Orden de publicación de 29 de octubre de 2020*

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-20/PE-003248 a 11-20/PE-003426 y de 11-20/PE-003429 a 11-20/PE-003498**

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Unidades. En lo que se refiere a unidades de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, vienen recogidas en las correspondientes órdenes de composición jurídica.

I. Curso escolar 2019/2020.

– Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 162 - Viernes, 23 de agosto de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/162/BOJA19-162-00152-12447-01_00160717.pdf.

– Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 228 - Martes, 26 de noviembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00018-17438-01_00165597.pdf.

II. Curso escolar 2020/2021. En estos momentos se está ultimando la información y preparando la Orden, cuya remisión para su publicación en *BOJA* está prevista antes de 31 de octubre de 2020.

Profesorado. La información sobre los datos del personal docente de cada centro distribuido por especialidades que solicitan, vienen recogidos en la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por

especialidades y cuerpos docentes, correspondiente a cada curso académico y que se anuncia su publicación por Resolución anual de la Dirección General de Planificación y Centros.

I. Curso escolar 2019/2020. Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020. *BOJA* N° 232 - Lunes, 2 de diciembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/232/BOJA19-232-00002-17707-01_00165975.pdf

II. Curso escolar 2020/2021. Se está ultimando la información y se publicará a lo largo del mes de noviembre.

Alumnos por unidad. En este curso 2020/2021, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han reforzado las plantillas con cupos docentes adicionales para que los centros puedan establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En este sentido, el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE- Andalucía y la Federación de Enseñanzas de CCOO Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la ampliación de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, de fecha de 7 de octubre de 2020 y de aplicación inmediata, redunda en las medidas requeridas para la prevención y control de la pandemia.

La ampliación extraordinaria establecida en dicho acuerdo se ha formalizado con la inclusión en el sistema de alrededor de 1.500 docentes adicionales que se incorporarán a los centros el próximo lunes 19 de octubre. Este aumento, junto con los incrementos anteriores fruto del Plan de Acción puesto en marcha por esta Consejería, se concreta en un incremento total de 6.949 en la escuela pública.

Este continuo incremento de plantilla en los centros docentes redunda en desdobles de grupos, lo que hace que aún no esté definitivamente establecido el número de unidades de los centros.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003695 a 11-20/PE-003743, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones y contrataciones en hospitales y centros de salud en la provincia de Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 416, de 18 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 21 de octubre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003695 a 11-20/PE-003743

En los centros de salud y hospitales de la provincia de Jaén objeto de las preguntas escritas arriba referenciadas ha habido una inversión en los años 2019 y 2020 hasta la fecha, de 1.910.690,16 €.

En cuanto a equipamiento centralizado en Ecógrafos, Retinógrafos y Sala RX, ha habido una inversión de 830,737,60 €.

En cuanto a las contrataciones temporales en los centros de salud y hospitales de la provincia de Jaén objeto de las preguntas escritas arriba referenciadas, realizados entre 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2020 (Distritos A.P, Zonas Básicas de Salud y algunos Hospitales).

Hasta 6 meses: 3.122 contratos.

Más de 6 meses a 1 año: 8.788 contratos.

Superior 1 año: 1.288 contratos.

Sin fecha finalización: 114.

Sevilla, 13 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003744 a 11-20/PE-003905, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 420, de 25 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 29 de octubre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003744 a 11-20/PE-003905

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Unidades. En lo que se refiere a unidades de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, vienen recogidas en las correspondientes órdenes de composición jurídica.

I. Curso escolar 2019/2020.

– Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 162 - Viernes, 23 de agosto de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/162/BOJA19-162-00152-12447-01_00160717.pdf.

– Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 228 - Martes, 26 de noviembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00018-17438-01_00165597.pdf.

II. Curso escolar 2020/2021. En estos momentos se está ultimando la información y preparando la Orden, cuya remisión para su publicación en *BOJA* está prevista antes de 31 de octubre de 2020.

Profesorado. La información sobre los datos del personal docente de cada centro distribuido por especialidades que solicitan, vienen recogidos en la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por

especialidades y cuerpos docentes, correspondiente a cada curso académico y que se anuncia su publicación por Resolución anual de la Dirección General de Planificación y Centros.

I. Curso escolar 2019/2020. Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020. *BOJA* N° 232 - Lunes, 2 de diciembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/232/BOJA19-232-00002-17707-01_00165975.pdf

II. Curso escolar 2020/2021. Se está ultimando la información y se publicará a lo largo del mes de noviembre.

Alumnos por unidad. En este curso 2020/2021, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han reforzado las plantillas con cupos docentes adicionales para que los centros puedan establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En este sentido, el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE- Andalucía y la Federación de Enseñanzas de CCOO Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la ampliación de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, de fecha de 7 de octubre de 2020 y de aplicación inmediata, redunda en las medidas requeridas para la prevención y control de la pandemia.

La ampliación extraordinaria establecida en dicho acuerdo se ha formalizado con la inclusión en el sistema de alrededor de 1.500 docentes adicionales que se incorporarán a los centros el próximo lunes 19 de octubre. Este aumento, junto con los incrementos anteriores fruto del Plan de Acción puesto en marcha por esta Consejería, se concreta en un incremento total de 6.949 en la escuela pública.

Este continuo incremento de plantilla en los centros docentes redunda en desdobles de grupos, lo que hace que aún no esté definitivamente establecido el número de unidades de los centros.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003906 a 11-20/PE-003965, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la plantilla de docentes en centros educativos de Granada y provincia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 421, de 28 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 29 de octubre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003906 a 11-20/PE-003965

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Unidades. En lo que se refiere a unidades de las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, vienen recogidas en las correspondientes órdenes de composición jurídica.

I. Curso escolar 2019/2020.

– Orden de 30 de julio de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 162 - Viernes, 23 de agosto de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/162/BOJA19-162-00152-12447-01_00160717.pdf.

– Orden de 31 de octubre de 2019, por la que se modifican escuelas infantiles de segundo ciclo, colegios de educación primaria, colegios de educación infantil y primaria y centros públicos específicos de educación especial, así como colegios públicos rurales. *BOJA* N° 228 - Martes, 26 de noviembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/228/BOJA19-228-00018-17438-01_00165597.pdf.

II. Curso escolar 2020/2021. En estos momentos se está ultimando la información y preparando la Orden, cuya remisión para su publicación en *BOJA* está prevista antes de 31 de octubre de 2020.

Profesorado. La información sobre los datos del personal docente de cada centro distribuido por especialidades que solicitan, vienen recogidos en la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por

especialidades y cuerpos docentes, correspondiente a cada curso académico y que se anuncia su publicación por Resolución anual de la Dirección General de Planificación y Centros.

I. Curso escolar 2019/2020. Resolución de 6 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la plantilla de funcionamiento de los centros docentes públicos, por especialidades y cuerpos docentes, correspondiente al curso académico 2019/2020. *BOJA* N° 232 - Lunes, 2 de diciembre de 2019. URL: https://juntadeandalucia.es/eboja/2019/232/BOJA19-232-00002-17707-01_00165975.pdf

II. Curso escolar 2020/2021. Se está ultimando la información y se publicará a lo largo del mes de noviembre.

Alumnos por unidad. En este curso 2020/2021, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 se han reforzado las plantillas con cupos docentes adicionales para que los centros puedan establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos clase que permitan aumentar la distancia interpersonal y disminuir el número de alumnos por aula.

En este sentido, el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales CSIF, ANPE- Andalucía y la Federación de Enseñanzas de CCOO Andalucía, representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la ampliación de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, de fecha de 7 de octubre de 2020 y de aplicación inmediata, redunda en las medidas requeridas para la prevención y control de la pandemia.

La ampliación extraordinaria establecida en dicho acuerdo se ha formalizado con la inclusión en el sistema de alrededor de 1.500 docentes adicionales que se incorporarán a los centros el próximo lunes 19 de octubre. Este aumento, junto con los incrementos anteriores fruto del Plan de Acción puesto en marcha por esta Consejería, se concreta en un incremento total de 6.949 en la escuela pública.

Este continuo incremento de plantilla en los centros docentes redunda en desdobles de grupos, lo que hace que aún no esté definitivamente establecido el número de unidades de los centros.

Sevilla, 23 de octubre de 2020.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-003968 a 11-20/PE-004196, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario de protección suministrado a diversos centros durante el estado de alarma

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 421, de 28 de septiembre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 21 de octubre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-003968 a 11-20/PE-004196

En contestación a la iniciativa arriba referida se adjunta la siguiente tabla, con datos desde el mes de febrero al 25 de septiembre:

CANTIDADES DE ARTÍCULOS EPIs DISTRIBUIDOS POR EL ÓRGANO GESTOR

DATOS OBTENIDOS DE LA RÉPLICA DE SIGLO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Descripción OG	GRUPO	Total general
Torrecárdenas	BATAS	330.241
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	697
	GUANTES	9.762.234
	MASCARILLAS FFP2	85.719
	MASCARILLAS FFP3	9.166
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	1.368.240
	MONOS	6.958
DAP. Poniente de Almería	BATAS	27.488
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	1.143
	GUANTES	1.561.900
	MASCARILLAS FFP2	32.412
	MASCARILLAS FFP3	160
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	254.135
	MONOS	9.795

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

DAP. Almería	BATAS	53.987
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	1.018
	GUANTES	1.871.800
	MASCARILLAS FFP2	15.034
	MASCARILLAS FFP3	243
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	339.850
	MONOS	4.883
C.T.T.C. Almería	BATAS	450
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	20
	GUANTES	76.000
	MASCARILLAS FFP2	210
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	16.700
AGS Norte de Almería	BATAS	96.785
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	2.277
	GUANTES	3.708.966
	MASCARILLAS FFP2	50.469
	MASCARILLAS FFP3	4.653
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	407.430
	MONOS	4.366
U. Puerta del Mar	BATAS	216.561
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	1.209
	GUANTES	7.983.213
	MASCARILLAS FFP2	60.327
	MASCARILLAS FFP3	6.350
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	1.385.584
	MONOS	12.800

Sevilla, 9 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-004197 a 11-20/PE-004241, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones y contrataciones en centros sanitarios de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 428, de 7 de octubre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de noviembre de 2020

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-004197 a 11-20/PE-004241

En los centros de salud y hospitales de la provincia de Almería objeto de las preguntas escritas arriba referenciadas ha habido una inversión en los años 2019 y 2020 hasta la fecha, de 17.395.970,80 €.

En cuanto a equipamiento centralizado en Ecógrafos, Retinógrafos y Sala RX, para centros de salud de la provincia, ha habido una inversión de 544.185,40 €.

En cuanto a las contrataciones temporales en los centros de salud y hospitales de la provincia de Almería objeto de las preguntas escritas arriba referenciadas, realizados entre 1 de enero de 2019 y el 31 de julio de 2020 (Distritos A.P, Zonas Básicas de Salud y algunos Hospitales).

Hasta 6 meses: 14.695 contratos.

Más de 6 meses a 1 año: 406 contratos.

Superior 1 año: 133 contratos.

Sin fecha finalización: 1.069.

Sevilla, 30 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-004249, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gestiones ante el impacto del cierre de la Central Térmica de Carboneras (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. Noemí Cruz Martínez y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 428, de 7 de octubre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 23 de octubre de 2020

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, le informo de que por parte de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de Almería se mantuvo el pasado 3 de junio de 2020 una reunión con el director de la Central Térmica de Carboneras y representantes de la compañía Endesa en la sede de la Agencia IDEA en esa provincia.

En dicho encuentro los responsables de Endesa presentaron los detalles del 'Plan Futur-e' para la Central Térmica de Litoral de Almería con motivo del cierre y desmantelamiento de su planta en Carboneras, que tiene como objetivo el fomento de la actividad económica y el mantenimiento y generación del empleo en la zona.

Desde la Delegación Territorial en Almería se trasladó a la empresa el ofrecimiento de fomentar los contactos con aquellas empresas que puedan mostrar su interés en el proyecto y se le informó de los diferentes instrumentos de ayuda a la reindustrialización que gestiona la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-004250 a 11-20/PE-004388 y 11-20/PE-004452, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario de protección suministrado a distintos centros de la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 428, de 7 de octubre de 2020

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 4 de noviembre de 2020

**Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita
11-20/PE-004250 a 11-20/PE-004388 y 11-20/PE-004452**

En contestación a la iniciativa arriba referida se adjunta la siguiente tabla, con datos desde el mes de febrero al 25 de septiembre:

CANTIDADES DE ARTÍCULOS EPIs DISTRIBUIDOS POR EL ÓRGANO GESTOR

DATOS OBTENIDOS DE LA RÉPLICA DE SIGLO DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Descripción OG	GRUPO	Total general
U. Puerta del Mar	BATAS	216.561
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	1.209
	GUANTES	7.983.213
	MASCARILLAS FFP2	60.327
	MASCARILLAS FFP3	6.350
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	1.385.584
	MONOS	12.800
U. Puerto Real	BATAS	125.014
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	2.231
	GUANTES	4.952.900

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 530

XI LEGISLATURA

10 de marzo de 2021

Descripción OG	GRUPO	Total general
	MASCARILLAS FFP2	47.598
	MASCARILLAS FFP3	2.523
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	622.658
	MONOS	8.845
DAP. Bahía de Cádiz-La Janda	BATAS	22.476
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	616
	GUANTES	2.326.600
	MASCARILLAS FFP2	24.676
	MASCARILLAS FFP3	488
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	302.493
	MONOS	2.098
C.T.T.C. Cádiz	BATAS	2.250
	GUANTES	212.600
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	16.200
AGS Campo de Gibraltar	BATAS	160.036
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	2.709
	GUANTES	7.611.300
	MASCARILLAS FFP2	87.819
	MASCARILLAS FFP3	4.755
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	953.766
	MONOS	10.930
AGS Norte de Cádiz	BATAS	136.630
	GAFAS QUIRÚRGICAS PROTECTORAS	3.857
	GUANTES	8.233.114
	MASCARILLAS FFP2	76.638
	MASCARILLAS FFP3	5.513
	MASCARILLAS QUIRÚRGICA	1.203.272
	MONOS	9.970

Sevilla, 27 de octubre de 2020.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

BOPA_11_530

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

11-20/PE-002417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los programas de Canal Sur Radio de producción propia y de producción externa

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el director general de la RTVA

Orden de publicación de 6 de octubre de 2020

En respuesta a la pregunta escrita referenciada, informarle que en Canal Sur Radio se considera producción propia toda la programación de su parrilla. Esto es así puesto que para llevarla a cabo los recursos técnicos y humanos pertenecen a la cadena.

Solo determinados programas cuentan con presentadores o colaboradores ajenos a la plantilla por reunir alguna característica idónea para ello o ser especialistas en el tema.

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.

El director general de la A.P.E. de la RTVA,
Juan de Dios Mellado Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

Contestación de RTVA

11-20/PE-002419, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programación de Canal Sur Radio durante el período estival

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 389, de 12 de agosto de 2020

Contestada por el director general de la RTVA

Orden de publicación de 6 de octubre de 2020

En respuesta a la pregunta escrita referenciada, en documento adjunto le remitimos toda la programación de Canal Sur Radio durante el verano de 2020.

Sevilla, 30 de septiembre de 2020.

El director general de la A.P.E. de la RTVA,

Juan de Dios Mellado Pérez.

**PROGRAMACIÓN DE TEMPORADA CANAL SUR RADIO
VERANO 2020**

1. INTRODUCCIÓN
2. CANAL SUR RADIO
 - 2.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN
 - 2.2. LISTA DE PROGRAMAS
 - 2.3 PARRILLA CANAL SUR RADIO
3. RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN
 - 3.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN
 - 3.2 PARRILLA RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN
4. CANAL FIESTA RADIO
 - 4.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN
 - 4.2 PARRILLA CANAL FIESTA RADIO
5. FLAMENCORADIO.COM
 - 5.1 LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN
6. VALORACIÓN ECONÓMICA

1. INTRODUCCIÓN

La programación de verano del grupo presenta este año notables singularidades, sobre todo en Canal Sur Radio, consecuencia, en gran parte, de efectos derivados de la pandemia del COVID-19.

De entrada, la programación habitual ya se ha visto alterada a partir del 11 de junio con la reanudación de la Liga de Primera y Segunda División de Fútbol, pues a partir de entonces tuvieron lugar una serie casi consecutiva de jornadas que se prolongan hasta la segunda mitad del mes de julio. Por ello, se puso en antena una edición de La Gran Jugada cada día con partido. Debido a la imprevisión de horarios, abarca una horquilla que va entre las cinco y las nueve de la noche, para finalizar a la una de la madrugada.

Esto implica la modificación de ciertos programas cuando coinciden con algún encuentro, sobre todo en el horario del informativo, que se deriva a RAI. U otros programas que se suprimen entonces.

No tan resuelto aparece el asunto de las retransmisiones taurinas, pues aún no se sabe qué va a ocurrir con esta temporada.

Por otro lado, al sufrir una gran alteración la parrilla debido a la crisis del coronavirus, muchos de esos programas no se pudieron emitir entonces y se reincorporarán antes a la programación habitual, dotando de un mayor peso a su estructura.

El resto de emisoras, como RAI, Canal Fiesta o FlamencoRadio, mantienen una línea de continuidad con ligeras adaptaciones a la temporada estival.

Esa optimización debido a las circunstancias y la eficiencia de los recursos públicos han sido los referentes tenidos en cuenta para su diseño.

2. CANAL SUR RADIO

2.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN

Al margen de los condicionantes ya adelantados, la programación estrictamente veraniega dará comienzo el lunes 29 de junio. Desde ese día y todo julio, se mantiene el inicio del informativo matinal a las 6 de la mañana, aunque se suprime el despertador Primera Hora de las 5. El informativo llegará hasta las 9, cuando arranca La Mañana del Verano, que llegará hasta las 13:00 horas.

A las 14:00 será el informativo Andalucía a las dos que a las 15.00 dará paso al programa vespertino, La Tarde del Verano, que se alargará hasta las siete. A partir de ahí, queda a expensas de la evolución del fútbol.

Si coincide con el informativo El Mirador algún encuentro, se deriva a RAI. El resto de programas nocturnos que también están en el horario de la competición, son suprimidos. Esto afecta a El programa del Yuyu, El Pelotazo, Carrusel Taurino y la redifusión de Por tu Salud, que sólo se emiten los días que no haya partidos.

La noche, una vez terminada la jornada liguera, arrancará con El Flexo con una reedición de muchos de los programas que hasta ahora se han emitido, y se completará con la redifusión de algunos más. El resto de la noche se programarán reposiciones.

La principal novedad del mes de julio es que Rafa Cremades se hará cargo de las mañanas del fin de semana.

Aparte del fútbol, aún queda por saber qué ocurre definitivamente con el ciclo taurino en julio. Se han reservado dos horas sábados y domingos de cinco a siete de la tarde. En RAI se ampliará dicha franja los sábados, para la retransmisión, ya confirmada, de los festejos de promoción de los nuevos valores de las Escuelas taurinas de Andalucía. Serán todos los sábados, del 4 de julio al 29 de agosto, en horario de 18:00 a 20:30h.

Otra importante novedad será la emisión de un programa destinado a la promoción del turismo en Andalucía. La idea es descubrir a los andaluces los muchos atractivos de nuestra tierra, para que aquellos que puedan veraneen en Andalucía. Se llamará Este verano quédate en Casa. Quédate en Andalucía y se emitirá sábados y domingos de julio a las 13:00 horas. Como se da la circunstancia de que en total van a ser 8 programas, se ha encargado a cada centro de producción que elabore el correspondiente a su provincia, detallando del modo más completo posible su oferta turística.

También se incorpora el programa Andalucía Nuestra durante todos los fines de semana del verano a las tres de la tarde, con un recorrido por la geografía de nuestra tierra, buscando historias curiosas, pueblos singulares, tradiciones desconocidas y monumentos significativos.

Más novedades del fin de semana serán los programas Alta Fidelidad, de aire nostálgico; Llámame Clásico, dedicado a la música clásica; Milenio, centrado en la historia; e Historias de la música, una selección de estos movimientos musicales para las madrugadas.

Pero, la gran apuesta de nuestra programación de verano llegará en agosto. Este año, dadas las circunstancias, todos los titulares de los principales espacios pueden seguir en verano haciendo sus programas, lo que no es habitual y no era algo previsible. Dado que se habían tenido que suspender numerosos programas por la alteración de la parrilla durante la pandemia, se contaba con ese presupuesto que figuraba hasta el mes de junio –para espacios como La Noche de Rafa Cremades, El Show del Comandante Lara, las Revis-

tas de RAI y la colaboración con Muchodeporte para El Pelotazo, aparte de programaciones especiales de Semana Santa, toros y Rocío—; eso ha proporcionado un remanente presupuestario que permite mantener en antena en agosto a nuestros principales referentes.

Es algo positivo para el escenario que se ha configurado, dado que la pandemia provocó, en un primer momento, un fuerte descenso en el consumo de radio, y ahora ese consumo se puede recuperar. Si en esa tesitura están nuestros referentes principales ante el micrófono con un mes de adelanto sobre el resto de cadenas, se puede consolidar la oferta antes.

Se adelanta, por ello, el inicio de la temporada al sábado 1 de agosto, en el que Domi del Postigo y Pepe Da Rosa volverán a la antena. Desde el lunes 3, Mariló Maldonado estará en las tardes, el Yuyu seguirá haciendo su programa a las 22:00 y Rafa Cremades volverá a partir de la medianoche. Regresan también Por Tu Salud, El Pelotazo y una edición especial de Carrusel Taurino que se emitirá de 21:00 a 22:00 horas.

Los únicos retrasos en la incorporación, serán Jesús Vigorra, que vuelve el 31 de agosto, y también el Comandante Lara.

2.2. PROGRAMACIÓN

La Hora de Andalucía

Emisión: De lunes a viernes

Horario: De 6.00 a 09.00

Edición-presentación: Nuria Durán (julio), Fran López de Paz (agosto)

Programa informativo basado en sus primeros tramos en la actualidad del día, con información y análisis a través de entrevistas y debates con la participación de expertos conocedores de la actualidad.

La Mañana del Verano

Emisión: De Lunes a Viernes

Horario: De 9.00 a 13.00

Edición/presentación: Barto Martos (julio), Maite Chacón (agosto)

Programa basado en el modelo magacín, que se extiende a lo largo de cuatro horas con una combinación de entretenimiento e información para las mañanas del verano.

La Jugada (Mediodía)

Emisión: De Lunes a Jueves

Horario: de 13.00 a 14.00 Y viernes: de 13.00 a 13.30

Edición/presentación: Manolo Martín (julio), Carlos Gonzalo/Eduardo Gil (alternan 1ª mitad de agosto), Juan Bustos (2ª mitad de agosto). Programa dedicado a la actualidad deportiva que se vaya generando durante la competición o en la preparación de la siguiente temporada.

El Circuito

Emisión: Viernes

Horario: De 13.30 a 14.00

Edición/presentación: Fernando García.

Emisión dedicada a las novedades que ofrezca el mundo del motor, en su vertiente de competición.

Andalucía a las Dos

Emisión: De lunes a viernes

Horario: De 14.00 a 15.00

Edición/presentación: Pilar González (julio) Natalia Barnés (agosto).

Informativo de la actualidad de la mañana, con el resumen de todo lo que ha ocurrido y está ocurriendo a esa hora. Contiene asimismo un apartado dedicado a la actualidad local, que se emitirá en desconexión desde los distintos centros de producción, y otro sobre la información deportiva general que se emitirá en cadena y editará la redacción central de Deportes.

La Tarde con

Emisión: De lunes a viernes

Horario: De 15.00 a 19.00 (julio). De 15.00 a 18.00 (agosto)

Edición/presentación: Fernando Pérez y Araceli Limón (julio) Mariló Maldonado (agosto)

La aspiración es dibujar los sonidos cotidianos en un formato novedoso que atraiga el interés de la audiencia porque tratará de llegar al público a través de la emoción. Sin dejar a un lado la actualidad; se va a contar de otra manera, pero sin perder un ápice de rigor. Se apela a la magia de la radio para contar buenas historias, con espacios sencillos que han tenido muy buena aceptación por parte de la audiencia del fin de semana y colaboradores que pasan a primera línea.

Por Tu Salud

Emisión: De lunes a viernes. Mes de agosto

Horario: De 18.00 a 19.00. (Reemisión de 04.00 a 05.00)

Edición/presentación: Enrique Jesús Moreno

El programa se plantea para dar respuesta y orientación a la creciente demanda de asuntos relacionados con la salud integral, en el más amplio sentido tal y como define la Organización Mundial de la Salud. Se acerca a temas netamente médicos en ocasiones, como a aquellos otros que tienen que ver con el bienestar tanto físico como emocional, alimentación, hábitos saludables, autocuidados y otros.

El Mirador de Andalucía

Emisión: De lunes a viernes

Horario: De 19.00 a 21.00

Edición/presentación: Jorge González (julio) Francisco Ramón Agosto (agosto) Programa informativo de gran formato y diversidad de contenidos que agrupará entre su oferta la actualidad deportiva, la información general, la economía y el análisis. A partir de las 19.15 tendrá un espacio dedicado al deporte; a las ocho, comenzará un informativo que tendrá formato convencional y se prolongará hasta las ocho y media, conteniendo en su último tramo una desconexión para que desde los centros de producción se ofrezca información local. A las ocho y media comenzará una sección dedicada a la información económica.

La Caja Fuerte

Emisión: Sábados

Horario: de 02.00 a 06.00 (también se emite de lunes a viernes durante el mes de julio de 21.00 a 23.00 cuando no haya fútbol)

Edición/presentación: Manolo Gordo

Durante la temporada ha habido en cada programa momentos apasionantes, divertidos, sorprendentes, emotivos y muy variados. Aquí se seleccionan dichos momentos para recordarlos o escucharlos por primera vez si no hizo cuando se emitieron.

El Pelotazo

Emisión: De lunes a jueves

Horario: De 23.00 a 00.00

Edición/presentación: Antonio Caamaño

Programa deportivo dedicado a resumir la actualidad de la jornada y avanzar las previsiones de los próximos días; centrado en el deporte andaluz.

Carrusel Taurino

Emisión: De martes a viernes

Horario: De 00.00 a 01.00 (cuando no haya fútbol), y sábados y domingos, de 17:00 a 19:00h en Canal Sur Radio. En RAI, esa franja se amplía hasta las 20:30h.

Edición/Presentación: Juan Ramón Romero

Espacio a modo de rápido resumen de la actualidad taurina que se vaya generando día a día, con información de los festejos que puedan llegar a celebrarse.

El Flexo

Emisión: De martes a viernes (en julio).

Horario: De 01.00 a 02.00. En agosto, viernes a las 23:00h y sábados a las 00:00h.

Edición/presentación: Francisco Reyero

Programa dedicado a la actualidad cultural, literaria y cinematográfica, con entrevistas, reportajes y críticas.

Tu vida es una canción

Emisión: De martes a viernes (julio)

Horario: De 03.00 a 05.00. En agosto, también de martes a viernes, de 02:00 a 03:00h.

Edición/presentación: Pepa Rosales

Emisión dedicada a la música de todos los tiempos. Temas del catálogo estándar, canciones por todos conocidas o de artistas consagrados, cuyas biografías se recorren, desgranando detalles curiosos, anécdotas y efemérides.

Portal Flamenco

Emisión: De martes a viernes (julio)

Horario: De 02.00 a 03.00

Edición/presentación: Manuel Curao

Redifusión del programa dedicado al flamenco en RAI a las 15.00

Historias de la Música

Emisión: De lunes a viernes

Horario: 05.00 a 06.00 Guión: Lola Feria. Presentación: Juan Antonio Jurado

El programa apuesta por la difusión de la música, acercando al público sus grandes obras, en las que siempre se puede encontrar algo que sorprenda o desconocido, situándolas en su contexto, contando anécdotas de sus creadores o de la obra misma y que seguramente hará que se escuchen después de forma diferente.

La Gran Jugada

Emisión: Sábados y domingos (hasta el 19 de julio)

Horario: De 15.00 a 23.00 (en función de los encuentros, de 18:00 a 01:00h)

Edición/presentación: Fernando Pérez

Programa de información deportiva dedicado a las jornadas de la competición, con la narración de los partidos de fútbol y baloncesto que se disputan en las principales categorías e información del resto de los resultados que se van dando en el resto de los campeonatos.

El Evangelio del Domingo

Emisión: Domingos

Horario: de 05.45 a 06.00

Edición/presentación: Juan Carlos Navarro Fernández

Este espacio se graba semanalmente en los estudios del centro de producción de Canal Sur Radio en Granada. Su temática gira en torno al contenido del Evangelio de ese día, intercalando entrevistas y noticias de la Iglesia Católica.

Llámame Clásico

Emisión: Sábados y Domingos

Horario: De 06.00 a 07.00 de la mañana

Edición/presentación: Diego Abollado

Programa que se basa en grandes obras de la música clásica de todos los tiempos. Se fundamenta en dos ideas principales. Qué la música llamada clásica está mucho más presente de lo que se cree en la vida diaria o en el imaginario, como en anuncios de publicidad, series de televisión, películas, dibujos animados, series... Y en conocer la historia particular o las anécdotas curiosas de esas piezas tan famosas que a todos nos suenan.

Milenios

Emisión: Sábados y Domingos

Horario: De 07.00 a 08.00 de la mañana

Edición/presentación: Primi Sanz

Andalucía ha sido a lo largo de milenios el lugar elegido por distintas civilizaciones y culturas. Desde los asentamiento de los primeros humanos en Orce, los poblados íberos, las leyendas Tartessas, el comercio de fenicios y griegos, los caminos que recorrió Aníbal, el Imperio Romano, el brillante Califato, o el descubrimiento de América. Los hombres y mujeres de nuestra tierra han contribuido al desarrollo de la historia, la ciencia y las artes.

Noticias fin de semana

Emisión: Sábados y domingos

Horario: De 08.00 a 09.00 y de 14.00 a 15.00

Edición/presentación: Margarita Huertas

Programa informativo convencional dedicado a la actualidad del día, con crónicas, entrevistas y reportajes.

Días de Verano

Emisión: Sábados y domingos (julio)

Horario: De 9.00 a 13.00

Edición/presentación: Rafael Cremades

Programa de entretenimiento e información para las mañanas del fin de semana del mes de julio. Con entrevistas, reportajes, datos útiles, recomendaciones de salud y turismo, música y diversión.

Días D Andalucía

Emisión: Sábados y domingos (agosto)

Horario: De 09.00 a 11.00

Edición/presentación: Domi del Postigo

La radio pública de una Andalucía que es de todos buceará en la actualidad como sólo puede hacerse en fin de semana, de manera serena y entretenidamente seria, repasando lo que marcó la agenda informativa de lunes a viernes, avanzando lo que vendrá el lunes y poniendo el foco en todo aquello que siempre es importante, aunque no haya sido estrictamente noticia.

Este verano, quédate en casa. Quédate en Andalucía

Emisión: Sábados y domingos

Horario: De 13.00 a 14.00

Edición/Presentación: Centros de Producción de CSR

La pandemia causada por la COVID-19 ha provocado enormes perjuicios a la economía en general y, de manera muy concreta, a la industria turística, que es fundamental para nuestra tierra. En estas circunstancias, es fundamental animar a que los andaluces que puedan pasen sus vacaciones en Andalucía. Para ello, la Radio Pública de Andalucía apuesta por demostrar que no hay mejor sitio que esta tierra para disfrutar de ese ansiado descanso. A tal fin, con el lema utilizado durante los días más duros de la pandemia 'Quédate en Casa', se va a poner en antena los fines de semana del mes de julio un programa para dar a conocer la amplísima y variada oferta turística de cada una de las ocho provincias que integran nuestra comunidad. Serán ocho programas producidos por cada uno de los centros de producción en las capitales de provincias, en los que se darán a conocer toda la gama de servicios y ofertas de cada una de las provincias andaluzas. Hoteles, restaurantes, gastronomía, playas, turismo de interior, ecoturismo, turismo cultural, monumentos, rutas, alojamientos, curiosidades.... Al nombre genérico le seguirá el Quédate con el nombre de la provincia.

Andalucía Nuestra

Emisión: Sábados y Domingos

Horario: De 15.00 a 16.00

Edición/Presentación: Pilar Muriel

A lo largo de este verano se dibujarán con los colores propios de Andalucía, diferentes áreas de la vida de sus habitantes. Cada una de las provincias será destino obligado en todos los encuentros, en los que se destacarán la idiosincrasia, la Naturaleza, la Historia, el Gastronomía, el Turismo, la Cultura, las Tradiciones y el Descanso. Una invitación a conocer una Andalucía llena de talento, de magia, insólita, hermosa, diferente y, en definitiva, única y auténtica.

Alta Fidelidad

Emisión: Sábados y Domingos

Horario: De 16.00 a 17.00

Edición/Presentación: Miguel Fernández

Con los años, los recuerdos se guardan de forma difusa en la memoria. Tanto, que a veces no se ubican en una fecha concreta. Sin embargo, al asociarlos a una música, a determinados personajes famosos o hechos relevantes del pasado, esa evocación recupera, al menos durante unos instantes, todo su valor... Este programa es un viaje en el tiempo con los sonidos, las voces de los protagonistas, la música y el testimonio de los personajes. Es una recuperación de recuerdos en Alta Fidelidad, un documental sonoro que bucea en la memoria colectiva para devolver, con la mayor precisión posible, un año de nuestras vidas.

El Programa del Yuyu

Emisión: De lunes a jueves

Horario: De 22.00 a 23.00 (Reemisión de 03.00 a 04.00)

Edición/Presentación: José Guerrero Roldán, Yuyu

En el programa se tratará la actualidad diaria, con un repaso a las noticias más surrealistas (pero reales) que se hayan producido, siempre en clave de humor y huyendo de cualquier contenido polémico. Entre otras secciones, una da a conocer las canciones más frikis, que irán precedidas de un corto monólogo-editorial sobre el tema del que trate. Asimismo, participan colaboradores y el público, que será una pieza fundamental del programa, a través de notas de voz del WhatsApp. Con él se trata un tema del día o bien es libre, a modo de consultorio, que será contestado por El Yuyu. Ocasionalmente también podrían incorporarse entrevistas distendidas con personajes de interés.

La Noche de Rafa Cremades

Emisión: De martes a viernes

Horario: De 00.00 a 02.00

Edición/Presentación: Rafael Cremades

Emociones, risas, preocupaciones que resolver y fantasmas que ahuyentar. Una especie de resumen del día. El amor, los malos entendidos, las buenas acciones, el diálogo y, en suma, la reflexión. Pero también la noche está viva porque hay personas que la mantienen con pulso y despierta. Personas que nos contarán su experiencia. El programa también estará abierto a la participación de los oyentes.

Gente de Andalucía

Emisión: Sábados y domingos

Horario: De 11.00 a 14.00

Edición/Presentación: Pepe Da Rosa

Este espacio está diseñado para acompañar al oyente en la mañana del fin de semana con un tono festivo y desenfadado, dedicado a la divulgación de tradiciones de Andalucía y su patrimonio cultural, gastronómico y etnológico.

Clásicos de Hoy

Emisión: Sábados y domingos (agosto)

Horario: De 19.00 a 21.00

Edición/Presentación: Charo Pérez

Programa musical dedicado a recuperar los grandes éxitos de la música contemporánea.

Leyendas de Andalucía

Emisión: Sábados y domingos (agosto)

Horario: De 21.00 a 22.00

Edición/Presentación: Antonio Cattoni

Programa en el que se descubren los orígenes de antiguas leyendas y tradiciones orales de Andalucía.

Poetas Andaluces

Emisión: Sábados y domingos (agosto)

Horario: De 22.00 a 23.00 Guión y presentación: Rogelio Reyes Cano/Antonio García Barbeito

Este programa se basa en una selección de poemas de autores andaluces consagrados realizada por el catedrático Rogelio Reyes Cano a los que da lectura Antonio García Barbeito.

Música y Letra

Emisión: Sábados y domingos (agosto)

Horario: De 23.00 a 00.00

Edición/Presentación: Inmaculada Jabato

Todas las canciones que nos hicieron crecer, sentir, vivir y emocionarnos. Programa realizado desde el Centro de Producción de Málaga.

No Te Rindas

Emisión: Sábados.

Horario: De 01.00 a 02.00 (de 00:00 a 01:00, sin fútbol).

Edición/Presentación: Miguel Fernández

Recoge cada semana los testimonios de personas que tienen que afrontar en su vida diferentes retos relacionados con la salud, la superación, el optimismo, la solidaridad, el compromiso con el entorno, la igualdad... y cómo han logrado superar todas las dificultades sin rendirse. Estas experiencias animan a la audiencia a ser "resiliente", a adaptarse a situaciones adversas y asumir los desafíos que deben introducir en sus vidas.

2.2. PARRILLA CANAL SUR RADIO

		<h1 style="text-align: center;">Canal Sur Radio</h1>					PARRILLA JULIO 2020 (SIN FÚTBOL, desde 29/06/2020)	
Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
00:00 – 00:30	LLÁMAME CLÁSICO (RED.)	CARRUSEL TAURINO				NO TE RINDAS (RED.)	LLÁMAME CLÁSICO	
00:30 – 01:00								
01:00 – 01:30	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)	EL FLEXO					QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE	
01:30 – 02:00							ANDALUCÍA NUESTRA	
02:00 – 02:30	QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE EN...	PORTAL FLAMENCO (RED.)				LA CAJA FUERTE	ALTA FIDELIDAD	
02:30 – 03:00							CARRUSEL TAURINO	
03:00 – 03:30	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					EVANGELIO DOMINGO	
03:30 – 04:00	ALTA FIDELIDAD (RED.)							
04:00 – 04:30		HISTORIAS DE LA MÚSICA						
04:30 – 05:00								
05:00 – 05:30							LLÁMAME CLÁSICO	
05:30 – 06:00							MILENIOS	
06:00 – 06:30							NOTICIAS FIN DE SEMANA	
06:30 – 07:00								
07:00 – 07:30		LA MAÑANA DE ANDALUCÍA						
07:30 – 08:00								
08:00 – 08:30								
08:30 – 09:00								
09:00 – 09:30								
09:30 – 10:00								
10:00 – 10:30								
10:30 – 11:00		LA MAÑANA DEL VERANO					DÍAS DE VERANO	
11:00 – 11:30								
11:30 – 12:00								
12:00 – 12:30								
12:30 – 13:00								
13:00 – 13:30		LA JUGADA				ESTE VERANO QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE EN ANDALUCÍA		
13:30 – 14:00								
14:00 – 14:30		ANDALUCÍA A LAS 2					NOTICIAS FIN DE SEMANA	
14:30 – 15:00								
15:00 – 15:30							ANDALUCÍA NUESTRA	
15:30 – 16:00							ALTA FIDELIDAD	
16:00 – 16:30		LA TARDE CON FERNANDO PÉREZ Y ARACELI LIMÓN					CARRUSEL TAURINO	
16:30 – 17:00								
17:00 – 17:30								
17:30 – 18:00								
18:00 – 18:30								
18:30 – 19:00								
19:00 – 19:30								
19:30 – 20:00		EL MIRADOR DE ANDALUCÍA					LA GRAN JUGADA	
20:00 – 20:30								
20:30 – 21:00								
21:00 – 21:30								
21:30 – 22:00		LA CAJA FUERTE						
22:00 – 22:30								
22:30 – 23:00								
23:00 – 23:30		EL PELOTAZO				EL PELOTAZO*		
23:30 – 24:00								

* "EL PELOTAZO" HASTA 17 DE JULIO CUANDO NO HAYA FÚTBOL

* A PARTIR DE 17/07 "MÚSICA Y LETRA"

 Canal Sur Radio Andalucía		PARRILLA JULIO 2020 (CON FÚTBOL, desde 29/06/2020)					
Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
00:00 – 00:30	LA GRAN JUGADA						
00:30 – 01:00	LA GRAN JUGADA						
01:00 – 01:30	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)	EL FLEJO DE PACO REYERO (RED.)				NO TE RINDAS	ESTE VERANO QUÉDATE EN CASA...
01:30 – 02:00	QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE		PORTAL FLAMENCO (RED.)			LA CAJA FUERTE	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)
02:00 – 02:30	QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE		PORTAL FLAMENCO (RED.)				ALTA FIDELIDAD (RED.)
02:30 – 03:00	QUÉDATE EN CASA. QUÉDATE		PORTAL FLAMENCO (RED.)				CARRUSEL TAURINO
03:00 – 03:30	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					EVANGELIO DEL DOM.
03:30 – 04:00	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					
04:00 – 04:30	ALTA FIDELIDAD (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					
04:30 – 05:00	ALTA FIDELIDAD (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					
05:00 – 05:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
05:30 – 06:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
06:00 – 06:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
06:30 – 07:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
07:00 – 07:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
07:30 – 08:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
08:00 – 08:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
08:30 – 09:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
09:00 – 09:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
09:30 – 10:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
10:00 – 10:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
10:30 – 11:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
11:00 – 11:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
11:30 – 12:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
12:00 – 12:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
12:30 – 13:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
13:00 – 13:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
13:30 – 14:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
14:00 – 14:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
14:30 – 15:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
15:00 – 15:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
15:30 – 16:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
16:00 – 16:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
16:30 – 17:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
17:00 – 17:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
17:30 – 18:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
18:00 – 18:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
18:30 – 19:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
19:00 – 19:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
19:30 – 20:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
20:00 – 20:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
20:30 – 21:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
21:00 – 21:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
21:30 – 22:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
22:00 – 22:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
22:30 – 23:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
23:00 – 23:30	HISTORIAS DE LA MÚSICA						
23:30 – 24:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						

		<h2 style="text-align: center;">Canal Sur Radio</h2>					PARRILLA AGOSTO 2020 (desde 3/08/2020)	
Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
00:00 – 00:30	LLAMAME CLÁSICO (RED.)	LA NOCHE DE RAFA CREMADES				EL FLEXO... (RED.)	LLAMAME CLÁSICO (RED.)	
00:30 – 01:00								
01:00 – 01:30	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)					NO TE RINDAS (RED.)	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)	
01:30 – 02:00							ALTA FIDELIDAD (RED.)	
02:00 – 02:30	ANDALUCÍA NUESTRA (RED.)	TU VIDA ES UNA CANCIÓN (RED.)				LA CAJA FUERTE	CARRUSEL TAURINO (RED.)	
02:30 – 03:00								
03:00 – 03:30	ALTA FIDELIDAD (RED.)	EL PROGRAMA DEL YUYU (RED.)						
03:30 – 04:00								
04:00 – 04:30	POR TU SALUD (RED.)							
04:30 – 05:00	HISTORIAS DE LA MÚSICA						LEVENDAS DE... (RED.)	
05:00 – 05:30							EVANGELIO DOMINGO	
05:30 – 06:00								
06:00 – 06:30	LA MAÑANA DE ANDALUCÍA					LLÁMAME CLÁSICO		
06:30 – 07:00						MILENIOS		
07:00 – 07:30						NOTICIAS FIN DE SEMANA		
07:30 – 08:00								
08:00 – 08:30								
08:30 – 09:00	LA MAÑANA DEL VERANO					DÍAS D ANDALUCÍA		
09:00 – 09:30								
09:30 – 10:00								
10:00 – 10:30								
10:30 – 11:00						GENTE DE ANDALUCÍA		
11:00 – 11:30								
11:30 – 12:00								
12:00 – 12:30								
12:30 – 13:00								
13:00 – 13:30	LA JUGADA				EL CIRCUITO			
13:30 – 14:00	ANDALUCÍA A LAS 2					NOTICIAS FIN DE SEMANA		
14:00 – 14:30								
14:30 – 15:00	LA TARDE CON MARILÓ MALDONADO					ANDALUCÍA NUESTRA		
15:00 – 15:30						ALTA FIDELIDAD		
15:30 – 16:00						CARRUSEL TAURINO		
16:00 – 16:30								
16:30 – 17:00								
17:00 – 17:30								
17:30 – 18:00	POR TU SALUD							
18:00 – 18:30								
18:30 – 19:00								
19:00 – 19:30	EL MIRADOR DE ANDALUCÍA					CLÁSICOS DE HOY (RED.)		
19:30 – 20:00								
20:00 – 20:30								
20:30 – 21:00								
21:00 – 21:30	CARRUSEL TAURINO (J. R. Romero)					LEVENDAS DE ANDALUCÍA		
21:30 – 22:00								
22:00 – 22:30	EL PROGRAMA DEL YUYU				EL FLEXO... (RED.)	POETAS ANDALUCES		
22:30 – 23:00								
23:00 – 23:30	EL PELOTAZO (A. Caamaño)				MÚSICA Y LETRA (RED.)			
23:30 – 24:00								

3. RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN

3.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN


En lo que respecta a RAI, mantiene el formato basado en el funcionamiento del último mes, aunque con alguna ligera modificación. Se adelantan los comienzos de La Mañana de RAI (09:00-13:00) y La Tarde de RAI (15:00-19:00) y se mantiene como pilar el formato Fórmula RAI, que da nombre genérico a esos bloques.

La cadena combinará la información general con la de servicio público dando cabida a todos los acontecimientos que estén ocurriendo, así como la atención a los Consejos de Gobierno, Consejos de Ministros, plenos del Parlamento..... De 00:00 a 09:00, de 13:00 a 15:00 y de 19:00 a 21:00 RAI se conectará a Canal Sur Radio.

No se olvida de una parte fundamental de nuestra cultura con Portal Flamenco que irá de 15:00 a 17:00 horas.

Los fines de semana, tendrá una programación guiada por las conexiones con la programación de Canal Sur Radio y por el formato Fórmula RAI. Cobra especial relevancia Carrusel Taurino desde las 21:00 horas a las 23:00 horas.

3.2. PARRILLA RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN

 RADIO ANDALUCÍA INFORMACIÓN-RAI							
Parrilla RAI VERANO 2020 (29 de Junio a 30 de Agosto)							
Hora	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
00:00 - 00:30	CONEXIÓN CSR						
00:30 - 01:00							
01:00 - 01:30							
01:30 - 02:00							
02:00 - 02:30							
02:30 - 03:00							
03:00 - 03:30							
03:30 - 04:00							
04:00 - 04:30							
04:30 - 05:00							
05:00 - 05:30							
05:30 - 06:00							
06:00 - 06:30							
06:30 - 07:00							
07:00 - 07:30							
07:30 - 08:00							
08:00 - 08:30							
08:30 - 09:00	FÓRMULA RAI						
09:00 - 09:30							
09:30 - 10:00							
10:00 - 10:30							
10:30 - 11:00							
11:00 - 11:30							
11:30 - 12:00							
12:00 - 12:30							
12:30 - 13:00							
13:00 - 13:30							
13:30 - 14:00	CONEXIÓN CSR		CARRUSEL TAURINO				
14:00 - 14:30	PORTAL FLAMENCO						
14:30 - 15:00	FÓRMULA RAI						
15:00 - 15:30	CONEXIÓN CSR						
15:30 - 16:00	FÓRMULA RAI						
16:00 - 16:30	CONEXIÓN CSR						
16:30 - 17:00	FÓRMULA RAI						
17:00 - 17:30	CONEXIÓN CSR						
17:30 - 18:00	FÓRMULA RAI						
18:00 - 18:30	CONEXIÓN CSR						
18:30 - 19:00	FÓRMULA RAI						
19:00 - 19:30	CONEXIÓN CSR						
19:30 - 20:00	FÓRMULA RAI						
20:00 - 20:30	CONEXIÓN CSR						
20:30 - 21:00	FÓRMULA RAI						
21:00 - 21:30	CONEXIÓN CSR						
21:30 - 22:00	FÓRMULA RAI						
22:00 - 22:30	CONEXIÓN CSR						
22:30 - 23:00	FÓRMULA RAI						
23:00 - 23:30	CONEXIÓN CSR						
23:30 - 00:00	FÓRMULA RAI						

4. CANAL FIESTA RADIO

4.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN

Canal Fiesta es el referente de la radio musical de Andalucía y este verano quiere mantener el compromiso con la audiencia y seguir apostando por lo seguro, es decir, la buena música, buena compañía y combinar la radio convencional con las oportunidades que ofrece el mundo digital. Ejemplo de ello han sido los LIVE de INSTAGRAM que se iniciaron el 20 de marzo y por los que han pasado 170 artistas.


Su programación se basa en el matinal Anda Levanta, un show con acento andaluz para despertar. Música e interacción con los oyentes que piden sus temas preferidos a través del WhatsApp, y que es líder en redes sociales, pues cada mañana entra en la lista de tendencias en twitter.

Luego, de lunes a viernes, Fórmula Fiesta donde se presentan los temas del momento: La lista de éxitos (el top50), la lista de novedades y temas del recuerdo que han sido números 1 indiscutibles.

Los fines de semana Cuenta Atrás, los sábados de 10 a 14 horas, donde se repasan los movimientos de la lista de éxitos y se da a conocer el número 1 de la semana, finalizando el programa con el mensaje de ese artista que ocupa la primera posición, bien sea vía telefónica o por skype. Y los domingos, Fórmula Fiesta, emitiendo lo mejor de este veterano programa de éxitos de Canal Fiesta Radio. El resto de los dos días estará ocupado por Fiesta sin fin, programa automático disco-jingle.

En definitiva, Canal Fiesta con optimismo y en tono positivo quiere seguir siendo la banda sonora de Andalucía.

4.2. PARRILLA CANAL FIESTA RADIO

 CANAL FIESTA RADIO		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
Hora								
00:00 - 00:30	FIESTA SIN FIN							
00:30 - 01:00								
01:00 - 01:30								
01:30 - 02:00								
02:00 - 02:30								
02:30 - 03:00								
03:00 - 03:30								
03:30 - 04:00								
04:00 - 04:30								
04:30 - 05:00								
05:00 - 05:30								
05:30 - 06:00								
06:00 - 06:30								
06:30 - 07:00								
07:00 - 07:30								
07:30 - 08:00								
08:00 - 08:30								
08:30 - 09:00								
09:00 - 09:30								
09:30 - 10:00								
10:00 - 10:30								
10:30 - 11:00								
11:00 - 11:30								
11:30 - 12:00								
12:00 - 12:30								
12:30 - 13:00								
13:00 - 13:30								
13:30 - 14:00	FIESTA SIN FIN							
14:00 - 14:30								
14:30 - 15:00								
15:00 - 15:30								
15:30 - 16:00								
16:00 - 16:30								
16:30 - 17:00								
17:00 - 17:30								
17:30 - 18:00	FÓRMULA FIESTA							
18:00 - 18:30								
18:30 - 19:00								
19:00 - 19:30								
19:30 - 20:00								
20:00 - 20:30								
20:30 - 21:00								
21:00 - 21:30								
21:30 - 22:00	FIESTA SIN FIN							
22:00 - 22:30								
22:30 - 23:00								
23:00 - 23:30								
23:30 - 00:00								

5. FLAMENCORADIO.COM

5.1. LÍNEAS GENERALES DE PROGRAMACIÓN

La radioweb de flamenco más importante del mundo, por su archivo con más de 40.000 piezas de audio, mantiene una programación musical las 24 horas del día a la que unirá, a partir de ahora, una renovada estrategia digital con nuevos contenidos, post, imágenes y vídeos que contarán con un plan de difusión, para las redes sociales y para nuestra web.

El objetivo es retomar en septiembre los programas de flamenco que se han tenido que dejar de emitir a causa del COVID-19, y además, atender a lo que pueda plantear de preparativos la XXI Bienal de Flamenco que tendrá lugar del 4 de septiembre al 4 de octubre del 2020.

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

En el caso de Canal Sur Radio, RAI, Canal Fiesta y Canal Flamencoradio.com, al tratarse de un medio de comunicación que no cuenta con producción financiada, ni ajena, como ocurre con la televisión, la mayoría de los gastos que se imputan en la programación corresponde a la figura del colaborador, que en la radio tiene vital importancia para poder ofrecer una gran diversidad de programas con invitados y expertos que no forman parte de la plantilla.

La propuesta de gastos en colaboraciones es la siguiente:

Para el mes de julio

Corresponsales en Madrid	7.424,00
La Gran Jugada-Información deportiva	8.723,82
La Mañana de Andalucía (Tertulia)	10.285,00
Fin de Semana con Rafa Cremades	6.914,72
Andalucía Nuestra	400,00
El Evangelio del domingo	400,00
TOTAL	33.965,54

Para el mes de agosto

Corresponsales en Madrid	7.424,00
La Gran Jugada-Información deportiva	4.104,48
La Mañana de Andalucía (Tertulia)	8.500,00
La Tarde con Mariló Maldonado	5.688,60

Por tu Salud	220,00
El Programa del Yuyu	4.737,28
La Noche de Rafa Cremades	6.624,96
Días de Andalucía	5.555,90
Gente de Andalucía	6.830,90
Poetas Andaluces	2.000,00
El Evangelio del domingo	500,00
TOTAL	52.004,12

Explicación de los cálculos:

1. La Gran Jugada se ha calculado sobre cuatro jornadas orientativamente.
2. Tanto Las Mañanas como La Tarde están calculados de lunes a viernes.
3. El programa del Yuyu sería de lunes a jueves y terminaría el día 31 de agosto.
4. El programa de Rafa Cremades sería de martes a viernes, terminaría el viernes 28 de agosto.
5. Días de Andalucía, Gente de Andalucía y Poetas Andaluces, serían sábados y domingos, terminando el domingo 30 de agosto.

Por lo tanto, el total del verano asciende a 85.969,66 euros. Teniendo en cuenta que la alteración de la parrilla de marzo a junio supuso un ahorro de 114.475,24 euros, se ha podido contar con ese remanente para afrontar la incorporación de programas en verano, y aún restarían 28.505,58 euros.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

11-21/DI-000001, Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer

Aprobada por la Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021

Orden de publicación de 15 de febrero de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto de su Acuerdo de 9 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad la Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer, 11-21/DI-000001, formulada por los GG.PP. Socialista, Popular Andaluz, Ciudadanos, Vox en Andalucía y Adelante Andalucía, a los efectos de su aprobación definitiva por el Pleno de la Cámara.

Sevilla, 11 de febrero de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER

El cáncer se erige como el principal problema sociosanitario a nivel mundial. Es la segunda causa de muerte en el mundo y se proyecta un crecimiento de más del 30% de nuevos casos para 2030. Actualmente, en nuestro país uno de cada dos hombres y una de cada tres mujeres serán diagnosticados de cáncer a lo largo de su vida. Se estima que esta enfermedad afecta a 1,5 millones de personas en España y se diagnostican en el país casi 280.000 nuevos casos cada año.

La crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 no ha hecho sino agravar la situación de fragilidad social y sanitaria de las personas con cáncer como colectivo doblemente vulnerable, por el cáncer y por la COVID-19.

Las personas con cáncer y sus familias están viviendo diversos y severos impactos en esta crisis. Por un lado, un impacto sanitario, con pruebas diagnósticas y tratamientos demorados, incertidumbre y necesidad de información que ayude a reducir el miedo. Por otro, un impacto emocional y social, tanto personal como familiar, con soledad no deseada, ansiedad por retrasos en tratamientos o pruebas diagnósticas, miedo al contagio y a volver a los hospitales, sufrimiento ante las dificultades para acompañar y ser acompañados en el proceso de final de la vida y por el agravamiento de las dificultades económicas y laborales.

Por todo ello:

El Parlamento de Andalucía, con motivo de la celebración del Día Mundial contra el Cáncer el 4 de febrero, manifiesta su solidaridad con todas las personas afectadas por esta enfermedad y declara el compromiso de la Cámara para contribuir a responder a sus necesidades y paliar el impacto de la pandemia en sus vidas.

El Parlamento de Andalucía aboga por que se lleven a cabo las acciones pertinentes para paliar su situación de especial vulnerabilidad, así como garantizar, en condiciones de equidad, los derechos de las personas con cáncer y sus familias.

El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la investigación del cáncer como instrumento imprescindible en la lucha contra esta enfermedad y traslada su reconocimiento a todas las asociaciones y entidades que están acompañando a las personas afectadas por el cáncer por su compromiso y labor continuada.

Parlamento de Andalucía, 11 de febrero de 2021.

El portavoz del G.P. Socialista,

José Gregorio Fiscal López.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

La portavoz del G.P. Adelante Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.